

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

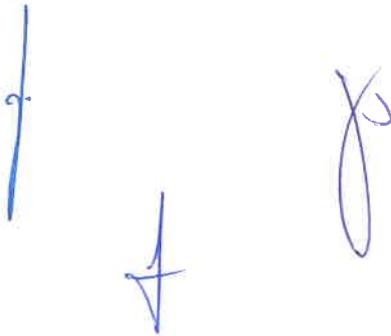
Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC]	Es una indicación que debe ser completada o eliminada por la entidad contratante durante la elaboración de las bases conforme a las instrucciones brindadas.
2	[ABC]	Es una indicación o información que debe ser completada por la entidad contratante con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, al completar los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Advertencia</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Abc</li></ul>	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por los evaluadores y los proveedores. No deben ser eliminadas.
4	<b>Importante para la entidad contratante</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Xyz</li></ul>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por los evaluadores y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

*Las bases deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las características del presente documento. De existir algún cambio en el formato como márgenes, fuente, tamaño de letra, entre otros, no acarrea su nulidad, salvo que por el tipo o tamaño de letra impida la lectura por parte de los proveedores.*

**INSTRUCCIÓN DE USO:**

*Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes, el texto debe quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

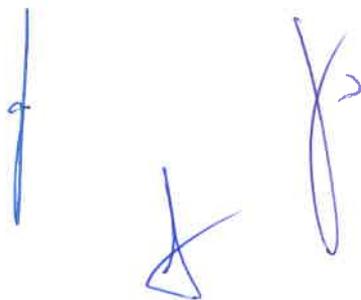


**BASES ESTÁNDAR  
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO**

**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°02-2025-UNTRM/E-2**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

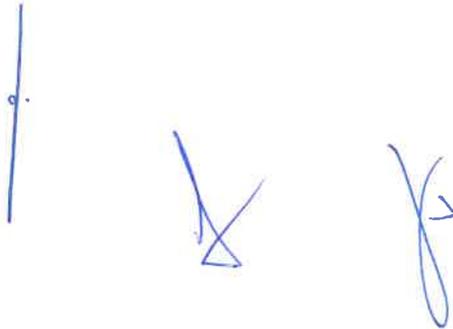
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AISLAMIENTO ACÚSTICO EN TALLERES DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



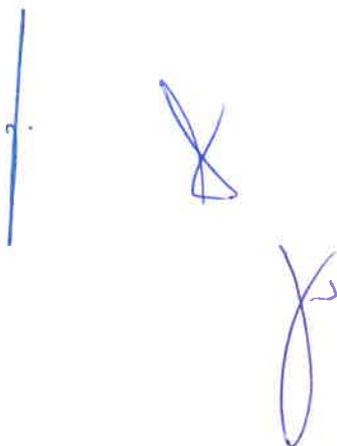
## CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. ALCANCE

La presente base estándar correspondiente al procedimiento de selección concurso público abreviado, se utiliza por la entidad contratante para: i) la contratación de servicios según la cuantía establecida en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente, ii) la contratación de servicios homologados, iii) servicios de rehabilitación y reconstrucción posterior a emergencias y desastres, iv) la segunda convocatoria de concurso público general o v) la contratación de insumos directamente utilizados en los procesos productivos por las empresas del Estado conforme la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley.



## CAPÍTULO II DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1 ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

Las etapas del presente procedimiento de selección son las siguientes:

ETAPA	CARACTERÍSTICAS	BASE LEGAL
a) Convocatoria	Se realiza a través del SEACE de la Pladicop en la fecha señalada en el cronograma.	Artículos 63 y 64 del Reglamento.
b) Registro de participantes	Aplica lista abierta, por lo que cualquier proveedor puede registrarse como participante en el procedimiento de selección.	Artículos 65 y 94 del Reglamento.
c) Cuestionamientos a las bases (consultas, observaciones e integración)	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La presentación de consultas y/u observaciones se realiza en un plazo no menor a tres (3) días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la convocatoria.</li><li>2. La absolución de los referidos cuestionamientos y la publicación de las bases integradas se realiza en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección.</li></ol>	Artículos 66, y 94 del Reglamento.
d) Evaluación de ofertas técnicas y económicas	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La presentación de ofertas se realiza a través del SEACE de la Pladicop en un plazo no menor de tres (3) días hábiles contabilizados desde la publicación de la integración de bases.</li><li>2. Las ofertas son presentadas por los participantes desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día (hora peruana), según el cronograma del procedimiento de selección; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases.</li><li>3. La evaluación de ofertas es <u>SIN PRECALIFICACIÓN</u> y consiste en:<ol style="list-style-type: none"><li>a. Admisión de las ofertas: Los evaluadores revisan que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la Sección Específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida.</li><li>b. Revisión de los requisitos de calificación: Los evaluadores califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la Sección Específica de las bases. Caso contrario la oferta se considera descalificada.</li><li>c. Evaluación de ofertas técnicas: Los evaluadores aplican los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las</li></ol></li></ol>	Artículos 68, 72, 73, 74, 75 y 78 del Reglamento.

	<p>ofertas que cumplen los requisitos de calificación. En la Sección Especifica se prevé un puntaje mínimo en la evaluación técnica para proceder a la evaluación económica de la oferta.</p> <p>d. Evaluación de ofertas económicas: La evaluación de la oferta económica es <u>posterior a la evaluación de la oferta técnica y solo respecto de aquellos proveedores que hubieran obtenido un puntaje mínimo en dicha evaluación.</u></p> <p>4. Todos los actos se realizan a través del SEACE de la Pladicop, incluyendo la subsanación de ofertas.</p>	
<p><b>e) Otorgamiento de la buena pro</b></p>	<p>1. Definida la oferta ganadora, los evaluadores otorgan la buena pro mediante su publicación en el SEACE de la Pladicop, incluyendo los documentos que sustenten los resultados de la admisión, calificación, evaluación y el otorgamiento de la buena pro.</p> <p>2. En caso de haber sorteo por desempate, éste se realiza a través del SEACE de la Pladicop.</p> <p>3. En caso se hayan presentado dos o más ofertas, el consentimiento de la buena pro es publicado a través del SEACE de la Pladicop al día siguiente de vencido el plazo correspondiente para interponer recurso de apelación, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer dicho recurso.</p> <p>En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.</p>	<p>Artículos 80, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento.</p>

**2.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS QUE SUPEREN LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN.**

2.2.1. En caso la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supere la cuantía de la contratación, se siguen los siguientes pasos:

- i. La DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. De otorgarse la ampliación, se procede a adjudicar la buena pro.
- ii. De no contar con la ampliación de la certificación o previsión presupuestal, los evaluadores negocian con el postor con el mejor puntaje total la reducción del monto o la reducción de las prestaciones o condiciones del requerimiento, conforme al numeral 132.1 del artículo 132 del Reglamento.
- iii. En caso el postor con el mejor puntaje total no aceptase, se procede a negociar con los siguientes postores en orden de prelación. Si el postor que procede en el orden de prelación ofertó un monto por debajo de la cuantía de la contratación, se le adjudica la buena pro.
- iv. En caso el postor que obtuvo el mejor puntaje total reduzca su oferta económica pero

la reducción no se encuentre dentro de la cuantía de la contratación, se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente. En caso se otorgue la ampliación, se adjudica la buena pro. Caso contrario, se puede optar por: negociar con los siguientes postores en el orden de prelación o declarar desierto el procedimiento de selección.

- v. Las decisiones adoptadas por los evaluadores en la negociación constan en actas que se publican en el SEACE de la Pladicop y se sustentan en el principio de valor por dinero, priorizando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

### 2.3 CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PROVEEDORES.

- 2.3.1 Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por una entidad contratante, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).
- 2.3.2 Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE de la Pladicop utilizando su certificado (usuario y contraseña).
- 2.3.3 No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas, requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas.
- 2.3.4 Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). No se acepta insertar la imagen de una firma. Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.
- 2.3.5 En el caso que, al registrarse como participante, el proveedor presente una declaración jurada de desafectación del impedimento debido a parentesco establecido en el inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, se debe incluir como requisito adicional de admisión de su oferta la acreditación documental de su condición de desafectación, conforme a lo señalado en el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

### 2.4 CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS CONSORCIOS.

- 2.4.1 En el caso de consorcios, basta que uno de sus integrantes se haya registrado como participante en el procedimiento de selección, para lo cual dicho integrante debe contar con inscripción vigente en el RNP como proveedor de servicios. Los demás integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP en las demás etapas del procedimiento de selección. No se considera consorcio a la asociación de personas de duración ilimitada o indefinida que, denominándose consorcios, han sido constituidas como personas jurídicas en los Registros Públicos.
- 2.4.2 Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems. Tratándose de un procedimiento por relación de ítems, los integrantes del consorcio pueden participar en ítems distintos al que se presentaron en consorcio, sea en forma individual o en consorcio.
- 2.4.3 Como parte de los documentos de su oferta el consorcio debe presentar la promesa de consorcio con firmas digitales de todos sus integrantes o, en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne lo siguiente:

- a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
- b) La designación del representante común del consorcio.
- c) El domicilio común del consorcio.
- d) El correo electrónico común del consorcio, al cual se dirigirán todas las comunicaciones remitidas por la entidad contratante al consorcio durante el proceso de contratación, siendo éste el único válido para todos los efectos.
- e) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.
- f) El porcentaje del total de las obligaciones de cada uno de los integrantes, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

2.4.4 La información contenida en los literales a), e) y f) precedentes no puede ser modificada con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual. En tal sentido, no cabe variación alguna en la conformación del consorcio, por lo que no es posible que se incorpore, sustituya o separe a un integrante.

2.4.5 El representante común tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato; con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda. El representante común no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Para cambiar al representante común, todos los integrantes del consorcio deben firmar (mediante firmas legalizadas o firmas digitales) el documento en el que conste el acuerdo, el cual surte efectos cuando es notificado a la entidad contratante.

2.4.6 En el caso de consorcios las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el representante común o por todos los integrantes del consorcio, según corresponda (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). En el caso de los documentos que deban suscribir todos los integrantes del consorcio, la firma es seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo aplica en caso deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo con lo establecido en los documentos del procedimiento de selección. En el caso de un consorcio integrado por una persona natural, bastará que la persona natural indique debajo de su firma sus nombres y apellidos completos.

2.4.7 La acreditación del requisito de calificación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. Para ello se debe seguir los siguientes pasos:

- a) Primer paso: obtener el monto de facturación por cada integrante del consorcio, el cual se obtiene de la sumatoria de montos facturados por éste que, a criterio del evaluador han sido acreditados conforme a las bases, correspondiente a las contrataciones ejecutadas en forma individual y/o en consorcio.

En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante del consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considera la experiencia ofertada en consorcio.

- b) Segundo paso: verificar si el integrante del consorcio que acredita la mayor experiencia cumple con un determinado porcentaje de participación. En caso la entidad contratante

haya establecido en las bases un porcentaje determinado de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, debe verificarse que éste cumple con dicho parámetro a efectos de considerar su experiencia.

- c) Tercer paso: sumatoria de experiencia de los consorciados. Para obtener la experiencia del consorcio se suma el monto de facturación aportado por cada integrante que cumple con lo señalado previamente.

2.4.8 Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:

- i) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de garantías, entre otras.
- ii) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.

2.4.9 Los integrantes del consorcio son responsables de que su inscripción en el RNP se encuentre vigente, así como no estar inhabilitado o suspendido al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato.

2.4.10 Los integrantes de un consorcio se encuentran obligados solidariamente a responder frente a la entidad contratante por los efectos patrimoniales que ésta sufra como consecuencia de la actuación de dichos integrantes, ya sea individual o conjunta, durante el procedimiento de selección y la ejecución contractual.



### CAPÍTULO III RECURSO DE APELACIÓN

#### 3.1. ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Una vez otorgada la buena pro, la dependencia encargada de las contrataciones está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, con excepción de la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia y de aquella correspondiente a las ofertas que no fueron admitidas, a más tardar dentro del día hábil siguiente de haberse solicitado por escrito.

A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la entidad contratante debe entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago de la tasa por tal concepto previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la respectiva entidad contratante.

#### 3.2. RECURSO DE APELACIÓN

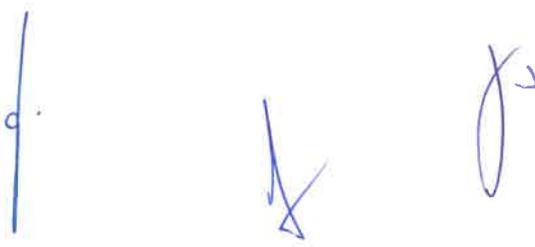
A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato, incluyendo aquellos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por la entidad contratante que afecten la continuidad de éste.

El recurso de apelación se presenta ante la mesa de partes digital o física del Tribunal de Contrataciones Públicas o de la entidad contratante y es resuelto por uno de estos, según corresponda.

#### 3.3. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone, como máximo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE de la Pladicop.

En el caso de la apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento de selección, el plazo indicado en el párrafo precedente se contabiliza desde que se toma conocimiento del acto que se desea impugnar. Se considera que se ha tomado conocimiento en el día de la publicación en el SEACE de la Pladicop del acto que se desea impugnar.



## CAPÍTULO IV DEL CONTRATO

### 4.1 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para perfeccionar el contrato, el proveedor o proveedores adjudicados presentan los siguientes requisitos de conformidad con el artículo 88 del Reglamento:

REQUISITO	CONSIDERACIONES ADICIONALES	BASE LEGAL
a) <b>Garantías, salvo casos de excepción.</b>	<p>En los contratos de servicios el postor ganador de la buena pro presenta una garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento puede ser: (i) fideicomiso, solo cuando el plazo de ejecución del contrato supere los 90 días calendario, (ii) carta fianza financiera, (iii) contrato de seguro o (iv) retención de pago.</p> <p>Asimismo, en la sección específica de las Bases puede considerarse la presentación de: i) garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias y, ii) garantía por adelantos directos, siempre que se cumplan las condiciones señaladas en el Reglamento.</p> <p>La retención de pago como garantía de fiel cumplimiento o de prestaciones accesorias aplica para ítems cuya cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles) en el caso de servicios. En el caso de las micro y pequeñas empresas estas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento la retención de pago por parte de la entidad contratante con independencia de la cuantía de la contratación.</p> <p><b>Excepciones:</b> Conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento, en los contratos de servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT, no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado. Asimismo, tampoco se otorga garantía de fiel cumplimiento en caso el objeto contractual sea el arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad privada.</p>	<p>Numerales 61.4 y 61.5 del artículo 61 de la Ley.</p> <p>Artículos 88, 113, 114, 115, 116, 138 y 139 del Reglamento.</p>

<p><b>b) Contrato de consorcio, de ser el caso.</b></p>	<p>En caso el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, el contrato de consorcio se formaliza mediante documento privado con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes ante notario público, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Contener la información mínima indicada en el numeral 2.4.3 del Capítulo II de la Sección General de las presentes bases.</li><li>b. Identificar al integrante del consorcio a quien se efectúa el pago y emite la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), del consorcio.</li><li>c. Consignar las firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda.</li></ul> <p>Lo indicado no excluye la información adicional que pueda consignarse en el contrato de consorcio con el objeto de regular su administración interna, como es el régimen y los sistemas de participación en los resultados del consorcio, al que se refiere el artículo 448 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.</p> <p>En ningún caso puede aceptarse la presentación de la promesa de consorcio que fue parte de la oferta, independientemente de que dicha promesa contenga firmas legalizadas de sus integrantes ante notario público.</p>	<p>Literal b) del artículo 88 y 89 del Reglamento.</p>
<p><b>c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.</b></p>	<p>El CCI es requisito indispensable para realizar una transferencia entre cuentas de bancos diferentes, siendo requerido para efectuar el pago a los proveedores domiciliados en el Perú.</p> <p>Para los proveedores no domiciliados, corresponde el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.</p>	<p>Artículo 67 de la Ley.</p> <p>Literal c) del numeral 88.1. del artículo 88 del Reglamento.</p>

<p><b>d) Documento que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.</b></p>	<p>Corresponde a la vigencia de poder del representante legal que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato. Asimismo, corresponde que el representante legal presente copia de su DNI.</p> <p>En el caso de personas naturales, se solicita la copia del DNI del postor.</p> <p>En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda. Asimismo, corresponde se presente copia del DNI del representante común de consorcio</p>	<p>Literal d) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento.</p>
<p><b>e) Institución Arbitral elegida por el postor, de corresponder.</b></p>	<p>Este requisito es obligatorio para todos los contratos que superen las 10 UIT<sup>1</sup>.</p> <p>Desde el 1 de enero de 2026, la institución arbitral elegida debe encontrarse inscrita en el Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (REGAJU).</p>	<p>Artículos 77, 83 y 84, así como la Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley.</p> <p>Literal e) del numeral 88.1. del artículo 88 del Reglamento.</p>

#### 4.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato dentro del plazo de ocho días hábiles o cinco días hábiles, según corresponda, contabilizados desde el día siguiente al registro del consentimiento de la buena pro en el SEACE de la Pladicop o de que ésta haya quedado administrativamente firme, de conformidad con los requisitos, plazos y procedimiento dispuestos en los artículos 88, 89, 90 y 91 del Reglamento.

Cabe indicar que numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento establece que la entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

#### 4.3 CONSIDERACIONES PARA LOS CONSORCIOS

**4.3.1** Las garantías que presenten los consorcios para el perfeccionamiento del contrato durante la ejecución contractual y para la interposición de los recursos impugnativos, además de cumplir con las condiciones establecidas en la Ley y el Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no pueden ser aceptadas por las entidades contratantes o el Tribunal de Contrataciones Públicas. no se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio.

**4.3.2** Para que un consorcio solicite la retención del 10% del monto del contrato original en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114 del Reglamento, todos los integrantes del consorcio deben acreditar en su oferta la condición

<sup>1</sup> De conformidad con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley, el arbitraje puede ser ad hoc solo en los casos en los que el monto de la controversia no supere las diez (10) UIT.

de micro o pequeña empresa, sin perjuicio que puedan acreditarlo al momento del perfeccionamiento del contrato.

#### 4.4 CONSIDERACIONES PARA LAS GARANTÍAS FINANCIERAS

4.4.1 En caso de garantías financieras, estas deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva entidad contratante bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Las empresas que emitan garantías financieras deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, contar con clasificación de riesgo B o superior, y deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

4.4.2 La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

4.4.3 Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía. Para fines de lo establecido en el artículo 61 de la Ley, se requiere la clasificación de riesgo B o superior.

4.4.4 Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en la sede digital de la SBS, basta que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en la Ley.

4.4.5 En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se debe consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

4.4.6 Además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse la sede digital de dicha entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

#### 4.5 CONSIDERACIONES PARA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTENDIDOS EN EL EXTRANJERO

En el caso que los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato incluyan documentos públicos extendidos en el exterior, a los que no sea aplicable el Convenio de la Apostilla, se debe tener en cuenta que de conformidad con lo previsto en el artículo 137 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE<sup>2</sup>, para que estos surtan efectos legales en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos competentes, cuyas firmas deben ser autenticadas posteriormente por el área competente del órgano de línea consular, además de cumplir con los requisitos adicionales que contemple la legislación peruana para su validez en el Perú. Debe considerarse que el mencionado Convenio de la Apostilla contiene definición de documentos públicos.

Cuando se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, basta con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya que el dispositivo normativo establece. Sin perjuicio de lo anterior, además, se deben cumplir con los requisitos adicionales que contemple la normativa especial de la materia para la validez en el Perú de los documentos extendidos en el exterior.

En el caso de los documentos privados, extendidos en el exterior, estos también deben ser

<sup>2</sup> Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Consular del Perú y que modifica el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República en lo que corresponde a los cargos de los funcionarios consulares.

legalizados, conforme es aplicable el artículo 138 del referido del Reglamento Consular del Perú, según el cual el funcionario consular sólo legaliza firmas en documentos privados cuando hayan sido suscritas en su presencia o cuando conste de modo indubitable su autenticidad, verificando en ambos casos la identidad de los firmantes.

#### 4.6 DISPOSICIONES FINALES

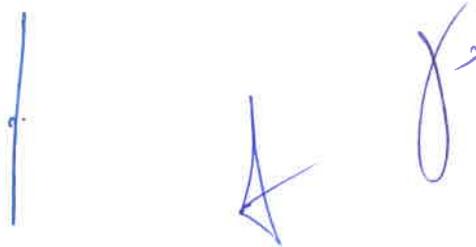
Todos los demás aspectos del presente procedimiento de selección no contemplados en las bases se rigen por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

Three blue ink signatures are written on a horizontal line. The first signature is a simple vertical line. The second is a stylized 'A' shape. The third is a more complex, cursive signature.

## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

Handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line, a triangular shape, and a loop.

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Ley N°32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Norma A130. Requisitos de seguridad
- Ley N°29783. Reglamento de la Ley N°29783. Ley de seguridad y salud en el trabajo.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

RUC N° : 20479393568

Domicilio legal : CALLE HIGOS URCO N°342 - CHACHAPOYAS

Teléfono: : 970 078 559

Correo electrónico: : abastecimiento@untrm.edu.pe

### 1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE AISLAMIENTO ACÚSTICO EN TALLERES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

### 1.4. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN<sup>3</sup>

La cuantía de la contratación asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES – S/256,350.00, incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la contratación.

### 1.5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado el 26 de mayo de 2025.

### 1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS

<sup>3</sup> El monto de la cuantía de la contratación indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto de la cuantía de la contratación consignado en la ficha del procedimiento de selección en el SEACE de la Pladico. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, prima el monto de la cuantía de la contratación indicado en las bases aprobadas.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE de la Pladico.

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contiene, un índice de documentos<sup>4</sup> y la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales a los establecidos en este acápite para la admisión de la oferta.

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Pacto de integridad (**Anexo N° 2**)
- c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponde exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (**Anexo N° 3**)

<sup>4</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gob.pe/741-Plataforma-nacional-de-interoperabilidad>

- e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 4**)
- f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (**Anexo N° 5**), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

**Advertencia**

*El requisito indicado en el literal f) únicamente se solicita al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento.*

Oferta Económica (**Anexo N° 7**). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.

En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.5 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

**2.2.2.1.** Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

**2.2.2.2.** En el caso de los proveedores con domicilio en la provincia donde se presta el servicio o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, estos presentan adicionalmente la “Solicitud de Bonificación del 10% sobre el puntaje total” (**Anexo N° 16**). El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.

**2.2.2.3.** Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 17**).

**2.2.2.4.** En el caso de los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (**Anexo N° 13**).

**Advertencia**

*Los evaluadores no pueden exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 0261-022427  
Banco : Banco de la Nación  
N° CCI<sup>6</sup> : 018261000261022427-87

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, autorización de retención (**Anexo N° 7**).
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal del postor que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- g) Autorización de notificaciones durante la ejecución del contrato al correo electrónico contemplado en el contrato (**Anexo N° 9**).
- h) Institución Arbitral elegida por el postor (**Anexo N° 10**).

#### Advertencia

*La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica a la entidad contratante la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva. Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje".*

- i) Declaración Jurada actualizada de Desafectación de Impedimento (**Anexo N° 15**) y la documentación que acredite dicha desafectación.

#### Advertencia

- El requisito indicado en el literal i) únicamente se solicita si el postor adjudicado hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento en el procedimiento de selección.
- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente

<sup>6</sup> En caso de transferencia interbancaria.

mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponde exigir los documentos previstos en los literales e) y f) del presente numeral.

- En caso el postor declare la inaplicabilidad del impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) presenta la Declaración Jurada respectiva (Anexo N° 16)

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con LA SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO QUE LO CONTIENE.

En caso el contrato se perfeccione mediante un contrato, la entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

El contrato firmado digitalmente se remite a la siguiente dirección electrónica: abastecimiento@untrm.edu.pe, en caso de no contar con firma digital, la suscripción del contrato se realiza en la UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, sito en CALLE HIGOS URCO N°342, Ciudad Universitaria, Sede Administrativa, Primer Piso.

#### 2.5. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.
- Comprobante de pago.
- Informe técnico del servicio ejecutado, de acuerdo al plazo del servicio contratado, cuyo contenido mínimo será: Antecedentes (número de contrato, descripción de la situación inicial del servicio); Descripción de los trabajos ejecutados según los términos de referencia y las del presente servicio.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES, sito en CALLE HIGOS URCO N°342, Ciudad

<sup>7</sup> Para mayor información de las entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad>

Universitaria, Sede Administrativa, Tercer Piso.

**Advertencia**

*En caso se verifique que el proveedor tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se incorpora al contrato una cláusula de compromiso de pago de la multa, estableciéndose que durante la ejecución del contrato la entidad contratante retiene de forma prorrateada hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas.*

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### Advertencia

*Al elaborar las bases, los evaluadores incluyen en esta sección el requerimiento que forma parte del expediente de contratación aprobado. El área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento, en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento. El requerimiento debe elaborarse de acuerdo con el formato consignado en este capítulo y estar incluido en el cuadro multianual de necesidades.*

### 3.1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

OEI.01 Mejorar las condiciones básicas de calidad para la formación profesional de los estudiantes universitarios a través de la acción estratégica AEI.01 Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes.

### 3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Instalación de aislamiento acústico en talleres de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

### 3.3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

#### a. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de PRECIOS UNITARIOS, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

#### b. SISTEMA DE ENTREGA

El contrato se rige por el sistema de entrega de GESTIÓN DE INSTALACIONES.

#### c. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### d. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se presta en Calle Higos Urco N°342, distrito y provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas.

#### e. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos

#### f. PENALIDADES

##### PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

**g. SUBCONTRATACIÓN**

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato

**h. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

- Cámara de Comercio, Agricultura e Industria de Amazonas.
- Centro de arbitraje y resolución de disputas Amazonas – CARD Amazonas.
- Centro de Arbitraje u Resolución de Disputas Amazonas – CARD Amazonas.
- Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Amazonas.

**3.4. TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

Instalación de Aislamiento Acústico en Talleres de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



**3.1. Descripción del servicio a contratar**

El responsable del servicio será el encargado de la realización de los trabajos, de los trámites y de toda la actividad necesaria para la debida ejecución de todas las actividades que engloban el servicio empleando los materiales, herramientas y mano de obra; asegurando la calidad del servicio. El servicio se realizará en el tercer nivel de la Biblioteca Central, se adjunta las partidas de los trabajos a realizar:

*[Handwritten blue ink marks: a vertical line with a tick, a checkmark, and a signature]*

### 3.2. Actividades específicas

El responsable del servicio será el encargado de la realización de los trabajos, tramites de toda la actividad necesaria para la debida ejecución de todo el servicio que engloban el servicio empleando los materiales, herramientas y mano de obra; asegurando la calidad del servicio. actividades acordes a lo detallado en los términos de referencia y anexo n°1. Se adjunta el Anexo N°1 (Ficha Técnica).

Así mismo los recursos y facilidades a ser provistas por la entidad serán:

- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- Facilidades de acceso para el ingreso y salida de materiales, equipos, herramientas u otros que comprendan al servicio.
- Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

### 3.3. Condiciones de operación:

La entidad no suministrara ningún material, herramientas manuales, equipos, maquinarias, materiales y mano de obra, para el desarrollo del servicio.

### 3.4. Transporte:

Para el Instalación de Aislamiento Acústico en Talleres de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el proveedor asumirá pasajes, alimentación y hospedaje, a fin de llevar a cabo las intervenciones técnicas correspondientes.

### 3.5. Seguros:

Los costos señalados en el servicio son a todo costo, incluyen los seguros del personal que elaborará dicho servicio en obra y otros necesarios.

- ✓ Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo y Pensión.

### 3.6. Prestaciones accesorias a la prestación principal:

#### 3.6.1. Otras prestaciones accesorias:

El proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá de cumplir con dar al personal a su cargo la

indumentaria y equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo al tipo de actividad.

El proveedor deberá garantizar el equipamiento estratégico necesario para el desarrollo del servicio:

### 3.8. Reglamentos técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Norma A130. Requisitos de seguridad.
- Ley N° 29783. Reglamento de la Ley N° 29783. Ley de seguridad y salud en el trabajo.

### 3.9. Impacto Ambiental

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo. Para el proceso el proveedor del servicio deberá presentar un plan de manejo ambiental esquemático para las actividades del presente servicio; así mismo deberá durante la ejecución, ubicar los contenedores para el manejo de residuos sólidos.



**3.10. Acondicionamiento, montaje o instalación:**

RESUMEN DE METRADOS			
SERVICIO	: INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO ACÚSTICO EN TALLERES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.		
PROPIETARIO	: UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA		
FECHA	: MARZO DE 2025		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
4.6.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MULTISPLIT MODEL 42LV DE 36,000 BTU	und	2.00
4.6.1.3	TUBERIA PVC SAP DE Ø 1/2" PARA DRENAJE	m	45.00



**3.1. Documentos entregables**

La recepción y el acta de conformidad del servicio lo realiza la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo informe del responsable designado para la coordinación de actividades técnicas durante la ejecución del servicio.

El proveedor deberá cumplir con el servicio de instalación de aislamiento acústico en talleres de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y dejarlo en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico del servicio ejecutado al finalizar el servicio, de acuerdo al plazo del servicio contratado, cuyo contenido mínimo será:

- Antecedentes (Número contrato, descripción de la situación inicial del servicio).
- Descripción de los trabajos ejecutados según los términos de referencia y las del presente servicio.

Si existiera incompatibilidad en los planos de las diferentes especialidades, el Proveedor del Servicio deberá hacer de su conocimiento por escrito a la entidad, con la debida anticipación y éste resolver sobre el particular a la brevedad.

**Plan de Trabajo**

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad, el plan de trabajo será entregado máximo 05 días calendarios luego de iniciado el servicio.

El Proveedor del servicio de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto.

**3.2. Medidas de control**

**Área que coordinará con el proveedor**

El proveedor coordinará con la Unidad Ejecutora de Inversiones.

**3.3. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor del servicio en un UNICO PAGO al finalizar el servicio con la conformidad respectiva del mismo.

Dicha documentación se debe presentar a la Unidad Ejecutora de Inversiones.

**3.4. Cláusula de penalidad por mora en la ejecución de la prestación:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios:  $F = 0.40$
- Para obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .
  - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:  $F = 0.25$ .
  - c) Para plazos mayores a ciento veinte días:  $F = 0.15$
- Para consultorías de obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .
  - b) Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$ .

**3.5. Confidencialidad**

Es procedente indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El consultor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

**3.6. Responsabilidad por vicios ocultos**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas y de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de NO MENOR DE UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**3.7. Resolución del contrato**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 122 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**3.8. Cláusula anticorrupción y antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier



### 3.5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### 3.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

##### A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

###### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/300,000.00 – TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Instalación, Reparación, Adecuación, Acondicionamiento, Mantenimiento, Habilitación de Infraestructura orientada a la formación educativa superior.

###### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>8</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>9</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como

<sup>8</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

<sup>9</sup> Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Advertencia

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.*

### 3.5.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

#### B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

##### C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

###### Requisitos:

El personal clave:

###### **PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO:** debe acreditar

Experiencia general de (01) año, contado desde la colegiatura.

Experiencia específica mínima de 6 meses en trabajo como: residente de una obra y/o supervisor de una obra y/o inspector de obras en general en entidades públicas y/o privadas.

###### **PERSONAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO:** debe acreditar

Experiencia general de un (01) año contado desde la colegiatura.

Experiencia específica de 6 meses en trabajos como especialista y/o ingeniero y/o jefe y/o responsable de seguridad y medio ambiente y/o seguridad e higiene ocupacional y/o seguridad, salud ocupacional y medio ambiente y/o especialista en seguridad de obra y/o servicio de acondicionamiento y/o mantenimiento de ambientes y/o infraestructura y/o especialista en medio ambiente y/o ingeniero jefe de seguridad de obra y salud ocupacional y/o ingeniero especialista en seguridad y salud ocupacional en obra y/o especialista en seguridad y/o ingeniero especialista en seguridad, salud y medio ambiente y/o ingeniero y/o especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor o la combinación de estos en/de SSOMA y/o SOMMA y/o SSMA y/o STMA y/o seguridad, salud en el trabajo y/o seguridad y salud ocupacional. En la ejecución y/o supervisión de obra en general en entidades públicas y privadas.

###### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

## C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

### C.2.1 Formación académica

#### Requisitos:

Título Profesional de Ingeniero Civil y/o Arquitecto, del personal clave requerido como PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO.

Título Profesional de Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Ambiental y/o cualquier otro profesional colegiado o habilitado que cumpla con la experiencia requerida, del personal clave requerido como PERSONAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

#### Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

### C.3. EQUIPAMIENTO ESTRÁTEGICO

Insumo	Unidad	Cantidad
Martillo neumático 25 – 29 KG	UND	1
Camión volquete de 5m3	UND	1
Máquina de soldar	UND	1
Máquina de oxicorte	UND	1
Sierra circular	UND	1
Cepilladora eléctrica	UND	1
Compresor neumática	UND	1

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.

**Advertencia**

*En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.*

## CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

**Los factores de evaluación son determinados por los evaluadores.** En la contratación de servicios, la evaluación de la oferta consiste en i) Evaluación Técnica y ii) Evaluación Económica.

La evaluación económica de la oferta es posterior a la evaluación técnica de acuerdo con el artículo 94 del Reglamento. El puntaje máximo de cada una de estas evaluaciones es equivalente a cien puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

### 4.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza sobre cien puntos. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de setenta puntos.

#### 4.1.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS

A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de experiencia del personal clave: <b>PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>	<p>Más de [5] años: <b>[25] puntos</b></p> <p>Más de [2] hasta [3] años: <b>[15] puntos</b></p> <p>Más de [1] hasta [2] años: <b>[10] puntos</b></p>

<b>B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de prestación del servicio ofertado, el cual debe mejorar el plazo de establecido en el requerimiento.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. <b>(Anexo N° 12)</b></p>	<p>De 45 hasta 49 días calendario: <b>15 puntos</b></p> <p>De 50 hasta 54 días calendario: <b>10 puntos</b></p> <p>De 55 hasta 59 días calendario: <b>05 puntos</b></p>

<b>C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>	<b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una o más prácticas de sostenibilidad ambiental.</p> <p>En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad ambiental acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Certificación que acredite que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con el estándar ISO 14001 o su equivalente. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>10</sup>, y estar vigente<sup>11</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica"<sup>12</sup>.</i></li> <li>• <i>Certificación en políticas empresariales tendientes al fortalecimiento de la economía circular; procedimientos para el almacenamiento, uso y disposición final de cada tipo de material peligroso.</i></li> <li>• <i>Contar con algún tipo de seguro y/o reaseguro y/o autoseguro ambiental en caso de daño ambiental que requiera remediación por el ejercicio de sus actividades. Documento de verificación: Póliza de Seguro. Los evaluadores</i></li> </ul>	<p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad ambiental. <b>05 puntos</b></p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad ambiental. <b>0 puntos</b></p>

<sup>10</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>11</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>12</sup> Mediante Resolución Jefatural N° 023-2020-ANA, de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba la "Norma que Promueve la Medición y Reducción Voluntaria de la Huella Hídrica y el Valor Compartido en las Cuencas Hidrográficas"

<p>deberán detallar específicamente las condiciones para la acreditación respectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Certificación en prácticas de reducción o compensación de la huella de carbono causada por las actividades económicas, o reconocimiento Huella de Carbono Perú del MINAM<sup>13</sup>.</i></li> <li>• <i>Utilización de envases, embalajes y/o empaques utilizados en sus productos y/o para la prestación de sus servicios en donde se contiene algún porcentaje de material reciclado y/o son reciclables. Dependiendo el rubro, existen diversas certificaciones para acreditar ello, las cuales deberán ser precisadas por en las bases.</i></li> <li>• <i>Contar con el reconocimiento del MINAM por haber cumplido un acuerdo de producción limpia (APL).</i></li> <li>• <i>Contar con alguna calificación nacional y/o internacional por sus prácticas de sostenibilidad (por ejemplo pertenecer al Dow Jones Sustainability Index)</i></li> </ul> <p><b>Acreditación:</b> Copia simple del certificado emitido por la institución u organismo competente.</p>	
--	--

<b>D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>
<p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en el requerimiento.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Advertencia</b></p> <p><i>De conformidad con el literal d) del artículo 87 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones Públicas "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p> </div>	<p>Más de 24 meses hasta 30 meses: <b>20 puntos</b></p> <p>Más de 18 meses hasta 24 meses: <b>15 puntos</b></p> <p>Más de 12 meses hasta 18 meses: <b>10 puntos</b></p>

<sup>13</sup> Visitar: <https://huellacarbonoperu.minam.gob.pe/>

E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>14</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>15</sup>, y estar vigente<sup>16</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>Presenta Certificado ISO 37001 <b>05 puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 <b>0 puntos</b></p>

H. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Capacitación a 20 personas de la escuela profesional de Ciencias de la Comunicación, en el siguiente tema: FUNCION DE LOS SISTEMAS DE AISLAMIENTO ACUSTICO EN ESPACIOS AUDIOVISUALES, la misma que debe desarrollarse de manera presencial, con un total de 08 horas académicas en las instalaciones del auditorio de la sede administrativa de la UNTRM.</p> <p>El capacitador debe ser un profesional en ingeniería electrónica, que acredite experiencia en la construcción y/o supervisión de obras de implementación, adecuación, construcción, mantenimiento rehabilitación mantenimiento de sistemas de aislamiento acústico.</p> <p>El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del</p>	<p>Más de 20 horas <b>20 puntos</b></p> <p>Más de 14 horas <b>15 puntos</b></p> <p>Más de 08 horas <b>10 puntos</b></p>

<sup>14</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.org>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>).

<sup>15</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>16</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<p>personal capacitado a la entidad contratante, a nombre de la misma empresa contratista.</p> <p><b>Advertencia</b> <i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (02) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la prestación de servicios a ser contratados.</i></p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	
---	--

I. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>Evaluación:</b> Se evalúa que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado<sup>17</sup> acorde con ISO 9001:2015<sup>18</sup> o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere edificaciones en general<sup>19</sup>.</p> <p><b>Acreditación:</b> Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional<sup>20</sup>. El referido certificado debe estar a nombre del postor<sup>21</sup> y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>22</sup>, y estar vigente<sup>23</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes que vaya a ejecutar las actividades relacionadas al</p>	<p>Presenta Certificado ISO 9001:2015: <b>10 puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 9001:2015: <b>0 puntos</b></p>

<sup>17</sup> La Certificación implica que un organismo de certificación independiente garantiza la conformidad de los productos/servicios/procesos o sistemas de una organización, frente a los requisitos de una norma establecida.

<sup>18</sup> Entre las certificaciones más difundidas mundialmente, y que es aplicable a todas las organizaciones independientemente de su actividad o sector, referidas a la implementación de un sistema de gestión de la calidad, se encuentra la correspondiente a la norma internacional ISO 9001, propuesto por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO). La certificación de la norma ISO 9001 confirma que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, y con ello su capacidad para proporcionar regularmente productos o servicios que satisfagan los requisitos de esa Norma Internacional, del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, así como su compromiso por aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz y mejora continua del sistema.

<sup>19</sup> Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo, el caso de la contratación del servicios de limpieza (donde además, por la particularidad del servicio, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico), donde se pueden considerar términos como: "limpieza de instalaciones en la ciudad de...", "limpieza de centros educativos en las ciudades de...", "limpieza de edificaciones en la provincia de...", "limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...", "limpieza de centros educativos en la Región de...", "limpieza de instalaciones a nivel nacional", entre otros.

<sup>20</sup> Sea firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation).

<sup>21</sup> En caso de que el postor se presente en consorcio, para obtener el puntaje respectivo, todos sus integrantes deben acreditar que cuentan con las certificaciones vigentes con el alcance requerido, siempre que, de acuerdo con la promesa de consorcio, se hubieran comprometido a ejecutar obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria.

<sup>22</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>23</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

alcance del certificado, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	
--	--

**CUADRO RESUMEN FACTORES DE EVALUACIÓN**

FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	25 puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	15 puntos
E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	5 puntos
F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	5 puntos
G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	20 puntos
H. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	20 puntos
J. SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD	10 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>24</sup></b>

**4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE/METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u> Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acredita mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:</p> $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p>Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar                      Mo = Monto de la oferta económica                      Mb = Monto de la oferta económica más baja                      Pmax = Puntaje máximo</p> <p style="text-align: right;"><b>100<sup>25</sup> puntos</b></p>

**4.3. PUNTAJE TOTAL**

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

$$PTP = c_1PT + c_2Pe$$

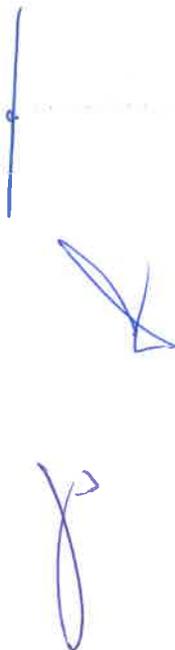
<sup>24</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

<sup>25</sup> De acuerdo con lo señalado en el numeral 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

Donde:

PTP = Puntaje total del postor a evaluar  
Pt = Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar  
Pe = Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar  
c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica: 0.60  
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica: 0.40

Donde:  $c1 + c2 = 1.00$



## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### **Advertencia**

*Dependiendo del objeto de la contratación, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del SERVICIO DE AISLAMIENTO ACÚSTICO EN TALLERES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, que celebra de una parte LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA, en adelante LA ENTIDAD CONTRATANTE, con RUC N°20479393568, con domicilio legal en CALLE HIGOS URCO N°342, distrito y provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, representada por MILAGRITOS DEL CARMEN ZAMORA VEGA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION, identificado con DNI N°18093984, y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], los evaluadores adjudicaron la buena pro del CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°02-2025-UNTRM/E para la contratación de SERVICIO DE AISLAMIENTO ACÚSTICO EN TALLERES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE AISLAMIENTO ACÚSTICO EN TALLERES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

El servicio será ejecutado con el siguiente personal clave:

RESPONSABLE DEL SERVICIO:

PERSONAL DE SEGURIDAD:

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **[CONSIGNAR MONEDA Y MONTO]**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo total del servicio, incluyendo, de ser aplicable, todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>26</sup>**

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

<sup>26</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, puede adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISO DE PAGO DE MULTA**

Durante la ejecución del contrato la ENTIDAD CONTRATANTE retiene al CONTRATISTA de forma prorrateada desde el primer o único pago que se realice, según corresponda, hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas impagas impuestas en el marco de lo previsto en el artículo 89 de la Ley N° 32069, que no se encuentran en procedimiento coactivo.

En el caso que, adicionalmente, el proveedor presente la DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM que autoriza descuento para el pago de deuda alimentaria, se debe indicar la siguiente cláusula:

#### **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE PENSIÓN ALIMENTARIA**

EL CONTRATISTA autoriza que se le descuenta del pago de su contraprestación el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos ascendiente a [CONSIGNAR MONTO] seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS] ante el [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE] en el trámite del expediente [CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL].

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de SESENTA (60) días calendario, el mismo que se iniciará a partir de la entrega de la zona de trabajo donde se realizarán los trabajos (acta de entrega de ambientes)

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

**Garantía de fiel cumplimiento del contrato:** Por la suma de [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL MECANISMO DE GARANTÍA PRESENTADO: CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA/RETENCIÓN DE PAGO/DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO] N° [INDICAR NUMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la de la prestación. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

•  
*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD CONTRATANTE puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 118.2 del artículo 118 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO VEINTE (20) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de máximo 15 días calendario, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA DÉCIMA: GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **UN (1) AÑO** contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:  
**F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad,

cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>27</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

<sup>27</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>28</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>29</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>30</sup>.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>31</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CONVENIO ARBITRAL**

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resuelve mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por **[CONSIGNAR LA INSTITUCIÓN ARBITRAL, CORTE ARBITRAL CONSTITUIDA EN OTRO PAÍS O UN FORO DE REPUTACIÓN RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE, SEGUN CORRESPONDA]** de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente y considerando **[INDICAR LAS ESTIPULACIONES ADICIONALES QUE LAS PARTES HAYAN ACORDADO SEGUN EL NUMERAL 332.3 DEL ARTICULO 332 DEL REGLAMENTO]**

#### **Advertencia**

*La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena*

<sup>28</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>29</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>30</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>31</sup> De acuerdo con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc solo cuando el monto de la controversia no supere las diez UIT.

pro comunica la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva.

Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.

El arbitraje es resuelto por árbitro único o por un tribunal arbitral conformado por tres árbitros, según el acuerdo de las partes, conforme a lo dispuesto en numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley. En caso de duda o falta de acuerdo, el arbitraje es resuelto por árbitro único, a no ser que la complejidad o cuantía de las controversias justifique la conformación de un tribunal arbitral, lo cual es determinado por las partes o conforme al Reglamento de la institución arbitral competente. En el caso de los arbitrajes ad hoc, la controversia es resuelta por árbitro único.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen vía notarial conforme la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: Calle Higos Urco N°342, distrito y provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas.  
Correo electrónico: dga@untrm.edu.pe.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: **[CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]**

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

El CONTRATISTA señala el siguiente correo electrónico para efectos de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato, que no se realicen a través del SEACE de la Pladico:

CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA: **[CONSIGNAR EL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]**

La variación del correo electrónico aquí declarado debe ser comunicada a la entidad contratante, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al **[CONSIGNAR FECHA]**.

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD CONTRATANTE"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

Advertencia

La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales, de acuerdo con el numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento,



**ANEXOS**



**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**EVALUADORES**  
**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°02-2025-UNTRM/E**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:	
Domicilio Legal:	
RUC:	Teléfono(s):
MYPE	SI ( ) NO ( )
Correo electrónico:	

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda**

**Advertencia**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entiende válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba el acuse de recepción.*

**Advertencia**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR EN CONSORCIO**

Señores  
**EVALUADORES**  
**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°02-2025-UNTRM/E**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio **[CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>32</sup>		Sí	No
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>33</sup>		Sí	No
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 3 ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>34</sup>		Sí	No
Correo electrónico:			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico común del consorcio:
---

<sup>32</sup> Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: <http://www2.trabajo.gob.pe/servicio-an-fuena-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>33</sup> Ibidem.

<sup>34</sup> Ibidem.

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, nombres y apellidos del representante  
común del consorcio**

**Advertencia**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba acuse de recepción.*



ANEXO N° 2

PACTO DE INTEGRIDAD<sup>35</sup>

Señores  
**EVALUADORES**  
**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°02-2025-UNTRM/E**  
Presente.-

El que suscribe, [...], postor y/o representante legal de **CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA**, identificado con **CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD** N° **CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**, con poder inscrito en la localidad de **CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA** en la Ficha N° **CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA** Asiento N° **CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA**, en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, suscribo el presente Pacto de Integridad bajo los siguientes términos y condiciones:

**PRIMERO:** Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes<sup>36</sup>; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM<sup>37</sup>.
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento<sup>38</sup>.

<sup>35</sup> De conformidad con el literal b del numeral 69.1 del artículo 69 y el numeral 57 del Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 0059-2025-EF.

<sup>36</sup> Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, en concordancia con la Directiva N° 002-2023-PCM-SIP Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM-SIP.

<sup>37</sup> Reglamento del Ley N° 31564:

**Artículo 24.- Inhabilitación de ex funcionarios, ex servidores públicos, empresas e instituciones privadas**

El incumplimiento de los impedimentos señalados en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley por parte de las personas, las empresas e instituciones privadas involucradas en dicho incumplimiento, es sancionado con la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar conforme al numeral 7.7 del artículo 7 de la Ley. En caso de ex funcionarios y ex servidores públicos se aplica el procedimiento administrativo disciplinario sujeto a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil o normas específicas. En caso de empresas e instituciones privadas se aplica el procedimiento administrativo sancionador sujeto a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

<sup>38</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, así como en el literal d) del artículo 274 de su Reglamento:

**Artículo 68. Resolución del contrato**

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

**SEGUNDO:** Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.

[Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.

2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.
3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

**TERCERO:** Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la fase de selección<sup>39</sup>; y, en caso de resultar adjudicado con la buena pro, este mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

**CUARTO:** Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los ( ) días del mes ( ) de 20( ), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General<sup>40</sup>.

N° de DNI: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

**Artículo 274. Causales de exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco**

Un proveedor adjudicatario es excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en los siguientes casos:

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

<sup>39</sup> Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF:

**Artículo 92. Culminación de la fase de selección,** del

La fase de selección culmina cuando: a) Se perfecciona el contrato, b) Se cancela el procedimiento de selección, c) Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la entidad contratante, d) No se perfeccione el contrato por los supuestos establecidos en el artículo 91.

<sup>40</sup> Ley N° 27444:

**1.7 Principio de Presunción de Veracidad.**- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

**ANEXO N° 3<sup>41</sup>**  
**DECLARACIÓN JURADA**

Señores  
**EVALUADORES**  
**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°02-2025-UNTRM/E**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF; así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda**

**Advertencia**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

<sup>41</sup> Artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**ANEXO N° 4**

**PROMESA DE CONSORCIO**

**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores  
**EVALUADORES**  
**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°02-2025-UNTRM/E**  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por los artículos 88 y 89 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]**.
2. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]**.

b) Designamos a **[CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....] nuestro correo electrónico común: [.....], al cual se notificarán todas las comunicaciones dirigidas al Consorcio durante el procedimiento de selección hasta la suscripción del contrato.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]** [%]<sup>42</sup>

**[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]**

2. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]** [%]<sup>43</sup>

**[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]**

<sup>42</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>43</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

3. OBLIGACIONES DE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 3 [%]<sup>44</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 3]

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>45</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consociado 1**  
Nombres, apellidos y firma del consorciado 1  
o de su representante Legal  
tipo y N° de documento de Identidad

.....  
**Consociado 2**  
Nombres, apellidos y firma del consorciado 2  
o de su representante Legal  
tipo y N° de documento de identidad

.....  
**Consociado 3**  
Nombres, apellidos y firma del consorciado 3  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad




<sup>44</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>45</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

**Advertencia**

*El Anexo N° 5 únicamente es presentado por los postores que, si bien son parientes de los impedidos referidos en el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, no le son aplicables los impedimentos en razón de parentesco del inciso 2 del citado numeral, debido a que cumplen alguna de las siguientes condiciones: i) Han suscrito un contrato derivado de un procedimiento de selección competitivo o no competitivo o, ii) han ejecutado cuatro contratos menores en el mismo tipo de objeto al que postula. Para el caso de servicios, los dos años son consecutivos.*

**ANEXO N° 5<sup>46</sup>  
DECLARACIÓN JURADA DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO**

Señores

**EVALUADORES**

**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°02-2025-UNTRM/E**

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **declaro que tengo los siguientes parientes<sup>47</sup>, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal<sup>48</sup> de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:**

**[NOMBRE DEL PARIENTE 1]** con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

**[NOMBRE DEL PARIENTE 2]** con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

**Me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito documentalmente para la presentación de ofertas, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.**

<sup>46</sup> Numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

<sup>47</sup> Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

<sup>48</sup> Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o  
representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
**EVALUADORES**  
**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°02-2025-UNTRM/E**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar [EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS].

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda**

**Advertencia**

- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: **"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"**.
- En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias consignar lo siguiente: "el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.

**ANEXO N° 7**

**AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL  
CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES  
NO MYPES**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores  
**EVALUADORES**  
**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°02-2025-UNTRM/E**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o  
representante legal o común,  
según corresponda**

**Advertencia**

*La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF siempre que:*

- *El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta (60) días calendario.*
- *Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.*
- *La cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles).*

**ANEXO N° 7**

**AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL  
CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES  
MYPES**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores  
**EVALUADORES**  
**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°02-2025-UNTRM/E**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 del Reglamento, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o  
representante legal o común, según  
corresponda**

**Advertencia**

*La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, siempre que:*

- *El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.*
- *Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.*
- *Cuando se adjudique la buena pro a un proveedor que califique como micro o pequeña empresa, procede la retención con independencia del monto de la contratación.*

**ANEXO N° 9**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL  
MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores  
**EVALUADORES**  
**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°02-2025-UNTRM/E**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico **[INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO]**.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda**

**Advertencia**

*La notificación de la decisión de la entidad contratante respecto a solicitudes presentadas durante la ejecución contractual se efectúa por correo electrónico, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*



**ANEXO N° 10**

**ELECCIÓN DE INSTITUCIÓN ARBITRAL<sup>49</sup>**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

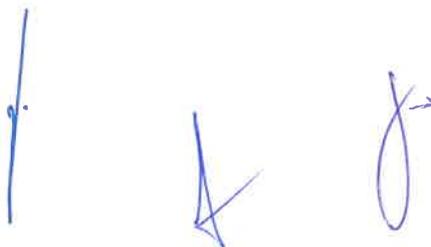
Señores  
**EVALUADORES**  
**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°02-2025-UNTRM/E**  
Presente.-

El que se suscribe, [...], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, elijo la institución arbitral del listado proporcionado por la entidad contratante:

**[INDICAR LA RAZON SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN ARBITRAL ELEGIDA, DE ACUERDO AL LISTADO DEL NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda**



<sup>49</sup> Para la elección de la institución arbitral, la entidad contratante debe tomar en cuenta, como aspectos relevantes, lo previsto en el literal d) del artículo 77 (Requisitos para resolver controversias en contrataciones públicas) y el numeral 84.1 del artículo 84 (Reglas aplicables al arbitraje) de la Ley.

ANEXO N° 11

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**EVALUADORES**  
**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°02-2025-UNTRM/E**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>50</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>51</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>52</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>53</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>54</sup>
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

<sup>50</sup>

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los quince años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

<sup>51</sup>

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>52</sup>

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>53</sup>

Consignar en la moneda establecida en las bases.

<sup>54</sup>

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 50	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 51	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE 52	TIPO DE CAMBIO VENTA 53	MONTO FACTURADO ACUMULADO 54
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda**

**Advertencia**

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal considerando que ambas constituyen la misma persona jurídica conforme a lo previsto en el artículo 396 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Del mismo modo, en aplicación de lo previsto en la mencionada Ley, en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante puede acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante puede acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante puede emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe.



**ANEXO N° 12**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores  
**EVALUADORES**  
**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°02-2025-UNTRM/E**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de selección de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO]**.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o  
representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 13

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN  
DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

**EVALUADORES**

**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°02-2025-UNTRM/E**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>55</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>56</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda**

**Advertencia**

*Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada es presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio, **así como adjuntar el contrato de consorcio con firmas legalizadas.***



<sup>55</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" aprobado por Decreto Supremo N° 103-99-EF, se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

<sup>56</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

**ANEXO N° 14**

**DECLARACIÓN JURADA**

Señores  
**EVALUADORES**  
**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°02-2025-UNTRM/E**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro que la experiencia que acredito de la empresa **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA]** como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda**

**Advertencia**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas con Sanción Vigente en: <http://portal.osce.gob.pe/np/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad a la dependencia encargada de las contrataciones o al órgano de la entidad contratante al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**ANEXO N° 15  
DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DESAFECTACIÓN DE  
IMPEDIMENTO**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores  
**EVALUADORES**  
**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°02-2025-UNTRM/E**  
Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la sedede **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **declaro que tengo los siguientes parientes<sup>57</sup>, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal<sup>58</sup> de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:**

**[NOMBRE DEL PARIENTE 1]** con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]**.

**[NOMBRE DEL PARIENTE 2]** con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]**.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

A la fecha me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069<sup>59</sup>, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acreditaré documentalmente para la presentación de ofertas, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En ese sentido, mediante el presente cumplo con presentar la acreditación documental correspondiente:

**[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]**

**[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]**

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o  
representante legal, según corresponda**

<sup>57</sup> Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

<sup>58</sup> Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069.

<sup>59</sup> Conforme el numeral 2 "Impedimentos en razón del parentesco" del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**ANEXO N° 17**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores  
**EVALUADORES**  
**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°02-2025-UNTRM/E**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

**[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]**

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- Para asignar la bonificación, la Dependencia Encargada de las Contrataciones o los evaluadores, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



ANEXO N° 18<sup>60</sup>

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato en caso de proveedores con procesos de alimentos en ejecución de sentencia)

Señores

**EVALUADORES**  
**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°02-2025-UNTRM/E**  
Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o apoderado de **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL QUE OTORGA EL PODER, DE SER EL CASO]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que no me resulta aplicable el impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Redam), considerando lo siguiente:

**[EL PROVEEDOR DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN SÓLO UNA DE LAS OPCIONES QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO]:**

- Que, se ha remitido el/la **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO REMITIDO POR EL PROVEEDOR AL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** con fecha de recepción **[CONSIGNAR FECHA DE RECEPCIÓN]** dirigido/a al **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]**, mediante el cual se informó la cancelación de la deuda alimentaria derivada del proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]**, para lo cual me sujeto al principio de presunción de veracidad. Se adjunta el cargo de recepción del indicado documento.
- Que, si me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso, por lo que; autorizo se me descuenta del pago que me corresponde como contraprestación del contrato derivado del presente procedimiento de selección, el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL**

<sup>60</sup> De conformidad con lo previsto en el numeral 39.2 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



**PROCESO DE ALIMENTOS** ante el **CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE**, para lo cual adjunto:

La sentencia emitida por el **CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA** en

- a) el trámite del proceso de alimentos seguido en el expediente **CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL**
- b) La información complementaria solicitada por la entidad contratante para realizar el descuento, la que comprende lo siguiente: **LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA DEL PROVEEDOR PARA HACER EFECTIVO EL DESCUENTO**

**CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA**

.....  
**Firma, nombres y apellidos del postor o  
apoderado, según corresponda**





**UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO  
RODRÍGUEZ DE MENDOZA**

# **FICHA TÉCNICA**



**INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO ACÚSTICO EN  
TALLERES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y  
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ  
DE MENDOZA DE AMAZONAS**

**2025**

**CHACHAPOYAS- AMAZONAS  
PERÚ**

  
RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



## ÍNDICE

<b>I. MEMORIA DESCRIPTIVA .....</b>	<b>3</b>
1.1. NOMBRE DEL SERVICIO .....	3
1.2. ANTECEDENTES .....	3
1.3. UBICACIÓN .....	4
1.4. OBJETIVO DEL SERVICIO .....	6
1.5. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL .....	6
1.6. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN .....	10
1.7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO .....	11
1.8. PRESUPUESTO .....	14
1.9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN .....	14
1.10. FORMA DE PAGO .....	14
1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN .....	14
<b>II. METRADOS .....</b>	<b>15</b>
<b>III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....</b>	<b>31</b>
1. OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD .....	31
2. ESTRUCTURAS .....	36
3. ARQUITECTURA .....	42
4. INSTALACIONES ELÉCTRICAS .....	70
<b>IV. PLANOS .....</b>	<b>90</b>

  
 RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
 ING. CIVIL  
 CIP: 179755



## I. MEMORIA DESCRIPTIVA

### 1.1. NOMBRE DEL SERVICIO

"INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO Y TRATAMIENTO ACÚSTICO EN TALLERES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"; perteneciente al Proyecto CUI N°2259355: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE USO MÚLTIPLE PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA SEDE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS".

### 1.2. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) fue creada mediante Ley N° 27347 del 18 de septiembre de 2000 e inició sus actividades académicas en junio de 2001, gracias a la Resolución N° 114 de Autorización de Funcionamiento emitida por el CONAFU con fecha 25 de mayo de 2001.

El 17 de septiembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial el peruano la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 033-2017-SUNEDU/CD, mediante la cual la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, convirtiéndose así en la tercera universidad pública en recibir el licenciamiento.

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas al momento de ser creada tuvo inicialmente las siguientes carreras profesionales: Ingeniería agroindustrial, Enfermería, Educación, Turismo y administración. Hoy en día denominada la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, cuenta con un pabellón de aulas y pabellón administrativo.

Los talleres que cuenta la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, se encuentran ubicados en el tercer piso de la Biblioteca Central dentro del campus Universitario; estos talleres cuentan con ambientes que carecen las condiciones requeridas para cada uso, es decir, las paredes, cielorraso, puertas y ventanas no poseen un aislamiento acústico, generando incomodidad al personal docentes y estudiantes ya que el ruido ambiental (lluvias, obras, etc.) entorpecen evaluaciones, grabaciones y ediciones programadas.

En este contexto, la "Instalación de aislamiento y tratamiento acústico en talleres de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", perteneciente al Proyecto CUI N°2259355: "Construcción de Ambientes de uso múltiple para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Sede Chachapoyas, Provincia De Chachapoyas, Región Amazonas, se plantea como una solución necesaria para mejorar las condiciones arquitectónicas de los talleres; con el

  
RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755

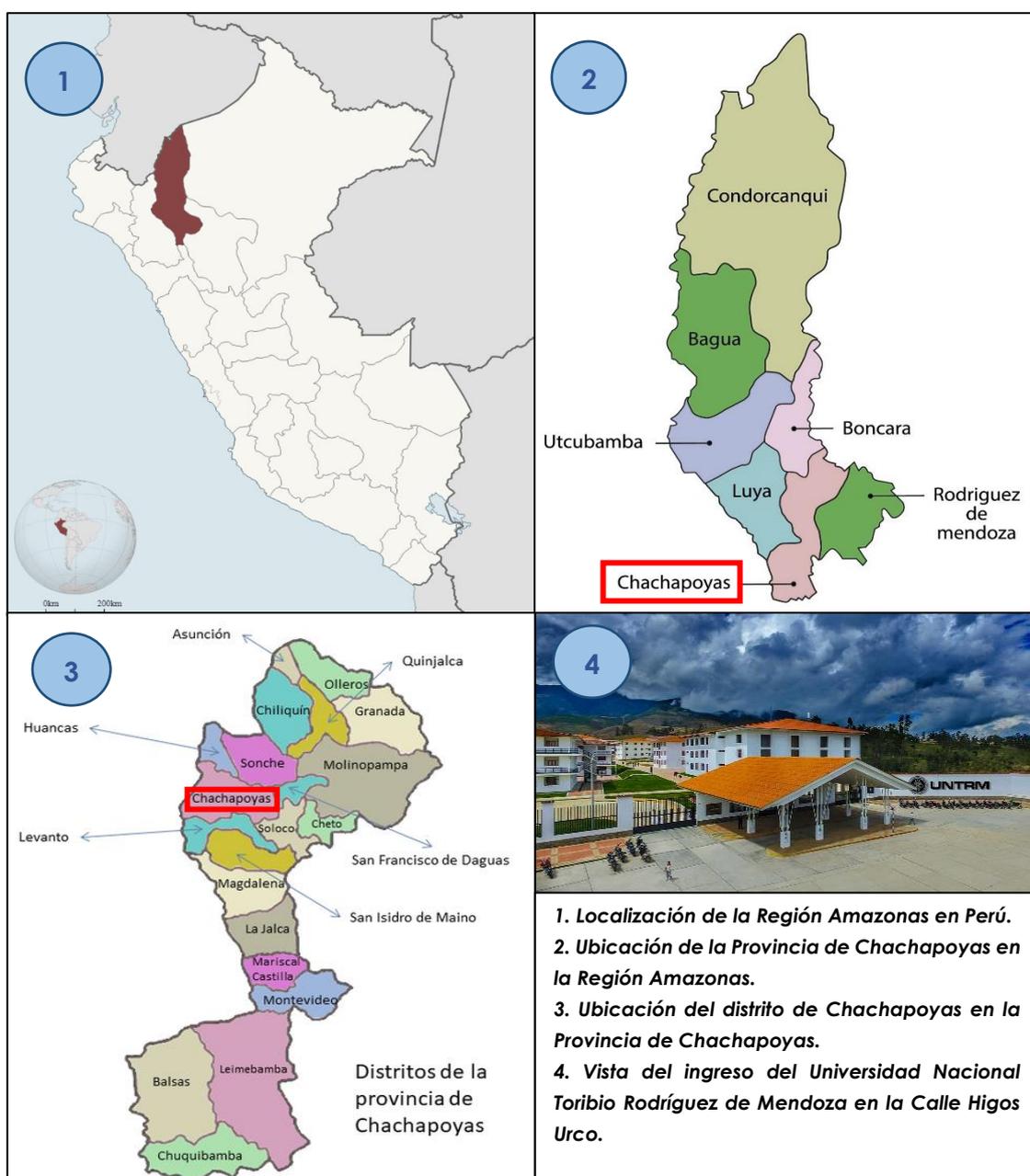


"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

objeto de optimizar los espacios destinados a la enseñanza académicas de los estudiantes de la FECICO, asegurando así un entorno adecuado para el desarrollo académico y práctico.

### 1.3. UBICACIÓN

El servicio se realizará en el Campus Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza; el cual se encuentra en las afueras de la ciudad de Chachapoyas, distrito y provincia del mismo nombre, departamento de Amazonas, en el sector conocido como "El Franco", en el Barrio de Higos Urco.



*Richard Ivan Campo Rojas*  
RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
ING./CIVIL  
CIP/179755



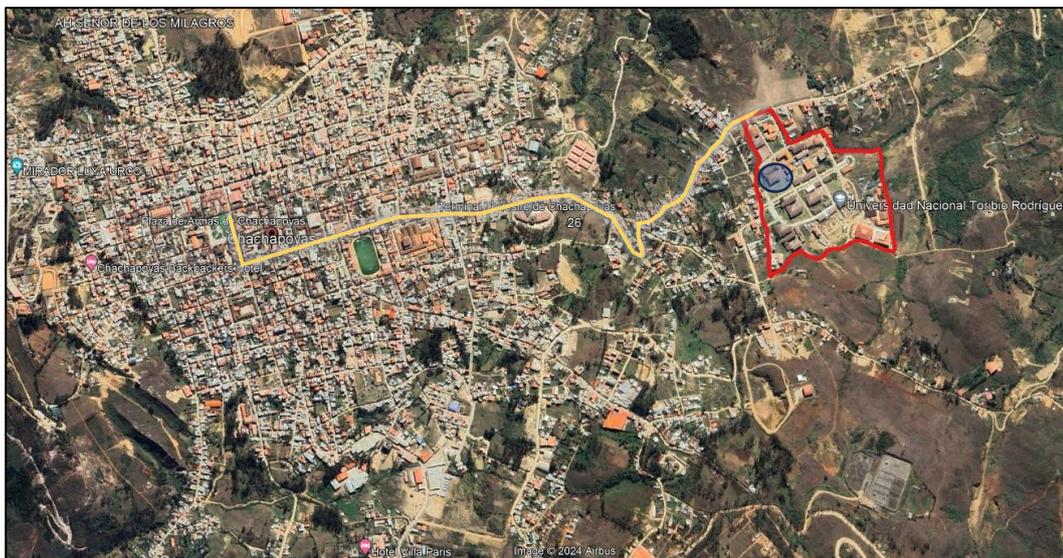
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

### 1.3.1. ACCESIBILIDAD

Para acceder al barrio de Higos Urco, específicamente al Campus Universitario, hay que recorrer desde la plaza mayor de Chachapoyas a través una vía pavimentada y un tiempo aproximado de 05 min por el Jr. Ortiz Arrieta, luego por el Jr. Junín y por último por el Jr. Triunfo, una longitud de aproximadamente 1.75 km.

A la Universidad se accede desde Chachapoyas, por la carretera Chachapoyas – Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, la cual está pavimentada y en buen estado de tránsito, para trasladar los materiales de construcción.

La Biblioteca central se ubica en la en la zona oeste del Campus Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza,



**Vista del acceso al Campus Universitario desde la Plaza principal de la Ciudad de Chachapoyas. Ubicación de la Biblioteca Central en el Campus Universitario.**

### 1.3.2. CONDICIÓN CLIMÁTICA Y ALTITUD DE LA ZONA

#### 1.3.2.1. HIDROLOGÍA

Constante lluvia durante los meses de diciembre - abril.

#### 1.3.2.2. VIENTO

En cuanto a la fuerza del viento, no se aprecia ningún efecto.

#### 1.3.2.3. CLIMA

En Chachapoyas, los veranos son cortos, cómodos y secos; los inviernos son largos y frescos y está mayormente nublado durante todo el año. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 9 °C a 23 °C y rara vez baja a menos de 7 °C o sube a más de 25 °C.

  
RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

La temporada templada dura 1.7 meses, del 24 de agosto al 15 de octubre, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 23 °C. El mes más cálido del año en Chachapoyas es octubre, con una temperatura máxima promedio de 23 °C y mínima de 11 °C.

La temporada fresca dura 5.6 meses, del 26 de enero al 15 de julio, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 21 °C. El mes más frío del año en Chachapoyas es Julio, con una temperatura mínima promedio de 9 °C y máxima de 21 °C.

#### 1.3.2.4. ALTITUD

El terreno del campus mide aproximadamente 180 000 m<sup>2</sup> de extensión (18 ha) y posee una altitud de 2354 m.s.n.m.

### 1.4. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo principal de este servicio es la Instalación de aislamiento acústico en talleres de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con el fin de garantizar su seguridad, funcionalidad y durabilidad para el uso continuo de los profesores y estudiantes.

### 1.5. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Los talleres de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación se ubican en el tercer nivel de la Biblioteca Central. Estos talleres son la cabina de radio, taller de radio, sala de grabaciones, switches, set de televisión, taller de fotografía y salas de edición. Actualmente, los talleres tienen como cerramiento un sistema de muro seco (placas de yeso) que en su núcleo no tienen un aislante acústico que pueda contener el ruido de los ambientes colindantes, por lo que, las actividades en estos ambientes no logran desarrollarse óptimamente. De igual manera, el falso cielo raso no cuenta con un aislante acústico que pueda reducir el ruido provocado por lluvias.

Por otro lado, el taller gráfico y la sala de conferencia audiovisuales son ambientes que no cuentan con ventilación debido a que sus ventanas son fijas, creando ambientes no óptimos en calidad de aire.

DESCRIPCIÓN	ESTADO	MATERIAL	AFECTACIONES	REHABILITACIÓN - MANTENIMIENTO
Falso Cielorraso	Regular	Placas de yeso	No cuenta con aislamiento acústico.	Requiere cambio, y la instalación de aislamiento acústico.
Paredes	Regular	Placas de yeso	No cuenta con aislamiento acústico.	Requiere instalación de aislamiento acústico.
Ventanas	Regular	-	No cuenta con aislamiento acústico.	Requiere instalación de aislamiento acústico

  
 RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
 ING. CIVIL  
 CIP: 179755



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**TORIBIO RODRÍGUEZ DE  
MENDOZA DE AMAZONAS**

Proyecto CUI N°2259355: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE USO MÚLTIPLE PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA SEDE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS".

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**Imagen N°1: Vista del taller de radio, donde sus cerramientos (paredes, cielo raso y ventanas) no cuentan con un aislamiento acústico.**



**Imagen N°2: Vista de la cabina de radio, donde sus cerramientos (paredes, cielo raso y ventanas) no cuentan con un aislamiento acústico.**

  
RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**Imagen N°3: Vista del set de televisión, donde sus cerramientos (paredes, cielo raso y ventanas) no cuentan con un aislamiento acústico.**



**Imagen N°4: Vista del set de televisión, donde sus cerramientos (paredes, cielo raso y ventanas) no cuentan con un aislamiento acústico.**

  
RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**Imagen N°5: Vista de las salas de edición, las cuales no tienen las divisiones necesarias para su funcionamiento.**



**Imagen N°6: Vista del taller de fotografía, donde sus cerramientos (paredes, cielo raso y ventanas) no cuentan con un aislamiento acústico.**

  
RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



**Imagen N°11: Aparición de moho y hongos en cielo raso.**

## 1.6. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

### Obras provisionales

- Desmontaje de tabiquería, falso cielo raso, ventanas y puertas.

### Arquitectura

- Instalación de tabiquerías de placa de yeso con aislamiento acústico.
- Instalación de falso cielo raso de placa de yeso con aislamiento acústico.
- Instalación de ventanas proyectantes para ventilación de ambientes.
- Colocación de relleno de poliuretano en puertas y ventanas para aislamiento acústico.

### Instalaciones eléctricas

- Instalación de tomacorrientes e interruptores.
- Instalación de luminarias.
- Instalación de sistema de aire acondicionado.

  
RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



## 1.7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

En el presente servicio se está considerando los siguientes trabajos:

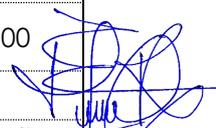
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
<b>1.</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>		
<b>1.1</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
<b>1.1.1</b>	<b>CONSTRUCCIONES PROVISIONALES</b>		
1.1.1.1	CERCO DE OBRA CON CINTA DE SEGURIDAD	m	16.00
<b>1.1.2</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
1.1.2.1	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00
<b>1.1.3</b>	<b>REMOCIONES</b>		
1.1.3.1	DESMONTAJE DE MUROS DE DRYWALL INC. ESTRUCTURA	m2	419.68
1.1.3.2	DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO DE FIBROCEMENTO	m2	402.99
1.1.3.3	DESMONTAJE DE PUERTAS Y VENTANAS	m2	55.36
1.1.3.4	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES Y DATA	und	67.00
1.1.3.5	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und	30.00
<b>1.1.4</b>	<b>DEMOLICIONES</b>		
1.1.4.1	PICADO Y RESANE DE PARED PARA TENDIDO DE TUBERÍAS	m	3.00
1.1.4.2	ELIMINACIÓN DE REMOCIONES Y DEMOLICIONES	m3	92.16
<b>1.2</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>		
1.2.1	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	glb	1.00
1.2.2	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
<b>2.</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>		
<b>2.1</b>	<b>ESTRUCTURAS METÁLICAS</b>		
2.1.1	ARMADO Y MONTAJE DE ACERO A500	kg	472.08
2.1.2	ACERO ASTM A36 f'y=2530 kg/cm2	kg	37.30
2.1.3	PERNO DE EXPANSIÓN DE Ø3/8"x3" (INC. TUERCA Y ARANDELA PLANA)	und	48.00
2.1.4	ESPARRAGOS ZINCADOS A36 Ø1/2"x20cm CON ANCLAJE QUÍMICO	und	24.00
<b>3.</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
<b>3.1</b>	<b>MUROS Y TABIQUES</b>		
3.1.1	TABIQUE ACÚSTICO A=8cm UNA CARA (1 LANA DE ROCA 50mm DE 60kg/cm3 + 1 PLACA DE YESO ST 12.7mm)	m2	438.80
3.1.2	TABIQUE ACÚSTICO A=12cm DOS CARAS (2 LANA DE ROCA 50mm DE 60kg/cm3 + 2 PLACAS DE YESO ST 12.7mm)	m2	78.20
3.1.3	TABIQUE SANDWICH ACÚSTICO A=9.5cm UNA CARA (1 LANA DE ROCA 50mm DE 60kg/m3 + 2 PLACAS DE YESO ST 12.7mm + 1 MEMBRANA ACÚSTICA DE ALTA DENSIDAD DE 3.2mm)	m2	80.04

RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
C.P. 179755



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
3.1.4	BANDA ACÚSTICA DE ESPUMA DE POLIETILENO CON ADHESIVO DE 60x3mm	m	625.44
3.1.5	BANDA ACÚSTICA DE ESPUMA DE POLIETILENO CON ADHESIVO DE 90x3mm	m	84.80
<b>3.2</b>	<b>CIELORRASOS</b>		
3.2.1	FALSO CIELO RASO ACÚSTICO A=8cm (1 LANA DE ROCA 50mm DE 60kg/cm <sup>3</sup> + 1 PLACA DE YESO 12.7mm)	m <sup>2</sup>	402.99
<b>3.3</b>	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>		
3.3.1	PISO DE TABLERO DE OSB E=18mm	m <sup>2</sup>	21.69
3.3.2	PISO DE PORCELANATO TEXTURA MADERA DE 0.20x1.20m	m <sup>2</sup>	21.69
3.3.3	PERFIL DE GRADA PVC MARRÓN CON SEÑALIZACIÓN	m	5.08
3.3.4	PERFIL BORDE "L" DE ALUMINIO PARA PORCELANATO	m	5.24
3.3.5	TARIMA DE TABLERO DOBLE DE OSB E=18mm	m <sup>2</sup>	8.93
<b>3.4</b>	<b>ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS</b>		
3.4.1	CONTRAZÓCALO DE PORCELANATO DE 0.60x0.10m	m	189.61
3.4.2	CONTRAZÓCALO DE PORCELANATO TEXTURA MADERA DE 1.20x0.10m	m	12.99
3.4.3	CONTRAZÓCALO SANITARIO R=0.10m DE PLACA DE YESO DE 1/2"	m	9.80
<b>3.5</b>	<b>COBERTURAS</b>		
3.5.1	IMPERMEABILIZACIÓN DE COBERTURA EXISTENTE	m <sup>2</sup>	402.99
<b>3.6</b>	<b>CARPINTERÍA DE MADERA</b>		
3.6.1	COLOCACIÓN DE PUERTAS	m <sup>2</sup>	36.84
3.6.2	BURLETE AUTOADHESIVO DE ESPUMA DE GOMA TIPO "E" DE 3/8"x1/8" EN LADOS DE PUERTAS	m	38.60
3.6.3	BURLETE AUTOADHESIVO DE ESPUMA DE GOMA DOBLE DE 8x3cm EN PARTE INFERIOR DE PUERTAS	m	9.80
3.6.4	ESPUMA DE POLIURETANO EN BORDES DE MARCO DE PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES	m	129.78
3.6.5	PANEL ECOACUSTIC 30 TAPIZADO PARA INTERIOR DE PUERTAS	m <sup>2</sup>	23.52
3.6.6	PUERTA CONTRAPLACA DE MADERA (INC. PINTURA Y ACCESORIOS)	m <sup>2</sup>	4.32
3.6.7	MUEBLE FIJO DE TABLERO DE MELAMINA DE 18mm DE 3.00x0.90x1.00m	und	1.00
<b>3.7</b>	<b>CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA</b>		
3.7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARRILLA DE ILUMINACIÓN DE TUBOS DE ALUMINIO DE Ø50x2.5mm DE 3.00x3.00m	und	2.00
<b>3.8</b>	<b>VIDRIOS, CRISTALES O SIMILARES</b>		
3.8.1	VIDRIO TEMPLADO TRIPLE FIJO E=8mm	m <sup>2</sup>	7.85
3.8.2	VIDRIO TEMPLADO FIJO E=10mm	m <sup>2</sup>	16.65
3.8.3	VINIL AUTOADHESIVO TIPO HAZE EN VENTANAS EXISTENTES	m <sup>2</sup>	64.06

  
 RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
 INGENIERO CIVIL  
 C.P. 179755



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
3.8.4	VENTANA PROYECTANTE CON ALUMINIO NO EXPUESTO Y VIDRIO TEMPLADO E=6mm	m2	13.11
3.8.5	MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 10mm CORREDIZA, CON VINIL PAVONADO H=0.40m DE 6.16x2.40m INC. PERFILES DE ALUMINIO, ACCESORIOS Y CERRADURA)	und	1.00
3.8.6	MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 10mm BATIENTE CON VINIL PAVONADO H=0.40m, DE 2.06x2.40m (INC. PERFILES DE ALUMINIO, ACCESORIOS Y CERRADURA)	und	1.00
<b>3.9</b>	<b>PINTURA</b>		
3.9.1	PINTURA LÁTEX LAVABLE MATE EN INTERIORES (INC. SELLADOR)	m2	652.67
3.9.2	PINTURA LÁTEX MATE EN CIELO RASO INTERIOR (INC. SELLADOR)	m2	302.91
3.9.3	BASE PASTA FINA EN TARIMA (INC. IMPRIMANTE)	m2	9.17
3.9.4	PINTURA ESMALTE SINTÉTICO (INC. SELLADOR)	m2	38.20
3.9.5	PINTURA BASE ZINCROMATO EN ESTRUCTURA METÁLICA (2 MANOS)	m2	25.07
<b>3.10</b>	<b>VARIOS</b>		
3.10.1	LIMPIEZA DE AMBIENTE	m2	302.91
<b>4.</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>		
<b>4.1</b>	<b>SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DÉBILES</b>		
4.1.1	SALIDA PARA TOMACORRIENTES	pto	52.00
4.1.2	SALIDA PARA ALUMBRADO	pto	35.00
4.1.3	SALIDA PARA INTERRUPTORES	pto	11.00
4.1.4	SALIDA PARA DATA	pto	8.00
<b>4.2</b>	<b>CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERÍAS</b>		
4.2.1	TUBERÍA DE PVC SEL (ELÉCTRICA) Ø20mm	m	77.30
4.2.2	CANALETA DE PISO 92x20 mm, 4 COMPARTIMIENTOS	m	10.34
<b>4.3</b>	<b>CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGÍA EN TUBERÍAS</b>		
4.3.1	CONDUCTOR TIPO NH-90 DE 2 - 1 x 2.5mm <sup>2</sup>	m	20.81
4.3.3	CONDUCTOR TIPO NH-90 DE 2 - 1 x 4.0mm <sup>2</sup>	m	70.21
<b>4.4</b>	<b>ARTEFACTOS</b>		
4.4.1	COLOCACIÓN DE INTERRUPTORES	und	8.00
4.4.2	COLOCACIÓN DE LUMINARIAS	und	12.00
4.4.3	COLOCACIÓN DE PUNTO DE DATA	und	8.00
4.4.4	PANEL LED ADOSADO DE 0.60x0.60m DE 48W Y 4370LM	und	19.00
4.4.5	TOMACORRIENTE SCHUKO Y 3 LÍNEAS 16A/250V + 2 ADAPTADORES CERTIFICADOS	und	52.00
4.4.6	INTERRUPTOR SIMPLE DE 10A 250V	und	4.00
4.4.7	TAPA CIEGA OCTOGONAL DE PVC	und	4.00

RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
C.P. 179755



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
<b>4.5</b>	<b>TABLEROS ELÉCTRICOS</b>		
4.5.1	TABLERO ELÉCTRICO METALICO DE 8 POLOS CON RIEL DIN	und	1.00
<b>4.6</b>	<b>EQUIPOS ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS</b>		
<b>4.6.1</b>	<b>INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</b>		
4.6.1.1	INSTALACIÓN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT MODELO FTXS24SL216 DE 24,000 BTU	und	2.00
4.6.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MULTISPLIT MODEL 42LV DE 36,000 BTU	und	2.00
4.6.1.3	TUBERIA PVC SAP DE Ø 1/2" PARA DRENAJE	m	45.00

## 1.8. PRESUPUESTO

El presupuesto debe efectuarse a todo costo incluyendo el transporte, demoliciones, retiro de desmonte, retiro de equipos y otros, herramientas de trabajo, movilización y desmovilización de equipos, todos los costos de seguros, pensiones y riesgo, todos los impuestos y gravámenes tributarios y legales exigibles, contemplados en la normatividad vigente.

## 1.9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Sistema de contratación suma alzada.

## 1.10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada previa conformidad del área usuaria y el área técnica.

## 1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución se ha determinado en sesenta (60) días calendario, que incluye, compra, transporte de materiales y ejecución del servicio; cuyo computo de plazo, inicia un día después de la firma del Acta de Entrega de las Instalaciones para la ejecución del Servicio.

  
RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**TORIBIO RODRÍGUEZ DE  
MENDOZA DE AMAZONAS**

Proyecto CUI N°2259355: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE USO MÚLTIPLE PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA SEDE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS".

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## II. METRADOS



RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



## RESUMEN DE METRADOS

SERVICIO	INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO ACÚSTICO EN TALLERES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.
PROPIETARIO	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA
FECHA	MARZO DE 2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
<b>1.</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>		
<b>1.1</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
<b>1.1.1</b>	<b>CONSTRUCCIONES PROVISIONALES</b>		
1.1.1.1	CERCO DE OBRA CON CINTA DE SEGURIDAD	m	16.00
<b>1.1.2</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
1.1.2.1	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00
<b>1.1.3</b>	<b>REMOCIONES</b>		
1.1.3.1	DESMONTAJE DE MUROS DE DRYWALL INC. ESTRUCTURA	m2	419.68
1.1.3.2	DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO DE FIBROCEMENTO	m2	402.99
1.1.3.3	DESMONTAJE DE PUERTAS Y VENTANAS	m2	55.36
1.1.3.4	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES Y DATA	und	67.00
1.1.3.5	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und	30.00
<b>1.1.4</b>	<b>DEMOLICIONES</b>		
1.1.4.1	PICADO Y RESANE DE PARED PARA TENDIDO DE TUBERÍAS	m	3.00
1.1.4.2	ELIMINACIÓN DE REMOCIONES Y DEMOLICIONES	m3	92.16
<b>1.2</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>		
1.2.1	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	glb	1.00
1.2.2	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
<b>2.</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>		
<b>2.1</b>	<b>ESTRUCTURAS METÁLICAS</b>		
2.1.1	ARMADO Y MONTAJE DE ACERO A500	kg	472.08
2.1.2	ACERO ASTM A36 fy=2530 kg/cm2	kg	37.30
2.1.3	PERNO DE EXPANSIÓN DE Ø3/8"x3" (INC. TUERCA Y ARANDELA PLANA)	und	48.00
2.1.4	ESPARRAGOS ZINCADOS A36 Ø1/2"x20cm CON ANCLAJE QUÍMICO	und	24.00
<b>3.</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
<b>3.1</b>	<b>MUROS Y TABIQUES</b>		
3.1.1	TABIQUE ACÚSTICO A=8cm UNA CARA (1 LANA DE ROCA 50mm DE 60kg/cm3 + 1 PLACA DE YESO ST 12.7mm)	m2	438.80
3.1.2	TABIQUE ACÚSTICO A=12cm DOS CARAS (2 LANA DE ROCA 50mm DE 60kg/cm3 + 2 PLACAS DE YESO ST 12.7mm)	m2	78.20
3.1.3	TABIQUE SANDWICH ACÚSTICO A=9.5cm UNA CARA (1 LANA DE ROCA 50mm DE 60kg/m3 + 2 PLACAS DE YESO ST 12.7mm + 1 MEMBRANA ACÚSTICA DE ALTA DENSIDAD DE 3.2mm)	m2	80.04
3.1.4	BANDA ACÚSTICA DE ESPUMA DE POLIETILENO CON ADHESIVO DE 60x3mm	m	625.44
3.1.5	BANDA ACÚSTICA DE ESPUMA DE POLIETILENO CON ADHESIVO DE 90x3mm	m	84.80
<b>3.2</b>	<b>CIELORRASOS</b>		
3.2.1	FALSO CIELO RASO ACÚSTICO A=8cm (1 LANA DE ROCA 50mm DE 60kg/cm3 + 1 PLACA DE YESO 12.7mm)	m2	402.99
<b>3.3</b>	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>		
3.3.1	PISO DE TABLERO DE OSB E=18mm	m2	21.69
3.3.2	PISO DE PORCELANATO TEXTURA MADERA DE 0.20x1.20m	m2	21.69
3.3.3	PERFIL DE GRADA PVC MARRÓN CON SEÑALIZACIÓN	m	5.08
3.3.4	PERFIL BORDE "L" DE ALUMINIO PARA PORCELANATO	m	5.24
3.3.5	TARIMA DE TABLERO DOBLE DE OSB E=18mm	m2	8.93
<b>3.4</b>	<b>ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS</b>		
3.4.1	CONTRAZÓCALO DE PORCELANATO DE 0.60x0.10m	m	189.00
3.4.2	CONTRAZÓCALO DE PORCELANATO TEXTURA MADERA DE 1.20x0.10m	m	12.99
3.4.3	CONTRAZÓCALO SANITARIO R=0.10m DE PLACA DE YESO DE 1/2"	m	9.80
<b>3.5</b>	<b>COBERTURAS</b>		

*[Handwritten signature]*  
 OTTAVIANO CAMPO ROJAS  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 179755



## RESUMEN DE METRADOS

SERVICIO	INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO ACÚSTICO EN TALLERES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.
PROPIETARIO	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA
FECHA	MARZO DE 2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
3.5.1	IMPERMEABILIZACIÓN DE COBERTURA EXISTENTE	m2	402.99
<b>3.6</b>	<b>CARPINTERÍA DE MADERA</b>		
3.6.1	COLOCACIÓN DE PUERTAS	m2	36.84
3.6.2	BURLETE AUTOADHESIVO DE ESPUMA DE GOMA TIPO "E" DE 3/8"x1/8" EN LADOS DE PUERTAS	m	38.60
3.6.3	BURLETE AUTOADHESIVO DE ESPUMA DE GOMA DOBLE DE 8x3cm EN PARTE INFERIOR DE PUERTAS	m	9.80
3.6.4	ESPUMA DE POLIURETANO EN BORDES DE MARCO DE PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES	m	129.78
3.6.5	PANEL ECOACUSTIC 30 TAPIZADO PARA INTERIOR DE PUERTAS	m2	23.52
3.6.6	PUERTA CONTRAPLACA DE MADERA (INC. PINTURA Y ACCESORIOS)	m2	4.32
3.6.7	MUEBLE FIJO DE TABLERO DE MELAMINA DE 18mm DE 3.00x0.90x1.20m	und	1.00
<b>3.7</b>	<b>CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA</b>		
3.7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARRILLA DE ILUMINACIÓN DE TUBOS DE ALUMINIO DE Ø50x2.5mm DE 3.00x3.00m	und	2.00
<b>3.8</b>	<b>VIDRIOS, CRISTALES O SIMILARES</b>		
3.8.1	VIDRIO TEMPLADO TRIPLE FIJO E=8mm	m2	7.85
3.8.2	VIDRIO TEMPLADO FIJO E=10mm	m2	16.65
3.8.3	VINIL AUTOADHESIVO TIPO HAZE EN VENTANAS EXISTENTES	m2	64.06
3.8.4	VENTANA PROYECTANTE CON ALUMINIO NO EXPUESTO Y VIDRIO TEMPLADO E=6mm	m2	13.11
3.8.5	MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 10mm CORREDIZA, CON VINIL PAVONADO H=0.40m DE 6.16x2.40m INC. PERFILES DE ALUMINIO, ACCESORIOS Y CERRADURA)	und	1.00
3.8.6	MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 10mm BATIENTE CON VINIL PAVONADO H=0.40m, DE 2.06x2.40m (INC. PERFILES DE ALUMINIO, ACCESORIOS Y CERRADURA)	und	1.00
<b>3.9</b>	<b>PINTURA</b>		
3.9.1	PINTURA LÁTEX LAVABLE MATE EN INTERIORES (INC. SELLADOR)	m2	652.67
3.9.2	PINTURA LÁTEX MATE EN CIELO RASO INTERIOR (INC. SELLADOR)	m2	302.91
3.9.3	BASE PASTA FINA EN TARIMA (INC. IMPRIMANTE)	m2	9.17
3.9.4	PINTURA ESMALTE SINTÉTICO (INC. SELLADOR)	m2	38.20
3.9.5	PINTURA BASE ZINCROMATO EN ESTRUCTURA METÁLICA (2 MANOS)	m2	25.07
<b>3.10</b>	<b>VARIOS</b>		
3.10.1	LIMPIEZA DE AMBIENTE	m2	302.91
<b>4.</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>		
<b>4.1</b>	<b>SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DÉBILES</b>		
4.1.1	SALIDA PARA TOMACORRIENTES	pto	52.00
4.1.2	SALIDA PARA ALUMBRADO	pto	35.00
4.1.3	SALIDA PARA INTERRUPTORES	pto	11.00
4.1.4	SALIDA PARA DATA	pto	8.00
<b>4.2</b>	<b>CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERÍAS</b>		
4.2.1	TUBERÍA DE PVC SEL (ELÉCTRICA) Ø20mm	m	77.30
4.2.2	CANALETA DE PISO 92x20 mm, 4 COMPARTIMIENTOS	m	10.34
<b>4.3</b>	<b>CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGÍA EN TUBERÍAS</b>		
4.3.1	CONDUCTOR TIPO NH-90 DE 2 - 1 x 2.5mm2	m	20.81
4.3.3	CONDUCTOR TIPO NH-90 DE 2 - 1 x 4.0mm2	m	70.21
<b>4.4</b>	<b>ARTEFACTOS</b>		
4.4.1	COLOCACIÓN DE INTERRUPTORES	und	8.00
4.4.2	COLOCACIÓN DE LUMINARIAS	und	12.00
4.4.3	COLOCACIÓN DE PUNTO DE DATA	und	8.00

  
**RICHARD ALAN CAMPO ROJAS**  
 ING. CIVIL  
 CIP: 179755



## RESUMEN DE METRADOS

SERVICIO	INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO ACÚSTICO EN TALLERES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.
PROPIETARIO	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA
FECHA	MARZO DE 2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
4.4.4	PANEL LED ADOSADO DE 0.60x0.60m DE 48W Y 4370LM	und	19.00
4.4.5	TOMACORRIENTE SCHUKO Y 3 LÍNEAS 16A/250V + 2 ADAPTADORES CERTIFICADOS	und	52.00
4.4.6	INTERRUPTOR SIMPLE DE 10A 250V	und	4.00
4.4.7	TAPA CIEGA OCTOGONAL DE PVC	und	4.00
<b>4.5</b>	<b>TABLEROS ELÉCTRICOS</b>		
4.5.1	TABLERO ELÉCTRICO METALICO DE 8 POLOS CON RIEL DIN	und	1.00
<b>4.6</b>	<b>EQUIPOS ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS</b>		
<b>4.6.1</b>	<b>INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</b>		
4.6.1.1	INSTALACIÓN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT MODELO FTXS24SL216 DE 24,000 BTU	und	2.00
4.6.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MULTISPLIT MODEL 42LV DE 36,000 BTU	und	2.00
4.6.1.3	TUBERIA PVC SAP DE Ø 1/2" PARA DRENAJE	m	45.00

  
RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



**1. OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	N°	CANT	DIMENSIONES					PARCIAL	TOTAL
					LARGO	ANCHO	ALTO	ÁREA	VOLUM.		
<b>1.</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>										
<b>1.1</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES</b>										
<b>1.1.1</b>	<b>CONSTRUCCIONES PROVISIONALES</b>										
<b>1.1.1.1</b>	<b>CERCO DE OBRA CON CINTA DE SEGURIDAD</b>	m	1.0	1.0	16.000					16.000	<b>16.00</b>
<b>1.1.2</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>										
<b>1.1.2.1</b>	<b>MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS</b>	glb	1.0	1.0						1.000	<b>1.000</b>
<b>1.1.3</b>	<b>REMOCIONES</b>										
<b>1.1.3.1</b>	<b>DESMONTAJE DE MUROS DE DRYWALL INC. ESTRUCTURA</b>	m2									<b>419.68</b>
	CABINA DE RADIO	m2	1.0	1.0	10.902		3.700			40.337	
	V-6	m2	1.0	-1.0	2.400		1.390			-3.336	
	TALLER DE RADIO	m2	1.0	1.0	14.903		3.700			55.140	
		m2	1.0	1.0	8.174		3.700			30.243	
	V-6	m2	1.0	-1.0	2.400		1.390			-3.336	
	SALA DE GRABACIONES	m2	1.0	1.0	20.601		3.700			76.224	
	SWITCHES	m2	1.0	1.0	16.300		3.700			60.310	
		m2	1.0	1.0	7.250		3.700			26.825	
	V-7	m2	1.0	-1.0	3.250		1.390			-4.518	
	SET DE TELEVISIÓN	m2	1.0	1.0	24.058		3.700			89.015	
	V-7	m2	1.0	-1.0	3.250		1.390			-4.518	
	TALLER DE FOTOGRAFÍA	m2	1.0	1.0	13.083		3.700			48.407	
	SALAS DE EDICIÓN	m2	1.0	1.0	2.400		3.700			8.880	
<b>1.1.3.2</b>	<b>DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO DE FIBROCEMENTO</b>	m2									<b>402.99</b>
	CABINA DE RADIO	m2	1.0	1.0			35.622			35.622	
	TALLER DE RADIO	m2	1.0	1.0			90.148			90.148	
	SALA DE GRABACIONES	m2	1.0	1.0			50.885			50.885	
	SWITCHES	m2	1.0	1.0			42.582			42.582	
	SET DE TELEVISIÓN	m2	1.0	1.0			84.485			84.485	
	TALLER DE FOTOGRAFÍA	m2	1.0	1.0			62.410			62.410	
	SALAS DE EDICIÓN	m2	1.0	1.0			36.857			36.857	
<b>1.1.3.3</b>	<b>DESMONTAJE DE PUERTAS Y VENTANAS</b>	m2									<b>55.36</b>
	P-1	m2	1.0	4.0	1.200		3.330			15.984	
	P-2	m2	1.0	1.0	3.000		3.330			9.990	
	P-4	m2	1.0	1.0	2.000		3.330			6.660	
	P-5	m2	1.0	1.0	2.000		3.330			6.660	
	V-6	m2	1.0	1.0	2.400		1.390			3.336	
	V-7	m2	1.0	1.0	3.250		1.390			4.518	
	V-8	m2	2.0	3.0		0.630	1.140			4.309	
	V-9	m2	2.0	3.0		0.570	1.140			3.899	

*[Handwritten signature]*  
**RICHARD IVAN CAMPO ROJAS**  
 ING. CIVIL  
 CUI N° 2259355



### 1. OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	N°	CANT	DIMENSIONES					PARCIAL	TOTAL
					LARGO	ANCHO	ALTO	ÁREA	VOLUM.		
	V-10	m2	2.0	4.0		0.620	1.140			5.654	
<b>1.1.3.4</b>	<b>DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES Y DATA</b>	<b>und</b>									<b>67.00</b>
	CABINA DE RADIO	und	1.0	7.0						7.000	
	TALLER DE RADIO	und	1.0	10.0						10.000	
	SALA DE GRABACIONES	und	1.0	7.0						7.000	
	SWITCHES	und	1.0	11.0						11.000	
	SET DE TELEVISIÓN	und	1.0	14.0						14.000	
	TALLER DE FOTOGRAFÍA	und	1.0	7.0						7.000	
	SALAS DE EDICIÓN	und	1.0	6.0						6.000	
	SALA DE CONFERENCIAS	und	1.0	5.0						5.000	
<b>1.1.3.5</b>	<b>DESMONTAJE DE LUMINARIAS</b>	<b>und</b>									<b>30.00</b>
	CABINA DE RADIO	und	1.0	2.0						2.000	
	TALLER DE RADIO	und	1.0	4.0						4.000	
	SALA DE GRABACIONES	und	1.0	2.0						2.000	
	SWITCHES	und	1.0	4.0						4.000	
	SET DE TELEVISIÓN	und	1.0	6.0						6.000	
	TALLER DE FOTOGRAFÍA	und	1.0	6.0						6.000	
	SALAS DE EDICIÓN	und	1.0	6.0						6.000	
<b>1.1.4</b>	<b>DEMOLICIONES</b>										
<b>1.1.4.1</b>	<b>PICADO Y RESANE DE PARED PARA TENDIDO DE TUBERÍAS</b>	<b>m</b>									<b>3.00</b>
	SALA DE CONFERENCIAS	m	1.0	5.0			0.600			3.000	
<b>1.1.4.2</b>	<b>ELIMINACIÓN DE REMOCIONES Y DEMOLICIONES</b>	<b>m3</b>									<b>92.16</b>
	DESMONTAJE DE MUROS DE DRYWALL INC. ESTRUCTURA	m3	1.0	1.4		0.080		419.680		47.004	
	DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO DE FIBROCEMENTO	m3	1.0	1.4		0.080		402.990		45.135	
	PICADO Y RESANE DE PARED PARA TENDIDO DE TUBERÍAS	m3	1.0	1.0	3.000	0.080	0.080			0.019	
<b>1.2</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>										
<b>1.2.1</b>	<b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL</b>	<b>glb</b>	1.0	1.0						1.000	<b>1.000</b>
<b>1.2.2</b>	<b>SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD</b>	<b>glb</b>	1.0	1.0						1.000	<b>1.000</b>

  
**RICHARD IVAN DE CAMPO ROJAS**  
 ING. CIVIL  
 CUI N° 2259355



## 2. ESTRUCTURAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	N°	CANT	DIMENSIONES					PARCIAL	TOTAL
					LARGO	ANCHO	ALTO	ÁREA	VOL.		
<b>2.</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>										
<b>2.1</b>	<b>ESTRUCTURAS METÁLICAS</b>										
<b>2.1.1</b>	<b>ARMADO Y MONTAJE DE ACERO A500</b>	<b>kg</b>						<b>kg/m</b>			<b>472.08</b>
	VIGA METÁLICA 1 TUBOS DE 50x100x2.5mm	kg	1.0	2.0	4.330			5.560		48.150	
	VIGA METÁLICA 2 TUBOS DE 50x100x2.5mm	kg	1.0	2.0	4.770			5.560		53.042	
	VIGA METÁLICA 3 TUBOS DE 50x100x2.5mm	kg	1.0	3.0	4.050			5.560		67.554	
	CORREAS TUBOS DE 50x50x2.5mm	kg	1.0	6.0	6.140			3.770		138.887	
	FALTA PELDAÑOS 50x50x2.5mm	kg	1.0	4.0	0.980			3.770		14.778	
	TUBOS DE 100x200x3.0mm PARA PARRILLA DE ILUMINACION	kg	1.0	2.0	5.380			13.910		149.672	
<b>2.1.2</b>	<b>ACERO ASTM A36 f'y=2530 kg/cm2</b>	<b>kg</b>						<b>kg/m</b>			<b>37.30</b>
	VM1 - ANGULO DE 2"x2"x1/8"	kg	2.0	5.0	0.100			2.460		2.460	
	VM2 - ANGULO DE 2"x2"x1/8"	kg	4.0	5.0	0.100			2.460		4.920	
	VM3 - ANGULO DE 2"x2"x1/8"	kg	6.0	3.0	0.100			2.460		4.428	
	CONEXIONES VIGA Y CORREA	kg	1.0	40.0	0.050			2.460		4.920	
	PLANCHAS PARA ANCLAJE DE TUBO DE PARRILLA	kg	1.0	4.0	0.260		0.28	70.650		20.573	
<b>2.1.3</b>	<b>PERNO DE EXPANSIÓN DE Ø3/8"x3" (INC. TUERCA Y ARANDELA PLANA)</b>	<b>und</b>									<b>48.00</b>
	VM1 - ANGULO DE 2"x2"x1/8"	und	2.0	5.0						10.000	
	VM2 - ANGULO DE 2"x2"x1/8"	und	4.0	5.0						20.000	
	VM3 - ANGULO DE 2"x2"x1/8"	und	6.0	3.0						18.000	

  
**RICHARD IVAN CAMPO ROJAS**  
 ING. CIVIL  
 CUI N° 2259355



### 3. ARQUITECTURA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	N°	CANT	DIMENSIONES					PARCIAL	TOTAL
					LARGO	ANCHO	ALTO	ÁREA	VOL.		
<b>3.</b>	<b>ARQUITECTURA</b>										
<b>3.1</b>	<b>MUROS Y TABIQUES</b>										
<b>3.1.1</b>	<b>TABIQUE ACÚSTICO A=8cm UNA CARA (1 LANA DE ROCA 50mm DE 60kgcm3 + 1 PLACA DE YESO ST 12.7mm)</b>	<b>m2</b>									<b>438.80</b>
	CABINA DE RADIO	m2	1.0	1.0	18.244		3.700			67.503	
	V-6	m2	1.0	-1.0	2.400		1.390			-3.336	
	P-1	m2	1.0	-2.0	1.700		2.400			-8.160	
	TALLER DE RADIO	m2	1.0	1.0	29.993		3.700			110.974	
	V-6	m2	1.0	-1.0	2.400		1.390			-3.336	
	P-1	m2	1.0	-1.0	1.700		2.400			-4.080	
	SWITCHES	m2	1.0	1.0	30.897		3.700			114.319	
	P-1	m2	1.0	-2.0	1.450		2.400			-6.960	
	V-7	m2	1.0	-1.0	3.250		1.390			-4.518	
	SET DE TELEVISIÓN	m2	1.0	1.0	36.391		3.700			134.645	
	P-1	m2	1.0	-1.0	1.200		2.400			-2.880	
	P-2	m2	1.0	-2.0	3.125		2.400			-15.000	
	V-7	m2	1.0	-1.0	3.250		1.390			-4.518	
	TALLER DE FOTOGRAFÍA	m2	1.0	1.0	17.338		3.700			64.151	
<b>3.1.2</b>	<b>TABIQUE ACÚSTICO A=12cm DOS CARAS (2 LANA DE ROCA 50mm DE 60kgcm3 + 2 PLACAS DE YESO ST 12.7mm)</b>	<b>m2</b>									<b>78.20</b>
	TALLER DE FOTOGRAFÍA	m2	1.0	1.0	7.780		3.700			28.786	
	P-4	m2	1.0	-1.0	2.000		2.400			-4.800	
	SALAS DE EDICIÓN	m2	1.0	1.0	15.821		3.700			58.538	
	P3	m2	1.0	-2.0	0.900		2.400			-4.320	
<b>3.1.3</b>	<b>TABIQUE SANDWICH ACÚSTICO A=9.5cm UNA CARA (1 LANA DE ROCA 50mm DE 60kg/m3 + 2 PLACAS DE YESO ST 12.7mm + 1 MEMBRANA ACÚSTICA DE ALTA DENSIDAD DE 3.2mm)</b>	<b>m2</b>									<b>80.04</b>
	SALA DE GRABACIONES	m2	1.0	1.0	23.513		3.700			86.997	
	P-1	m2	1.0	-2.0	1.450		2.400			-6.960	
<b>3.1.4</b>	<b>BANDA ACÚSTICA DE ESPUMA DE POLIETILENO CON ADHESIVO DE 60x3mm</b>	<b>m</b>									<b>625.44</b>
	CABINA DE RADIO	m	1.0	2.0	18.243					36.486	
		m	1.0	8.0			3.700			29.600	
	V-6	m	1.0	2.0	3.790					7.580	
	P-1	m	1.0	4.0	2.400					9.600	
	TALLER DE RADIO	m	1.0	2.0	29.991					59.982	
		m	1.0	10.0			3.700			37.000	
	V-6	m	1.0	2.0	3.790					7.580	
	P-1	m	2.0	4.0	2.400					19.200	
	SWITCHES	m	2.0	2.0	30.947					123.788	

*[Handwritten signature]*  
**RICHARD IVAN CAMPO ROJAS**  
 ING. CIVIL  
 CUI N° 2259355



### 3. ARQUITECTURA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	N°	CANT	DIMENSIONES					PARCIAL	TOTAL
					LARGO	ANCHO	ALTO	ÁREA	VOL.		
		m	1.0	9.0			3.700			33.300	
		m	1.0	2.0	2.400					4.800	
		m	1.0	2.0	4.640					9.280	
	SET DE TELEVISIÓN	m	1.0	2.0	40.140					80.280	
		m	1.0	9.0			3.700			33.300	
	P-1 Y P-2	m	1.0	4.0	2.400					9.600	
		m	1.0	2.0	4.640					9.280	
	TALLER DE FOTOGRAFÍA	m	1.0	2.0	17.338					34.676	
		m	1.0	6.0			3.700			22.200	
	SALA DE GRABACIONES	m	1.0	1.0	23.512					23.512	
		m	1.0	8.0			3.700			29.600	
	P-1	m	1.0	2.0	2.400					4.800	
<b>3.1.5</b>	<b>BANDA ACÚSTICA DE ESPUMA DE POLIETILENO CON ADHESIVO DE 90x3mm</b>	<b>m</b>									<b>84.80</b>
	TALLER DE FOTOGRAFÍA	m	1.0	2.0	8.280					16.560	
		m	1.0	3.0			3.700			11.100	
	SALAS DE EDICIÓN	m	1.0	2.0	15.820					31.640	
		m	1.0	3.0			3.700			11.100	
	P-4	m	1.0	2.0			2.400			4.800	
	P-3	m	2.0	2.0			2.400			9.600	
<b>3.2</b>	<b>CIELORRASOS</b>										
<b>3.2.1</b>	<b>FALSO CIELO RASO ACÚSTICO A=8cm (1 LANA DE ROCA 50mm DE 60kg/cm3 + 1 PLACA DE YESO 12.7mm)</b>	<b>m2</b>									<b>402.99</b>
	CABINA DE RADIO	m2	1.0	1.0			35.622			35.622	
	TALLER DE RADIO	m2	1.0	1.0			90.148			90.148	
	SALA DE GRABACIONES	m2	1.0	1.0			50.885			50.885	
	SWITCHES	m2	1.0	1.0			42.582			42.582	
	SET DE TELEVISIÓN	m2	1.0	1.0			84.485			84.485	
	TALLER DE FOTOGRAFÍA	m2	1.0	1.0			62.41			62.410	
	SALAS DE EDICIÓN	m2	1.0	1.0			36.857			36.857	
<b>3.3</b>	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>										
<b>3.3.1</b>	<b>PISO DE TABLERO DE OSB E=18mm</b>	<b>m2</b>									<b>21.69</b>
	SUPERIOR ESCENARIO	m2	1.0	1.0			18.421			18.421	
	PARTE LATERAL	m2	1.0	1.0	6.050	0.540				3.267	
<b>3.3.2</b>	<b>PISO DE PORCELANATO TEXTURA MADERA DE 0.20x1.20m</b>	<b>m2</b>									<b>21.69</b>
		m2	1.0	1.0			21.690			21.690	
<b>3.3.3</b>	<b>PERFIL DE GRADA PVC MARRÓN CON SEÑALIZACIÓN</b>	<b>m</b>									
		m	1.0	3.0	1.000					3.000	
		m	1.0	2.0	1.040					2.080	
<b>3.3.4</b>	<b>PERFIL BORDE "L" DE ALUMINIO PARA PORCELANATO</b>	<b>m</b>									

5.08  
5.24  
RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CUI 2259355



### 3. ARQUITECTURA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	N°	CANT	DIMENSIONES					PARCIAL	TOTAL
					LARGO	ANCHO	ALTO	ÁREA	VOL.		
3.3.5	TARIMA DE TABLERO DOBLE DE OSB E=18mm	m2	1.0	1.0	5.240					5.240	8.93
3.4	<b>ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS</b>										
3.4.1	CONTRAZÓCALO DE PORCELANATO DE 0.60x0.10m	m2	1.0	1.0	2.440	3.660				8.930	189.61
	CABINA DE RADIO	m	1.0	1.0	15.840					15.840	
	TALLER DE RADIO	m	1.0	1.0	28.590					28.590	
	SALA DE GRABACIONES	m	1.0	1.0	22.612					22.612	
	SWITCHES	m	1.0	1.0	30.497					30.497	
	SET DE TELEVISIÓN	m	1.0	1.0	38.440					38.440	
	TALLER DE FOTOGRAFÍA	m	1.0	1.0	24.418					24.418	
	SALAS DE EDICIÓN	m	1.0	1.0	29.212					29.212	
3.4.2	CONTRAZÓCALO DE PORCELANATO TEXTURA MADERA DE 1.20x0.10m	m									12.99
	COSTADO ESCENARIO	m	1.0	1.0	12.266					12.266	
	COSTADO ESCALONES	m	1.0	4.0	0.180					0.720	
3.4.3	CONTRAZÓCALO SANITARIO R=0.10m DE PLACA DE YESO DE 1/2"	m									9.80
		m	1.0	1.0	6.100					6.100	
		m	1.0	1.0		3.700				3.700	
3.5	<b>COBERTURAS</b>										
3.5.1	IMPERMEABILIZACIÓN DE COBERTURA EXISTENTE	m2									402.99
		m2	1.0	1.0				402.99		402.990	
3.6	<b>CARPINTERÍA DE MADERA</b>										
3.6.1	COLOCACIÓN DE PUERTAS	m2									36.84
		P-1	m2	1.0	4.0	1.200	2.400			11.520	
		P-2	m2	1.0	1.0	3.000	2.400			7.200	
		P-4	m2	1.0	1.0	2.000	2.400			4.800	
		P-5	m2	1.0	2.0	2.000	3.330			13.320	
3.6.2	BURLETE AUTOADHESIVO DE ESPUMA DE GOMA TIPO "E" DE 3/8"x1/8" EN LADOS DE PUERTAS	m									38.60
		P-1	m	1.0	4.0	6.000				24.000	
		P-2	m	1.0	1.0	7.800				7.800	
		P-4	m	1.0	1.0	6.800				6.800	
3.6.3	BURLETE AUTOADHESIVO DE ESPUMA DE GOMA DOBLE DE 8x3cm EN PARTE INFERIOR DE PUERTAS	m									9.80
		P-1	m	1.0	4.0	1.200				4.800	
		P-2	m	1.0	1.0	3.000				3.000	
		P-4	m	1.0	1.0	2.000				2.000	
3.6.4	ESPUMA DE POLIURETANO EN BORDES DE MARCO DE PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES	m									

129/78  
  
 RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
 ING. CIVIL  
 CUI 179245



### 3. ARQUITECTURA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	N°	CANT	DIMENSIONES					PARCIAL	TOTAL	
					LARGO	ANCHO	ALTO	ÁREA	VOL.			
		P-1	m	1.0	4.0	6.000					24.000	
		P-2	m	1.0	1.0	7.800					7.800	
		P-4	m	1.0	1.0	6.800					6.800	
		V-1	m	1.0	2.0	7.455					14.910	
			m	1.0	2.0	2.000					4.000	
		V-2	m	1.0	2.0	7.832					15.664	
			m	1.0	2.0	2.000					4.000	
		V-3	m	1.0	2.0	7.643					15.286	
			m	1.0	2.0	2.000					4.000	
		V-4	m	1.0	2.0	7.733					15.466	
			m	1.0	2.0	2.000					4.000	
		V-5	m	1.0	2.0	4.926					9.852	
			m	1.0	2.0	2.000					4.000	
<b>3.6.5</b>	<b>PANEL ECOACUSTIC 30 TAPIZADO PARA INTERIOR DE PUERTAS</b>		<b>m2</b>									<b>23.52</b>
		P-1	m2	1.0	4.0	1.200		2.400			11.520	
		P-2	m2	1.0	1.0	3.000		2.400			7.200	
		P-4	m2	1.0	1.0	2.000		2.400			4.800	
<b>3.6.6</b>	<b>PUERTA CONTRAPLACA DE MADERA (INC. PINTURA Y ACCESORIOS)</b>		<b>m2</b>									<b>4.32</b>
		P-3	m2	1.0	2.0	0.900		2.400			4.320	
<b>3.6.7</b>	<b>MUEBLE FIJO DE TABLERO DE MELAMINA DE 18mm DE 3.00x0.90x1.20m</b>		<b>und</b>									<b>1.000</b>
			und	1.0	1.0						1.000	
<b>3.7</b>	<b>CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA</b>											
<b>3.7.1</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARRILLA DE ILUMINACIÓN DE TUBOS DE ALUMINIO DE Ø50x2.5mm DE 3.00x3.00m</b>		<b>und</b>									<b>2.000</b>
			und	1.0	2.0						2.000	
<b>3.8</b>	<b>VIDRIOS, CRISTALES O SIMILARES</b>											
<b>3.8.1</b>	<b>VIDRIO TEMPLADO TRIPLE FIJO E=8mm</b>		<b>m2</b>									<b>7.85</b>
		V-6	m2	1.0	1.0	2.400		1.390			3.336	
		V-7	m2	1.0	1.0	3.250		1.390			4.518	
<b>3.8.2</b>	<b>VIDRIO TEMPLADO FIJO E=10mm</b>		<b>m2</b>									<b>16.65</b>
		V-11	m2	1.0	1.0				16.650		16.650	
<b>3.8.3</b>	<b>VINIL AUTOADHESIVO TIPO HAZE EN VENTANAS EXISTENTES</b>		<b>m2</b>									<b>64.06</b>
		V-1	m2	1.0	0.9	7.455		2.000			13.419	
		V-2	m2	1.0	0.9	7.832		2.000			14.098	
		V-3	m2	1.0	0.9	7.643		2.000			13.757	
		V-4	m2	1.0	0.9	7.733		2.000			13.919	
		V-5	m2	1.0	0.9	4.926		2.000			8.867	

*[Handwritten Signature]*  
**RICHARD IVAN CAMPO ROJAS**  
 ING. CIVIL  
 CUI N° 2259355



### 3. ARQUITECTURA

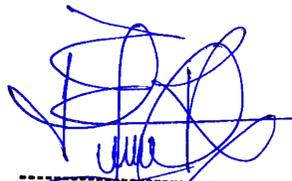
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	N°	CANT	DIMENSIONES					PARCIAL	TOTAL
					LARGO	ANCHO	ALTO	ÁREA	VOL.		
3.8.4	VENTANA PROYECTANTE CON ALUMINIO NO EXPUESTO Y VIDRIO TEMPLADO E=6mm	m2									13.11
	V-8	m2	2.0	3.0	0.610		1.100			4.026	
	V-9	m2	2.0	3.0	0.550		1.100			3.630	
	V-10	m2	2.0	4.0	0.620		1.100			5.456	
3.8.5	MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 10mm CORREDIZA, CON VINIL PAVONADO H=0.40m DE 6.16x2.40m INC. PERFILES DE ALUMINIO, ACCESORIOS Y CERRADURA)	und									1.000
	M-1	und	1.0	1.0						1.000	
3.8.6	MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 10mm BATIENTE CON VINIL PAVONADO H=0.40m, DE 2.06x2.40m (INC. PERFILES DE ALUMINIO, ACCESORIOS Y CERRADURA)	und									1.000
	M-2	und	1.0	1.0						1.000	
3.9	<b>PINTURA</b>										
3.9.1	PINTURA LÁTEX LAVABLE MATE EN INTERIORES (INC. SELLADOR)	m2									652.67
	TABIQUES ACÚSTICOS 1 CARA	m2	1.0	1.0			438.800			438.800	
	SET CHROMA VERDE	m2	1.0	-1.0	6.100		3.700			-22.570	
	TABIQUES ACÚSTICOS 2 CARAS	m2	1.0	2.0			78.200			156.400	
	TABIQUE SANDWICH ACUSTICO	m2	1.0	1.0			80.040			80.040	
3.9.2	PINTURA LÁTEX MATE EN CIELO RASO INTERIOR (INC. SELLADOR)	m2									302.91
	CABINA DE RADIO	m2	1.0	1.0			32.488			32.488	
	TALLER DE RADIO	m2	1.0	1.0			44.740			44.740	
	SALA DE GRABACIONES	m2	1.0	1.0			20.597			20.597	
	SWITCHES	m2	1.0	1.0			36.396			36.396	
	SET DE TELEVISIÓN	m2	1.0	1.0			75.164			75.164	
	TALLER DE FOTOGRAFÍA	m2	1.0	1.0			59.270			59.270	
	SALAS DE EDICIÓN	m2	1.0	1.0			34.256			34.256	
3.9.3	BASE PASTA FINA EN TARIMA (INC. IMPRIMANTE)	m2									9.17
		m2	1.0	1.0	2.440	3.660				8.930	
		m2	1.0	1.0	6.100	0.040				0.244	
3.9.4	PINTURA ESMALTE SINTÉTICO (INC. SELLADOR)	m2									38.20
	TARIMA	m2	1.0	1.0			9.170			9.170	
	PARED CHROMA VERDE	m2	1.0	1.0	6.100		3.700			22.570	
	TUBOS DE 100x200x3.0mm PARA PARRILLA DE ILUMINACION	m2	1.0	2.0	5.380		0.600			6.456	
3.9.5	PINTURA BASE ZINCROMATO EN ESTRUCTURA METÁLICA (2 MANOS)	m2									25.07
	VIGA METÁLICA 1 TUBOS DE 50x100x2.5mm	m2	1.0	2.0	4.330		0.300			2.598	
	VIGA METÁLICA 2 TUBOS DE 50x100x2.5mm	m2	1.0	2.0	4.770		0.300			2.862	
	VIGA METÁLICA 3 TUBOS DE 50x100x2.5mm	m2	1.0	3.0	4.050		0.300			3.645	
	CORREAS TUBOS DE 50x50x2.5mm	m2	1.0	6.0	6.140		0.200			7.868	
	FALTA PELDAÑOS 50x50x2.5mm	m2	1.0	4.0	0.980		0.200			0.784	

  
**RICHARD IVAN DE CAMPO ROJAS**  
 ING. CIVIL  
 CUI N° 2259355



### 3. ARQUITECTURA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	N°	CANT	DIMENSIONES					PARCIAL	TOTAL	
					LARGO	ANCHO	ALTO	ÁREA	VOL.			
	ANGULOS	m2	1.0	1.0	6.800				0.200		1.360	
	TUBOS DE 100x200x3.0mm PARA PARRILLA DE ILUMINACION	m2	1.0	2.0	5.380				0.600		6.456	
<b>3.10</b>	<b>VARIOS</b>											
<b>3.10.1</b>	<b>LIMPIEZA DE AMBIENTE</b>	<b>m2</b>										<b>302.91</b>
		m2	1.0	1.0					302.910		302.910	

  
 RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
 ING. CIVIL  
 CUI N° 2259355



### 4. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	N°	CANT	DIMENSIONES					PARCIAL	TOTAL
					LARGO	ANCHO	ALTO	ÁREA	VOL.		
<b>4.</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>										
<b>4.1</b>	<b>SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DÉBILES</b>										
<b>4.1.1</b>	<b>SALIDA PARA TOMACORRIENTES</b>	<b>pto</b>									<b>52.00</b>
	CABINA DE RADIO	pto	1.0	4.0					4.000		
	TALLER DE RADIO	pto	1.0	9.0					9.000		
	SALA DE GRABACIONES	pto	1.0	5.0					5.000		
	SWITCHES	pto	1.0	9.0					9.000		
	SET DE TELEVISIÓN	pto	1.0	11.0					11.000		
	TALLER DE FOTOGRAFÍA	pto	1.0	7.0					7.000		
	SALAS DE EDICIÓN	pto	1.0	2.0					2.000		
	SALA DE CONFERENCIAS	pto	1.0	5.0					5.000		
<b>4.1.2</b>	<b>SALIDA PARA ALUMBRADO</b>	<b>pto</b>									<b>35.00</b>
	CABINA DE RADIO	pto	1.0	2.0					2.000		
	TALLER DE RADIO	pto	1.0	4.0					4.000		
	SALA DE GRABACIONES	pto	1.0	2.0					2.000		
	SWITCHES	pto	1.0	4.0					4.000		
	SET DE TELEVISIÓN	pto	1.0	6.0					6.000		
	TALLER DE FOTOGRAFÍA	pto	1.0	6.0					6.000		
	SALAS DE EDICIÓN	pto	1.0	4.0					4.000		
	HEMEROTECA	pto	1.0	3.0					3.000		
	PUNTOS PARA ILUMINACIÓN DE PARRILA	pto	1.0	4.0					4.000		
<b>4.1.3</b>	<b>SALIDA PARA INTERRUPTORES</b>	<b>pto</b>									<b>11.00</b>
	CABINA DE RADIO	pto	1.0	1.0					1.000		
	TALLER DE RADIO	pto	1.0	1.0					1.000		
	SALA DE GRABACIONES	pto	1.0	1.0					1.000		
	SWITCHES	pto	1.0	1.0					1.000		
	SET DE TELEVISIÓN	pto	1.0	2.0					2.000		
	TALLER DE FOTOGRAFÍA	pto	1.0	1.0					1.000		
	SALAS DE EDICIÓN	pto	1.0	4.0					4.000		
<b>4.1.4</b>	<b>SALIDA PARA DATA</b>	<b>pto</b>									<b>8.00</b>
	CABINA DE RADIO	pto	1.0	2.0					2.000		
	TALLER DE RADIO	pto	1.0	1.0					1.000		
	SALA DE GRABACIONES	pto	1.0	1.0					1.000		
	SWITCHES	pto	1.0	2.0					2.000		
	SET DE TELEVISIÓN	pto	1.0	1.0					1.000		
	SALAS DE EDICIÓN	pto	1.0	1.0					1.000		
<b>4.2</b>	<b>CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERÍAS</b>										
<b>4.2.1</b>	<b>TUBERÍA DE PVC SEL (ELÉCTRICA) Ø20mm</b>	<b>m</b>									
	SALAS DE EDICIÓN	m	1.0	3.0	3.700					11.100	

77.30  
  
**RICHARD IVAN DE CAMPO ROJAS**  
 ING. CIVIL  
 CUI 179285



#### 4. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	N°	CANT	DIMENSIONES					PARCIAL	TOTAL
					LARGO	ANCHO	ALTO	ÁREA	VOL.		
	HEMEROTECA	m	1.0	1.0	3.130					3.130	
	DE TD-1 EXIST A UNIDAD CONDENSADORA	m	1.0	1.0	6.580					6.580	
	DE TD-2 EXISTENTE A TABLERO DE TD-3 PROYECTADO	m	1.0	1.0	18.300					18.300	
	DE TD-3 A UNIDAD CONDENSADORA	m	1.0	1.0	9.050					9.050	
	A PUNTOS DE SALIDA PARA PARRILLA	m	1.0	2.0	8.370					16.740	
<b>4.2.2</b>	<b>CANALETA DE PISO 92x20 mm, 4 COMPARTIMIENTOS</b>	<b>m</b>									<b>10.34</b>
		m	1.0	2.0	5.170					10.340	
<b>4.3</b>	<b>CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGÍA EN TUBERÍAS</b>										
<b>4.3.1</b>	<b>CONDUCTOR TIPO NH-90 DE 2 - 1 x 2.5mm<sup>2</sup></b>	<b>m</b>									<b>20.81</b>
		m	1.0	1.0	20.810					20.810	
<b>4.3.3</b>	<b>CONDUCTOR TIPO NH-90 DE 2 - 1 x 4.0mm<sup>2</sup></b>	<b>m</b>									<b>70.21</b>
	TOMAS A PARED	m	1.0	14.0	0.980					13.720	
	DE TD-1 EXIST A UNIDAD CONDENSADORA	m	1.0	1.0	18.300					18.300	
	DE TD-2 EXISTENTE A TABLERO DE TD-3 PROYECTADO	m	1.0	1.0	12.400					12.400	
	DE TD-3 A UNIDAD CONDENSADORA	m	1.0	1.0	9.050					9.050	
	A PUNTOS DE SALIDA PARA PARRILLA	m	1.0	2.0	8.370					16.740	
<b>4.4</b>	<b>ARTEFACTOS</b>										
<b>4.4.1</b>	<b>COLOCACIÓN DE INTERRUPTORES</b>	<b>und</b>									<b>8.00</b>
	CABINA DE RADIO	und	1.0	1.0						1.000	
	TALLER DE RADIO	und	1.0	1.0						1.000	
	SALA DE GRABACIONES	und	1.0	1.0						1.000	
	SWITCHES	und	1.0	1.0						1.000	
	SET DE TELEVISIÓN	und	1.0	2.0						2.000	
	TALLER DE FOTOGRAFÍA	und	1.0	1.0						1.000	
	SALAS DE EDICIÓN	und	1.0	1.0						1.000	
<b>4.4.2</b>	<b>COLOCACIÓN DE LUMINARIAS</b>	<b>und</b>									<b>12.00</b>
	TALLER DE RADIO	und	1.0	2.0						2.000	
	SALA DE GRABACIONES	und	1.0	1.0						1.000	
	SET DE TELEVISIÓN	und	1.0	6.0						6.000	
	TALLER DE FOTOGRAFÍA	und	1.0	2.0						2.000	
	SALAS DE EDICIÓN	und	1.0	1.0						1.000	
<b>4.4.3</b>	<b>COLOCACIÓN DE PUNTO DE DATA</b>	<b>und</b>									<b>8.00</b>
	CABINA DE RADIO	und	1.0	2.0						2.000	
	TALLER DE RADIO	und	1.0	1.0						1.000	
	SALA DE GRABACIONES	und	1.0	1.0						1.000	
	SWITCHES	und	1.0	2.0						2.000	
	SET DE TELEVISIÓN	und	1.0	1.0						1.000	
	SALAS DE EDICIÓN	und	1.0	1.0						1.000	
<b>4.4.4</b>	<b>PANEL LED ADOSADO DE 0.60x0.60m DE 48W Y 4370LM</b>	<b>und</b>									<b>19.00</b>

19.00  
  
**RICHARD IVAN CAMPO ROJAS**  
 ING. CIVIL  
 CUI N° 2259355



#### 4. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	N°	CANT	DIMENSIONES					PARCIAL	TOTAL
					LARGO	ANCHO	ALTO	ÁREA	VOL.		
	CABINA DE RADIO	und	1.0	2.0						2.000	
	TALLER DE RADIO	und	1.0	2.0						2.000	
	SALA DE GRABACIONES	und	1.0	1.0						1.000	
	SWITCHES	und	1.0	4.0						4.000	
	TALLER DE FOTOGRAFÍA	und	1.0	4.0						4.000	
	SALAS DE EDICIÓN	und	1.0	3.0						3.000	
	HEMEROTECA	und	1.0	3.0						3.000	
<b>4.4.5</b>	<b>TOMACORRIENTE SCHUKO Y 3 LÍNEAS 16A/250V + 2 ADAPTADORES CERTIFICADOS</b>	<b>und</b>									<b>52.00</b>
	SALA DE CONFERENCIAS	und	1.0	5.0						5.000	
	CABINA DE RADIO	und	1.0	4.0						4.000	
	TALLER DE RADIO	und	1.0	9.0						9.000	
	SALA DE GRABACIONES	und	1.0	5.0						5.000	
	SWITCHES	und	1.0	9.0						9.000	
	SET DE TELEVISIÓN	und	1.0	11.0						11.000	
	TALLER DE FOTOGRAFÍA	und	1.0	7.0						7.000	
	SALAS DE EDICIÓN	und	1.0	2.0						2.000	
<b>4.4.6</b>	<b>INTERRUPTOR SIMPLE DE 10A 250V</b>	<b>und</b>									<b>4.00</b>
	SALAS DE EDICIÓN	und	1.0	4.0						4.000	
<b>4.4.7</b>	<b>TAPA CIEGA OCTOGONAL DE PVC</b>	<b>und</b>									<b>4.00</b>
		und	1.0	4.0						4.000	
<b>4.5</b>	<b>TABLEROS ELÉCTRICOS</b>										
<b>4.5.1</b>	<b>TABLERO ELÉCTRICO METALICO DE 8 POLOS CON RIEL DIN</b>	<b>und</b>									<b>1.00</b>
	ÁREA SWITCHES	und	1.0	1.0						1.000	
<b>4.6</b>	<b>EQUIPOS ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS</b>										
<b>4.6.1</b>	<b>INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</b>										
<b>4.6.1.1</b>	<b>INSTALACIÓN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT MODELO FTXS24SL216 DE 24,000 BTU</b>	<b>und</b>									<b>2.00</b>
	LADO EXTERIOR DE TALLER DE RADIO	und	1.0	2.0						2.000	
<b>4.6.1.2</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MULTISPLIT MODEL 42LV DE 36,000 BTU</b>	<b>und</b>									<b>2.00</b>
	ÁREA DE CAMARAS Y SET DE TELEVISIÓN	und	1.0	1.0						1.000	
	SALA DE CONFERENCIAS AUDIOVISUALES	und	1.0	1.0						1.000	
<b>4.6.1.3</b>	<b>TUBERIA PVC SAP DE Ø 1/2" PARA DRENAJE</b>	<b>m</b>									<b>45.00</b>
	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT MODELO FTXS24SL216 DE 24,000 BTU	m	1.0	1.0	15.000					15.000	
	AIRE ACONDICIONADO TIPO MULTISPLIT MODEL 42LV DE 36,000 BTU	m	1.0	2.0	15.000					30.000	

  
**RICHARD IVAN DE CAMPO ROJAS**  
 ING. CIVIL  
 CUI N° 2259355



### III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

##### 1.1. OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES

##### 1.1.1. CONSTRUCCIONES PROVISIONALES

##### 1.1.1.1. CERCO DE OBRA CON CINTA DE SEGURIDAD

#### DESCRIPCIÓN

Comprende todas las actividades requeridas para el suministro y colocación de un cerco provisional que cumpla la función de delimitar un área restringida, peligrosa o de riesgo, sitios de construcción, advertencia en zonas de trabajo, etc. con la finalidad de prevenir accidentes peatonales.

El objetivo de este rubro es la colocación de una cinta delimitadora del área de construcción.

#### MATERIALES Y EQUIPO

Unidad: Metro (m).

Materiales: Cinta plástica fabricadas en polietileno HDPE color naranja, tratada con aditivos anti UV y antioxidante. Resistentes a los agentes alcalinos y ácidos del suelo. Fácil de colocar, visible y resistente. Resistente los rayos ultravioletas, agentes atmosféricos y el estiramiento.

Equipo: Herramienta menor

Mano de obra: La mínima calificada

#### FORMA DE PAGO

Se pagará por metro (m) suministrado y colocado.

##### 1.1.2. TRABAJOS PRELIMINARES

##### 1.1.2.1. MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS

#### DESCRIPCIÓN

El contratista bajo esta sección, deberá realizar todo el trabajo de suministrar, reunir y transportar su organización de construcción completa al lugar de la obra, incluyendo personal, equipo, materiales, campamentos y todo lo necesario al lugar donde se desarrollará la obra antes de iniciar y al finalizar los trabajos. La movilización incluye la obtención y pago de permisos y seguros.

#### UNIDAD DE MEDIDA

La siguiente partida se medirá en global (glb), aprobado por el área usuaria.

#### FORMA DE PAGO

  
RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será global (glb), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta partida.

### 1.1.3. REMOCIONES

#### 1.1.3.1. DESMONTAJE DE MUROS DE DRYWALL INC. ESTRUCTURA

##### DESCRIPCIÓN

La partida se refiere al desmontaje de muro drywall en las áreas que se encuentran especificadas en los planos de arquitectura.

El desmontaje se realizará de manera progresiva, es decir se retirará las planchas de drywall después los parantes desde la parte superior y luego las verticales hasta llegar a la base de los muros, de esa forma evitamos que pueda caerse sobre las personas que estén ejecutando la partida. Una vez terminado el desmontaje de la pared de drywall, se procederá a dejar el área de trabajo limpia y ordenada.

##### UNIDAD DE MEDIDA

La siguiente partida se medirá en metro cuadrado (m<sup>2</sup>), aprobado por el área usuaria, según los planos arquitectónicos adjuntos.

##### FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será en metro cuadrado (m<sup>2</sup>), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta partida.

#### 1.1.3.2. DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO DE FIBROCEMENTO

##### DESCRIPCIÓN

Comprende el desmontaje del falso cielo raso de planchas de fibrocemento, incluido su estructura de soporte y según ubicación indicada en los planos de trabajos preliminares. Se realizarán con método manual y con el cuidado del caso que no perjudique a nadie.

##### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es por metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

##### FORMA DE PAGO

La forma de pago será por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo.

#### 1.1.3.3. DESMONTAJE DE PUERTAS Y VENTANAS

##### DESCRIPCIÓN

  
 RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
 ING. CIVIL  
 CIP: 179755



Se realizará el desmontaje de puertas y ventanas de madera con sus respectivos marcos, considerando que la madera se encuentra en mediado estado de conservación y el proceso no puede afectar su deterioro, se tomará en cuenta los puntos de anclaje y los puntos de empotramiento en la estructura del muro, en caso de ser necesario se considerará una codificación en sus accesorios. Al igual que los vidrios que se encuentren en un buen estado se conservaran para su posterior consolidación.

### **UNIDAD DE MEDIDA**

La siguiente partida se medirá en metros cuadrados (m<sup>2</sup>), aprobado por el área usuaria.

### **FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será en metros cuadrados (m<sup>2</sup>), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta partida.

#### **1.1.3.4. DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES Y DATA**

#### **1.1.3.5. DESMONTAJE DE LUMINARIAS**

### **DESCRIPCIÓN**

Consiste en el desmonte de tomacorrientes, interruptores, data y luminarias para su posterior reubicación según planos de intervención, con sus insumos completos para su correcto funcionamiento.

- Antes de empezar cualquier trabajo de desmontaje de accesorios eléctricos, se debe interrumpir el fluido eléctrico para evitar accidentes al manipular los accesorios eléctricos.
- Desmontar los accesorios eléctricos tratando de conservarlos y no dañarlos, según sea el caso, teniendo cuidado de evitar cualquier accidente al manipularlos.

### **UNIDAD DE MEDIDA**

La siguiente partida se medirá en unidad (und), aprobado por el área usuaria.

### **FORMA DE PAGO**

El pago será en unidad (und), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta partida.

#### **1.1.4. DEMOLICIONES**

#### **1.1.4.1. PICADO DE PARED PARA TENDIDO DE TUBERÍAS**

### **DESCRIPCIÓN**

Esta partida se refiere a los trabajos necesarios para realizar el picado en zonas donde se proyecta empotrar tuberías, previamente indicadas en los planos de intervención, en las especificaciones particulares o definidas por el área técnica.

  
 RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
 ING. CIVIL  
 CIP: 179755



En esta partida se incluyen los materiales necesarios para realizar el corte y picado de paredes.

### **UNIDAD DE MEDICIÓN**

La unidad de medición de estas partidas será metro (m). Se computarán todas las áreas a intervén.

### **FORMA DE PAGO**

El pago de esta partida será por metro (m) correspondiente de acuerdo a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, materiales, equipo y herramientas.

#### **1.1.4.2. ELIMINACIÓN DE REMOCIONES Y DEMOLICIONES**

### **DEFINICIÓN**

Esta partida está destinada a eliminar los materiales sobrantes, proveniente de los desmontajes y demoliciones, de las diferentes etapas constructivas.

### **MÉTODO CONSTRUCTIVO**

El traslado en obra, así como el carguío, se realizará en forma mecánica, con retroexcavadora y volquetes de 4m<sup>3</sup>, y manual en los sitios difícil acceso, ubicándose un área para el apilamiento e los desmontes y excedentes. Dicha área estará ubicada en donde no interrumpa los trabajos ni la libre circulación de los equipos y personal en obra, así como no interrumpir ni dañar las propiedades de terceros.

### **SISTEMA DE CONTROL**

La eliminación de dichos materiales se realizará transportándose, con volquetes a los botaderos autorizados.

Las zonas de depósitos, o botaderos estarán ubicados en áreas que no alteren la ecología local, ni provoquen impacto ambiental negativo. Para ello, y en forma previa a la ejecución de los trabajos, se determinarán las áreas a utilizar como botaderos; las mismas que serán aprobadas por el área usuaria.

### **UNIDAD DE MEDIDA**

La presente partida se medirá y pagará en metros cúbicos (m<sup>3</sup>), de acuerdo al avance real.

### **FORMA DE PAGO**

Esta partida se pagará en metros cúbicos (m<sup>3</sup>). Dicho pago incluye los costos de materiales equipos y herramientas y cualquier otro costo necesario para la ejecución de la partida.

  
 RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
 ING. CIVIL  
 CIP: 179755



## 1.2. SEGURIDAD Y SALUD

### 1.2.1. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende en implementar a todo el personal de la obra, de los Equipos de Protección Personal (EPP) adecuados de acuerdo a su evaluación de riesgos realizado.

Será de responsabilidad del contratista garantizar la dotación a su personal de los equipos de protección personal, y que permitan su conservación en condiciones adecuadas durante toda la vigencia del contrato, debiendo reemplazar a su costo cuantas veces sea necesario para cumplir esta condición.

- Protección de la cabeza (casco de seguridad c/barbiquejo).
- Calzado de seguridad y/o botas de seguridad con punta reforzada.
- Camisa y/o polo de manga larga de trabajo.
- Pantalón de trabajo.
- Chaleco de seguridad con cintas reflectivas.
- Guantes de cuero y/o badana.
- Guantes de jebe y/o nitrilo.
- Protección ocular (lentes de seguridad oscuros y/o claros).
- Protección auditiva (tapones de oído y/o orejeras).
- Equipo de protección contra caídas (arnés de seguridad).
- Equipo para trabajos en caliente (cuando corresponda).
- Cortaviento para casco y/o protección solar.
- Protección respiratoria (mascarilla y/o respirador).
- Fotocheck de identificación.

#### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es global (glb).

#### FORMA DE PAGO

El pago se efectuará de manera global (glb) al precio unitario del presupuesto y/o cotización realizada por el contratista aprobado por el área usuaria.

### 1.2.2. SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD

#### DESCRIPCIÓN

Consiste en implementar los medios necesarios para la delimitación y señalización de todas las áreas de trabajo intervenidas. Incluyen señales de prohibición, de obligación, de advertencia, de condiciones de emergencia, de protección contra incendios, letreros, paneles, carteles, mapas de riesgo y evacuación, entre otros. Se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.

  
 RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
 ING. CIVIL  
 CIP: 179755



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

El Proveedor tomará todas las acciones necesarias para proteger a las personas que transiten por las distintas áreas y sus inmediaciones, de todos los peligros que puedan derivarse de las actividades desarrolladas.

Las señales que se instalen deberán ser legibles y su ubicación para permitir una pronta y adecuada reacción. Esto implica que los dispositivos cuenten con buena visibilidad, tamaño de las letras adecuadas, leyenda corta, símbolos y formas de acuerdo a lo establecido en el presente documento

El tamaño de las señales verticales es función de las características de la zona de trabajos, ya que ésta determina las distancias a la que la señal debe ser vista y leída. Por ello, las dimensiones mínimas de cada señal reglamentaria y de advertencia de peligro, se han definirán al momento de la implementación.

Cuando se requiera mejorar la visibilidad de una señal, las dimensiones mínimas pueden ser aumentadas, siempre que se mantenga la proporcionalidad entre todos sus elementos.

Las letras que se emplearán para las señales deberán ser de por lo menos 12,5 cm de alto. Las mismas serán de color negro en fondo anaranjado, para la etapa de construcción.

### **UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida es global (glb).

### **FORMA DE PAGO**

La forma de pago será global (glb), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, incluyendo las leyes sociales, trabajo).

## **2. ESTRUCTURAS**

### **2.1. ESTRUCTURAS METÁLICAS**

#### **2.1.1. ARMADO Y MONTAJE DE TUBO DE ACERO A500**

#### **2.1.2. ACERO ASTM A36 $f_y=2530$ kg/cm<sup>2</sup>**

### **DEFINICIÓN**

Para la fabricación y montaje de las estructuras metálicas de acero, el contratista se ceñirá estrictamente a lo indicado en los planos y a lo especificado en este capítulo. Las presentes especificaciones se refieren a toda obra en la que no es necesario el empleo de armadura metálica de acero liso estructural.

Se deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en la Norma E.090 (Estructuras Metálicas).

### **MATERIALES**

#### **ACERO DE PERFILES Y PLANCHAS**

  
RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

En todos los casos se usará acero estructural liso con un esfuerzo de fluencia promedio especificado de 2530 kg/cm<sup>2</sup> o de 36 klb/plg<sup>2</sup> con un esfuerzo de fractura de 4800 kg/cm<sup>2</sup> de calidad A36.

#### TUBO DE ACERO A500 $f_y=3234$ kg/cm<sup>2</sup> GRADO B

#### Descripción:

Tubo fabricado con acero al carbono laminado en caliente o con superficie galvanizada, utilizando el sistema de soldadura de resistencia eléctrica por inducción de alta frecuencia longitudinal (ERW). En el presente servicio se utilizarán secciones de fabricación rectangulares.

#### Normas técnicas de fabricación:

Las propiedades mecánicas, dimensiones, pesos y espesores se fabricarán según la norma ASTM A500 - Grado B según lo solicitado.

#### TOLERANCIAS DIMENSIONALES (Referidas a los valores nominales):

Espesor : + / - 10%  
Longitud : +127 / -64

Sección:

1.- Redondo:

DIÁMETRO NOMINAL (pulg)	TOLERANCIA DIMENSIONAL + / - (pulg)
Menores 1 1/2" incl.	0.5 %
Mayores 2"	0.75 %

2.- Cuadrados y Rectangulares:

LADO EXTERIOR DEL TUBO (pulg)	VARIACIÓN MÁXIMA + / - (pulg)
Menores 2 1/2" incl.	0.020
2 1/2" a 3 1/2" incl.	0.025
3 1/2" a 4 incl.	0.030

3.- Cuadrados y Rectangulares:

LADO EXTERIOR DEL TUBO (pulg)	VARIACIÓN MÁXIMA + / - (pulg)
Menores a 63.5 incl.	0,51
63.5 a 88.9 incl.	0,64
88.9 a 139.7 incl.	0,76
Mayores a 139.7	0.01 veces el largo de la dimensión plana

  
RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



### PROPIEDADES MECÁNICAS (ASTM A500/A500M GRADOS A y B)

SECCIÓN	NORMA TÉCNICA		GRADO	LÍMITE DE FLUENCIA (MPa)	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (MPa)	ELONGACIÓN MÍNIMO
	DEL TUBO	DEL ACERO				
REDONDO	ASTM A 500/A500M	ASTMA 500 GRADO A	A	228	310	25
		ASTMA1011 CS TIPO B		-	≈ 290	≈ 25
CUADRADO	ASTM A 500/A 500M	ASTMA500 GRADO A	A	270	310	25
		ASTMA1011 CS TIPO B		-	≈ 290	≈ 25
RECTÁNGULO	ASTM A 500/A500M	ASTMA500 GRADO A	B	269	310	25
		ASTMA 500/A500M		ASTMA1011 CS TIPO B	-	≈ 290

( ≈ ) Dimensiones y Tolerancias.

### PLANCHA DE ACERO ASTM A36 $f'y=2530 \text{ kg/cm}^2$

#### Descripción:

Bobinas y Planchas de acero laminadas en caliente con bordes de laminación.

#### Propiedades mecánicas:

- **Norma técnica:** ASTM A36
- **Límite de fluencia MPa:** 250 min (25.50 min)
- **Resistencia a la tracción MPa ( $\text{kg/mm}^2$ ):** 400 – 550 (40.80 – 56.10)
- **Elongación en 200 mm %:** 20 min
- **Doblado a 180°:** Sin fisura
- **Tolerancias dimensionales:** Según JIS G3193-80 y Según ASTM A6 para espesores mayores o iguales a 6mm.

#### **Acero de pernos y tornillos**

Usar acero de calidad ASTM, SAE, AST, (según especificado en planos), con un esfuerzo a la tracción de 60 ksi; siendo los agujeros de estos en las planchas y/o perfiles de 1/16" mayores al diámetro nominal del perno indicado.

#### **Soldadura**

Se hará uso de soldadura electrodo E70XX, siguiendo las pautas dadas por la norma de la American Welding Society y la American Institute of Steel Construction. La soldadura será realizada por personal especializado. Se deberá evitar mediante una adecuada por el área usuaria defectos en las soldaduras tales como socavación, falta de fusión y penetración, la inclusión de escoria y la porosidad. La inspección de estas se hará en el taller mediante inspección visual y de ser necesario, a criterio del Regulador, de líquidos penetrantes. En casos particulares se harán uso de otros métodos según el elemento especificado en procedimientos.

#### **PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO**

Se debe cortar las piezas según se detallan en planos de obra con errores que no deben superar el milímetro, luego de estos deberá darse algunos puntos de soldadura en las uniones con el fin de ejecutar o fabricar los modelos para su simulación en taller, emplantillado. Si el Regulador estima que la simulación fue eficiente dará paso a la

  
RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



etapa de habilitación de cada uno de los elementos estructurales que incluyen su corte, perforado y/o soldado.

El proceso de ensamblado deberá hacerse mediante soldaduras de calidad E70XX, debiendo el soldador estar debidamente calificado y evaluado por el Regulador en presencia del Área Usaria mediante pruebas en tres tipos de soldaduras cada una desde diferentes tipos de posiciones o, si así lo requiere el Regulador usar alguna norma conocida de control de soldaduras en obra, como la AWS, y hacérselo saber con anticipación tanto al ejecutor como al soldador a evaluar con 5 días de anticipación.

Antes de efectuar la soldadura deberá descubrirse el acero raspando y esmerilando la pintura con el fin de lograr una unión adecuada entre elementos, posteriormente se efectuará el repintado mediante otras dos capas, según las indicaciones dadas para pintura. Finalmente se pintará las estructuras en color amarillo, u otro color de contraste según indicación del Regulador, con el fin de detectar automáticamente cualquier presencia de corrosión posterior.

#### **UNIDAD DE PAGO**

El pago de la presente partida se hará por kilogramo (kg) de acero trabajado, acabado y colocado en obra. Este incluye todos los materiales necesarios, herramientas, personal y equipos de izaje.

#### **BASE DE PAGO**

El pago se hará por kilogramo (kg), según precio unitario del expediente técnico o contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

#### **2.1.3. PERNO DE EXPANSIÓN DE Ø3/8"x3" (INCLUYE ARANDELA Y TUERCA)**

##### **DESCRIPCIÓN**

Los pernos de anclaje deberán seguir las especificaciones ASTM F-1554 "*Standard Specification for Anchor Bolts, Steel, 36, 55, and 105-ksi Yield Strength*".

La norma ASTM F1554, especifica los requisitos para barras de anclaje, también conocidas como pernos de anclaje, utilizados en aplicaciones estructurales. Esta norma abarca tres grados de resistencia (Grado 36, Grado 55 y Grado 105) que indican la resistencia mínima a la tracción en ksi (kilo libras por pulgada cuadrada).

Los pernos de anclaje según ASTM F1554 se utilizan típicamente en la construcción para anclar estructuras al concreto, y la norma detalla las dimensiones, el acabado superficial, las pruebas mecánicas, y los requisitos de identificación y marcado para garantizar la calidad y la consistencia de estos componentes críticos.

  
RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP. 179755



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

### Anclaje ASTM F-1554:

- Diámetro: 1/2"
- Longitud: 3".
- Calidad: Grado 2
- Material: Acero de mediano carbono
- Acabado: Zincado Cadmiado



### Tuerca Hexagonal:

- Diámetro: 1/2"
- Norma de fabricación: ASTM A194
- Norma dimensional: ASME B18.2.6.
- Calidad: GR- 2H.
- Material: Acero al carbono o aleado.
- Acabado: Galvanizado.

### TUERCA HEXAGONAL ESTRUCTURAL



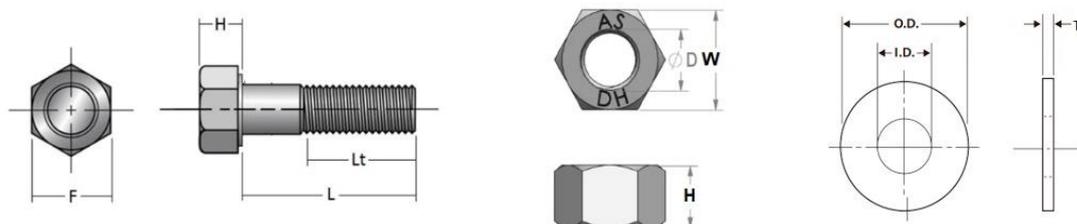
### Arandela Plana:

- Diámetro: 1/2"
- Norma de fabricación: ASTM F436
- Norma dimensional: ASME B18.2.6.
- Calidad: ASTM F436.
- Material: Acero al carbono o aleado.
- Acabado: Galvanizado.

### ARANDELA PLANA ESTRUCTURAL ASTM F436



MEDIDA			DIAMETRO NOMIAL DEL PERNO									
			1/2"	5/8"	3/4"	7/8"	1"	1 1/8"	1 1/4"	1 3/8"	1 1/2"	
PERNO A325	Ancho entre caras	F	7/8"	1 1/16"	1 1/4"	1 7/16"	1 5/8"	1 13/16"	2"	2 3/16"	2 3/8"	
	Altura	H	5/16"	25/64"	15/32"	35/64"	39/64"	11/16"	25/32"	27/32"	15/16"	
	Longitud del hilo	LT	1"	1 1/4"	1 3/8"	1 1/2"	1 3/4"	2"	2 1/4"	2 1/4"	2 1/4"	
	Longitud adicional	BL	11/16"	7/8"	1"	1 1/8"	1 1/4"	1 1/2"	1 5/8"	1 3/4"	1 7/8"	
TUERCA A563	Ancho entre caras	W	7/8"	1 1/16"	1 1/4"	1 7/16"	1 5/8"	1 13/16"	2"	2 3/16"	2 3/8"	
	Altura	H	31/64"	39/64"	47/64"	55/64"	63/64"	1 7/64"	1 7/32"	1 11/32"	1 15/32"	
ARANDELA CIRCULAR F436	Diametro exterior	OD	1 1/16"	1 5/16"	1 15/32"	1 3/4"	2"	2 1/4"	2 1/2"	2 3/4"	3"	
	Diametro interior	ID	17/32"	11/16"	13/16"	15/16"	1 1/8"	1 1/4"	1 3/8"	1 1/2"	1 5/8"	
	Espesor	T.max	0.097"	0.122"	0.122"	0.122"	0.122"	0.122"	0.122"	0.122"	0.122"	0.122"
		T.min	0.177"	0.177"	0.177"	0.177"	0.177"	0.177"	0.177"	0.177"	0.177"	0.177"
Distancia min. al borde	E	7/16"	9/16"	21/32"	25/32"	7/8"	1"	1 3/32"	1 7/32"	1 5/16"		



*Richard Ivan Ocampo Rojas*  
 RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
 ING. CIVIL  
 CIP: 179755



### **UNIDAD DE MEDIDA**

La medida de pago será por unidad (und).

### **BASE DE PAGO**

El pago se hará conforme a la unidad de medida especificada, previa aprobación o ir el área usuaria quien constatará la correcta ejecución de la misma, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, equipos, leyes sociales, etc. y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

#### **2.1.4. ESPARRAGOS ZINCAFOS A36 Ø1/2"x20cm CON ANCLAJE QUÍMICO**

### **DESCRIPCIÓN**

Comprende al suministro e instalación de espárragos zincados de Ø 1/2" x 25cm, con arandela y perno; y para su anclaje se hará uso de un químico adhesivo.

#### **Materiales:**

- ✓ Anclaje Químico
  - Adhesivo para anclajes de dos componentes, a base de resina de epoxi – acrilato, libre de estireno y solventes.
  - Resistencia a la compresión: 60 N/mm<sup>2</sup> (7 días, +20°C), según ASTM D695.
  - Módulo de elasticidad a compresión: 4,000 N/mm<sup>2</sup> según ASTM D69.
  - Resistencia a flexión: 12.5 N/mm<sup>2</sup> (7 días, +20°C), según ASTM D790.
  - Resistencia a la tensión: 24 N/mm<sup>2</sup> (7 días, +20°C), según ASTM D638.
  - Resistencia térmica: La temperatura de servicio del adhesivo curado, ETAG 001, parte 5: -40°C a +50°C\*.
  - \* Resistencia térmica del adhesivo curado, ETAG 001, parte 5.
  - +50°C exposición prolongada.
  - +80°C exposición corta (1-2 horas).
- ✓ Espárragos Zincados A36
  - Material: ASTM A-36/GRADO2 – DIN 975/4.8-8.8
  - Diámetro: 1/2"
  - Longitud: 20cm

### **UNIDAD DE MEDIDA**

La medida de pago será por unidad (und).

  
RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



## **BASE DE PAGO**

El pago se hará conforme a la unidad de medida especificada, previa aprobación o ir el área usuaria quien constatará la correcta ejecución de la misma, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, equipos, leyes sociales, etc. y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

### **3. ARQUITECTURA**

#### **3.1. MUROS Y TABIQUES**

- 3.1.1. TABIQUE ACÚSTICO A=8cm UNA CARA (1 LANA DE ROCA 50mm DE 60kgcm<sup>3</sup> + 1 PLACA DE YESO ST 12.7mm)**
- 3.1.2. TABIQUE ACÚSTICO A=12cm DOS CARAS (2 LANA DE ROCA 50mm DE 60kgcm<sup>3</sup> + 2 PLACAS DE YESO ST 12.7mm)**
- 3.1.3. TABIQUE SANDWICH ACÚSTICO A=9.5cm UNA CARA (1 LANA DE ROCA 50mm DE 60kg/m<sup>3</sup> + 2 PLACAS DE YESO ST 12.7mm + 1 MEMBRANA ACÚSTICA DE ALTA DENSIDAD DE 3.2mm)**

## **DEFINICIÓN**

La partida comprende la construcción de cerramientos conformados mediante el sistema constructivo seco con lana de roca de 50mm y 60kgcm<sup>3</sup>. Este sistema este compuesto fundamentalmente por estructuras de acero galvanizado, placas de yeso de 1/2" con núcleo de lana de roca.

## **MATERIALES**

### Placa de yeso 12.7mm

La placa de yeso debe cumplir con las especificaciones para placas de yeso descritas en la norma NTP 334.185-2015. La placa está compuesta por un núcleo de roca de yeso dihidratado y aditivos que se combinan entre sí. Las caras están revestidas con papel que contiene celulosa virgen y papel reciclado. La unión de yeso y celulosa se produce cuando el sulfato de calcio (yeso) desarrolla sus cristales dentro de las fibras de papel, surgiendo de la combinación de estos materiales las propiedades esenciales de la misma.

Las placas tendrán las siguientes propiedades técnicas:

  
RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	NTP 334.185-2015	Gyploc STExtraliviana 12.7 mm
Peso	kg/placa	No Aplica	20,24 (± 1,5)
Longitud	mm	- 5 + 0	2440
Ancho	mm	- 4 + 0	1220
Espesor	mm	±0.5	12,7
Flexión Longitudinal	N	≥550	550
Flexión Transversal	N	≥210	210
Dureza de Núcleo	N	≥ 49	49
Dureza superficial IB	mm	No Aplica	≤20
Cuadratura	mm	No Aplica	0 (Max 3)
Angulo de borde	°	No Aplica	90° (±5)
Profundidad Superior (rebaje)	mm	0.6 - 2.5	1,5
Ancho de rebaje	mm	40 - 80	50
Compresión	N/mm <sup>2</sup>	No Aplica	≥ 2.4

#### Lana de roca de 50mm y 60kgcm<sup>3</sup>

Es un material compuesto con finas fibras de lana mineral de roca elástica y aglutinada, en forma de placas, con un espesor y una densidad constante sin ningún tipo de recubrimiento, actúa como una barrera al paso de calor y del ruido, mejora la perdida por transmisión, absorbiendo el sonido en la cavidad de la partición e incrementando la masa total de la misma.

Especificaciones Técnicas	
Densidad	60 kg/m <sup>3</sup>
Dimensiones	0,61 m x 1,22 m
Espesor	2in a 4in con incrementos de ½in
Temperatura de operación	Hasta 454 °C
Conductividad térmica	0.22 BTU.in/ft 2.h.°F a >100 °F

DESEMPEÑO ACÚSTICO ASTM 423							
Coeficientes de Absorción por Frecuencia							
Espesor	125 Hz	250 Hz	500 Hz	1 KHz	2 KHz	4 KHz	NRC
1in	0.14	0.25	0.65	0.9	1.01	1.01	0.7
1.5in	0.18	0.44	0.94	1.04	1.02	1.03	0.85
2.5in	0.28	0.6	1.09	1.09	1.05	1.07	0.95
3.5in	0.52	0.96	1.18	1.07	1.05	1.05	1.05
4in	0.86	1.11	1.2	1.07	1.08	1.07	1.1

  
RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS		
ASTM C 665.	Aislamiento térmico de Lana Mineral	Cumple
CAN/ULC S702.	Aislamiento de térmico de Lana Mineral para edificios	Cumple
ASTM E 136.	Determinación de No-Combustibilidad	Incombustible
CAN/ULC S114.	Determinación de No-Combustibilidad	Incombustible
UL 723 (ASTM E 84).	Características de combustión de la superficie	Generación de humos =0, Propagación de llama =0
CAN/ULC S102.	Características de combustión de la superficie	Generación de humos =0, Propagación de llama =0
CAN/ULC S129	Resistencia a la combustión sin humo	0.09%
ASTM C 518.	Propiedades de transmisión térmica	R/in = 4.3, RSI = 29.9 mK/W
ASTM E 90.	Pérdida de transmisión sonora	Probado
ASTM E 413.	Clasificación para el grado de sonido	Probado
ASTM C 423.	Coefficientes de absorción de sonido	Probado
ASTM 1050.	Impedancia y absorción	Probado



Imagen referencial

### Membrana acústica

Es un bloqueador acústico multipropósito de alta densidad, contra el ruido, con elevado índice de aislamiento sonoro para amplio rango de frecuencias, es compacto y contiene una gran masa.

Es una lámina de caucho acústico de 3.2 mm, de fácil instalación, para temperaturas de -10°C a 80°C.

  
RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

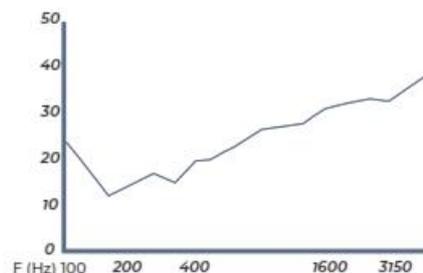
### DATOS TÉCNICOS

MATERIAL	Elastómero SBR y CR.
COLOR	Negro
DENSIDAD	1.65 gr/cm <sup>3</sup> .
REACCIÓN AL FUEGO	Clase 2, Auto-extinguible
MASA	5.8 Kg/m <sup>2</sup>
DUREZA	65 +/- Shore A

### DIMENSIONES

DIMENSIONES	DATO
Ancho	1 mt / 1.20 mts
Largo	10 mts
Espesor	3.2 mm +/- 2 mm de tolerancia

### ATENUACIÓN ACÚSTICA



KHZ	100	200	400	800	1600	3150
R <sub>w</sub>	23,4	15,2	19,1	25,4	30,9	33,9

Fono - Aislante: 26dB



Imagen referencial

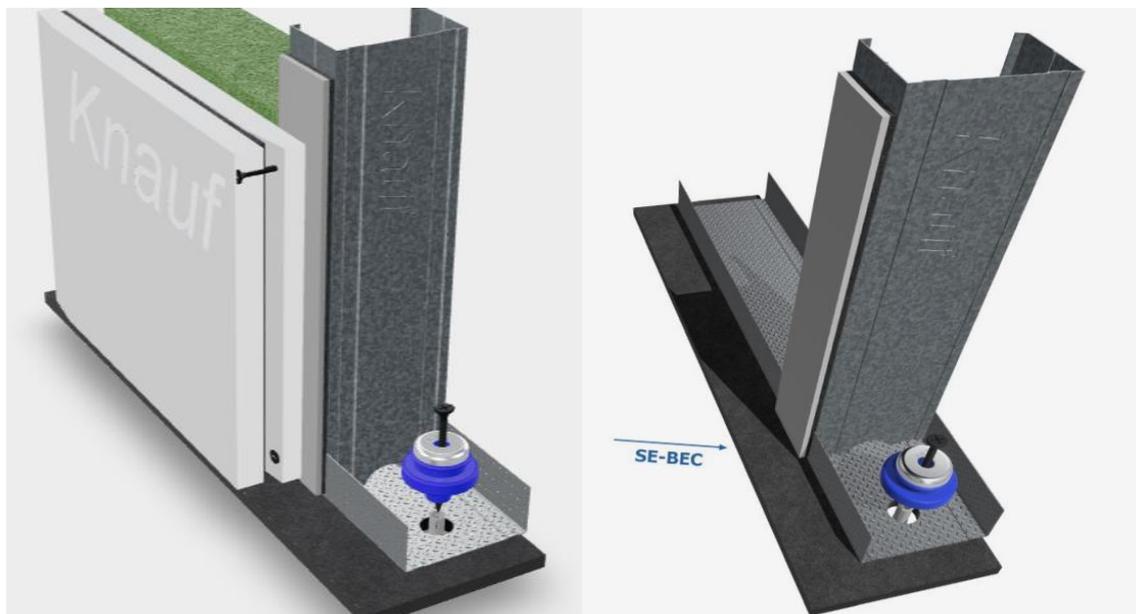
### Amortiguadores

Los amortiguadores se utilizan en la instalación de sistemas con placa de yeso laminado para impedir y eliminar las múltiples vibraciones; todo lo que aguantan bastante ruido y los llevan a otros puntos, eliminando casi del todo el ruido.

RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



Estas van colocadas en el perímetro de trasdosados, techos o tabiques acuáticos, para aportar estanqueidad al sistema respetando uno de los principales principios del aislamiento acústico.



*Imagen referencial*

#### Perfiles de acero galvanizado

La construcción de los cerramientos (muros) se realizará mediante la colocación de una estructura compuesta por parantes y rieles de acero galvanizado de 0.90mm de espesor, a las cuales se atornillarán las placas de fibrocemento.

Los perfiles de acero galvanizado serán de calidad estructural ASTM A653, Grado 33 ( $f'y=2320 \text{ kg/cm}^2$ ), mediante proceso continuo de perfilado de rodillos conocido como "rollforming" (rolado en frío) formando diferentes tipos de secciones.

Se presentan en variadas dimensiones espesores de acuerdo al uso, siendo los más utilizados los denominados rieles y parantes, base del sistema de construcción en seco.

Rieles. - Son perfiles tipo canal "u" que a modo de solera horizontal se ubican en la parte superior e inferior del muro o tabique. Las principales funciones de los rieles es que permiten anclar la estructura del muro o tabique a la estructura de piso y permite alojar a los parantes, a los que se conectan mediante tornillos.

Parantes. - Son perfiles tipo canal "c" usados en forma vertical que cumplen un papel fundamental en la capacidad estructural del sistema. Son ubicados cada 0.405 m o 0.61m (según la aplicación) sirven de soporte a las placas de recubrimientos tanto en tabiques como cielorrasos.

El espesor de estos perfiles puede ser de 0.90mm para tabiques y cielorrasos o elementos no cumplan ninguna función estructural.

  
RICHARD IVAN CAMPOROJAS  
ING. CIVIL  
CIP. 179755



### **UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida es por metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

### **FORMA DE PAGO**

La forma de pago es por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total (mano de obra, incluyendo las leyes sociales, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que sea necesario para la ejecución del trabajo).

**3.1.4. BANDA ACÚSTICA DE ESPUMA DE POLIETILENO CON ADHESIVO DE 60x3mm**

**3.1.5. BANDA ACÚSTICA DE ESPUMA DE POLIETILENO CON ADHESIVO DE 90x3mm**

### **DESCRIPCIÓN**

Comprende el suministro e instalación de una cinta acústica de espuma de polietileno – banda acústica, con adhesivo en una cara y respaldo de papel siliconado, que permite aislar acústicamente generados por ruido, vibración, entre otros.

### **INSTALACIÓN**

Estas se colocarán en las juntas con piso y pared.

El área donde se colocará la cinta deberá estar limpia de polvo u otro objeto.

Luego se colocará la cinta mientras se va adhiriendo al perfil o estructura a aislar.

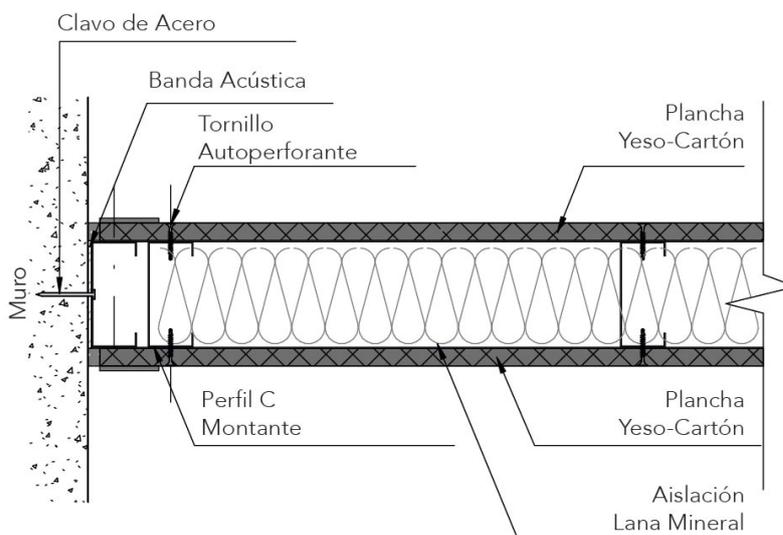


*Imagen referencial*

  
RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



### UNIDAD DE MEDIDA

La siguiente partida se medirá en metros (m), aprobado por el área usuaria.

### FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será en metros (m), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta partida.

## 3.2. CIELORRASOS

### 3.2.1. FALSO CIELO RASO ACÚSTICO A=8cm (1 LANA DE ROCA 50mm DE 60kg/cm<sup>3</sup> + 1 PLACA DE YESO 12.7mm)

### DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de falso cielo raso cuyo espesor es de 8cm, compuesta por placas de yeso laminado atornilladas a perfiles de acero, con un relleno de lana de roca de 50mm y 60kg/cm<sup>3</sup>.

### MATERIALES

Se usarán los mismos materiales que los ítems 3.1.1. y 3.1.2.

### UNIDAD DE MEDIDA

La siguiente partida se medirá en metros cuadrados (m<sup>2</sup>), aprobado por el área usuaria de acuerdo a lo especificado y según ubicación indicada en los planos.

### FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será en metros cuadrados (m<sup>2</sup>), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta partida.

  
RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



### 3.3. PISOS Y PAVIMENTOS

#### 3.3.1. PISO DE TABLERO DE OSB E=18mm

##### DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de tablero de OSB de espesor 18mm sobre la estructura metálica, que sirva como piso para recibir el acabado de porcelanato.

Tablero fenólico OSB 18mm: tablero fuerte y resistente, hecho a base de virutas de madera. Las virutas que conforman el tablero van dispuestas en capas perfectamente diferenciadas y orientadas. Aislante térmico, estabilidad dimensional frente a variaciones de humedad y temperatura.

Material: madera

Medida: 1.22x2.44m

Espesor: 18mm

##### UNIDAD DE MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será metro cuadrado (m<sup>2</sup>). Se computarán todas las áreas a intervén.

##### FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) correspondiente de acuerdo a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, materiales, equipo y herramientas.

#### 3.3.2. PISO DE PORCELANATO TEXTURA MADERA DE 0.20x1.20m

##### DESCRIPCIÓN

Consiste en el suministro e instalación de porcelanato de textura de madera de 0.20x1.20m, para utilizarse en las áreas indicadas en planos; trabajo que deberá ejecutado empleando mano de obra especializada y de acuerdo a las instrucciones de la parte técnica del servicio.

##### PROCEDIMIENTO

- ✓ Con la revisión de los planos de detalle se realizará los trazos de distribución de las piezas de porcelanato a colocar. Se iniciará con la colocación de maestras de piola que guíen la ubicación de las piezas, definiendo el sitio desde el que se ha de empezar dicha colocación.
- ✓ Sobre la superficie previamente humedecida, con la ayuda de una tarraja se extenderá una capa uniforme de pasta de pegamento para porcelanato, para seguidamente colocar las piezas, la que, mediante golpes suaves en su parte superior, se fijará y nivelará y escuadrará, cuidando que quede totalmente asentada sobre el pegamento; se eliminará el aire y/o el pegamento en exceso.

  
 RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
 ING. CIVIL  
 CIP: 179755



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- ✓ La unión de piezas de porcelanato tendrá una separación mínima (de acuerdo a la especificación del fabricante), la que se mantendrá con clavos (separadores) del diámetro indicado; el exceso de pegamento se limpiará del porcelanato, antes de que se inicie su fraguado e igualmente se la retirará de las juntas, conformando canales de profundidad uniforme, para su posterior emporado.
- ✓ Todos los cortes se deberán efectuar con una cortadora eléctrica, con disco de diamante, especial para estos trabajos, evitando el desprendimiento o resquebrajamiento del esmalte, a las medidas exactas que se requiera en el proceso de colocación.
- ✓ Las uniones en aristas, se realizarán con la pieza de cerámica a tope, rebajado el espesor a 45° al interior, mediante pulido con piedra o corte especial de máquina.
- ✓ Para emporar las juntas entre piezas, se esperará un mínimo de 48 horas, luego de haber colocado las piezas. El emporado se lo realizará con porcelana existente en el mercado, en el color escogido y conforme las indicaciones del fabricante, llenando totalmente las mismas a presión, con espátula plástica, procediendo al retiro de los excesos, iniciado el proceso de fraguado. Las juntas se limpiarán concurrentemente con su ejecución y se las hidratará por 24 horas, para su correcto fraguado. Las juntas no cubrirán el esmalte de la cerámica. La parte técnica del servicio aprobará o rechazará la ejecución parcial o total del rubro con las tolerancias y pruebas de las condiciones en las que se entrega el rubro concluido.
- ✓ El porcelanato deberá cumplir con las normas NTE INEN correspondientes y de ser necesario se realizarán los ensayos respectivos conforme lo dictaminan las normas citadas, o como por ejemplo la NTE INEN 645:2000.



*Imagen referencial*

### **UNIDAD DE MEDICIÓN**

La unidad de medición de estas partidas será metro cuadrado (m<sup>2</sup>). Se computarán todas las áreas a intervén.

  
RICHARD IVAN CAMPOROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



### **FORMA DE PAGO**

El pago de esta partida será por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) correspondiente de acuerdo a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, materiales, equipo y herramientas.

### **3.3.3. PERFIL DE GRADA PVC MARRÓN CON SEÑALIZACIÓN**

#### **DESCRIPCIÓN**

Comprende el suministro e instalación de perfil de grada.

#### **CARACTERÍSTICAS**

Material: PVC, antideslizante, de ángulo flexible, ignifugo.

Color: Marrón



*Imagen referencial*

#### **COLOCACIÓN**

- ✓ Medir cada escalón y presentar sobre la superficie.
- ✓ Retirar la goma para realizar el corte a medida de escalón. Calcular para el corte en la goma demasía de 5cm como mínimo.
- ✓ Proceder al corte del mismo.
- ✓ Apoyar en la superficie con el pegamento o cemento y colocar presionando para que el pegamento se incorpore por la parte posterior. Mantenga presionado y nivele.
- ✓ Una vez terminado, deberá limpiar la superficie con paño limpio y húmedo antes de que seque el pegamento.

#### **UNIDAD DE MEDICIÓN**

La unidad de medición de esta partida será el metro (m).

#### **FORMA DE PAGO**

El pago de esta partida será por metro (m) correspondiente a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, materiales, equipo y herramientas.

  
 RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
 ING. CIVIL  
 CIP: 179755



### 3.3.4. PERFIL BORDE "L" DE ALUMINIO PARA PORCELANATO

#### DESCRIPCIÓN

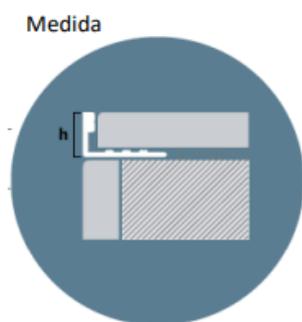
Comprende el suministro e instalación de perfil de aluminio para porcelanato.

Tipo: perfil L

Material: aluminio cromo brillante

Altura h:10/12mm

Longitud L:2500mm



h: 10/12 mm  
L: 2500 mm



*Imagen referencial*

#### UNIDAD DE MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será metro (m). Se computarán todas las áreas a intervén.

#### FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será por metro (m) correspondiente de acuerdo a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, materiales, equipo y herramientas.

### 3.3.5. TARIMA DE TABLERO DOBLE DE OSB E=18mm

#### DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de tablero doble de OSB de espesor 18mm sobre una estructura base de acero galvanizado.

Tablero OSB: tablero fuerte y resistente, hecho a base de virutas de madera. Las virutas que conforman el tablero van dispuestas en capas perfectamente diferenciadas y orientadas. Aislante térmico, estabilidad dimensional frente a variaciones de humedad y temperatura.

Material: madera

Medida: 1.22x2.44m

Espesor: 18mm

RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



### **UNIDAD DE MEDICIÓN**

La unidad de medición de estas partidas será metro cuadrado (m<sup>2</sup>). Se computarán todas las áreas a intervén.

### **FORMA DE PAGO**

El pago de esta partida será por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) correspondiente de acuerdo a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, materiales, equipo y herramientas.

## **3.4. ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS**

### **3.4.1. CONTRAZÓCALO DE PORCELANATO DE 0.60x0.10m**

### **3.4.2. CONTRAZÓCALO DE PORCELANATO TEXTURA MADERA DE 1.20x0.10m**

### **DESCRIPCIÓN**

Comprende la ejecución del contrazócalo en los talleres, según se indican en los planos los cuales tendrán una altura de 0.10 m, debiendo asentarse con pegamento en polvo blanco.

### **MATERIALES**

- ✓ Porcelanato de 0.60x0.60m y de 1.20x0.10m.
- ✓ Pegamento en Polvo Blanco: Es un adhesivo en polvo a base de cemento, agregados de granulometría seleccionada y agentes sintéticos que permiten una mejor adherencia de los revestimientos de acabado a las superficies rígidas. Este pegamento se prepara con agua y se aplica sobre superficies a base de cemento.
- ✓ Material de Fragua: Polvo de fragua antiácido del mismo color del porcelanato. Este es un producto formulado a base de cemento, agentes sintéticos y pigmentos especiales.
- ✓ Mazo de Goma
- ✓ Llana dentada de 5 o 6mm.

### **UNIDAD DE MEDICIÓN**

La unidad de medición de esta partida será el metro (m).

### **FORMA DE PAGO**

El pago de estas partidas será por metro (m) correspondiente a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, materiales, equipo y herramientas.

  
RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



### 3.4.3. CONTRAZÓCALO SANITARIO R=0.10m DE PLACA DE YESO DE 1/2"

#### DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de contrazócalo sanitario de radio 0.10m, cuyo espesor es de 12.7mm.



*Imagen referencial*

#### UNIDAD DE MEDICIÓN

La unidad de medición de esta partida será metro (m).

#### FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será por metro (m) correspondiente de acuerdo a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, materiales, equipo y herramientas.

### 3.5. COBERTURAS

#### 3.5.1. IMPERMEABILIZACIÓN DE COBERTURA EXISTENTE

#### DESCRIPCIÓN

Comprende el uso de materiales y herramientas que permitan impermeabilizar la cobertura que actualmente existe.

#### UNIDAD DE MEDIDA

La siguiente partida se medirá en metros cuadrados (m<sup>2</sup>).

#### FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será en metros cuadrados (m<sup>2</sup>), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta partida.

### 3.6. CARPINTERÍA DE MADERA

#### 3.6.1. COLOCACIÓN DE PUERTAS

#### DESCRIPCIÓN

Comprende la colocación de puertas que fueron desmontadas, en la ubicación indicadas en los planos de intervención.

#### UNIDAD DE MEDIDA

La siguiente partida se medirá en metros cuadrados (m<sup>2</sup>).

  
RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



### **FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será en metros cuadrados (m<sup>2</sup>), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta partida.

#### **3.6.2. BURLETE AUTOADHESIVO DE ESPUMA DE GOMA TIPO "E" DE 3/8"x1/8" EN LADOS DE PUERTAS**

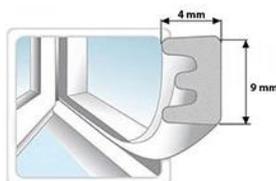
### **DESCRIPCIÓN**

Comprende al suministro e instalación de burlete autoadhesivo de espuma de goma, las cuales irán en los lados de puertas.

- Material: Espuma de goma
- Color: marrón
- Ancho: 3/8"
- Espesor: 1/8"

### **INSTALACIÓN**

- ✓ Limpieza profunda de los lados de puertas.
- ✓ Medida exacta de la altura de puertas
- ✓ Corte del autoadhesivo.
- ✓ Luego se colocará el burle mientras se va adhiriendo a la puerta.



*Imagen referencial*

### **UNIDAD DE MEDIDA**

La siguiente partida se medirá en metros (m).

### **FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será en metros (m), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta partida.

  
RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



### 3.6.3. BURLETE AUTOADHESIVO DE ESPUMA DE GOMA DOBLE DE 8x3cm EN PARTE INFERIOR DE PUERTAS.

#### DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de burlete autoadhesivo de espuma de goma doble, el cual ira colocado en la parte inferior de puertas.

#### CARACTERÍSTICAS

- Material: gomaespuma y Eva
- Ancho: 8cm
- Alto: 3cm



*Imagen referencial*

#### UNIDAD DE MEDIDA

La siguiente partida se medirá en metros (m).

#### FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será en metros (m), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta partida.

### 3.6.4. ESPUMA DE POLIURETANO EN BORDES DE MARCO DE PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES

#### DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro y aplicación de espuma de poliuretano en bordes tanto en puertas y ventanas; ya que es un material expansivo mono componente.

  
RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



La aplicación tendrá que ser precisa relleno las cavidades en una única aplicación.

### INFORMACIÓN TÉCNICA

Resistencia a la Compresión	~ 0.03 MPa	(DIN 53421)
Resistencia a la Tensión	~ 30 KPa	(RB024)
Estabilidad Dimensional	< 5%	(TM1004-2013)
Absorción de Agua	< 1% de volumen (superficie de corte)	
Conductividad Térmica	~ 0.04 W/mK	(RB024)
Temperatura de Servicio	-40°C a +80°C	

### UNIDAD DE MEDIDA

La siguiente partida se medirá en metros (m).

### FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será en metros (m), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta partida.

#### 3.6.5. PANEL ECOACUSTIC 30 TAPIZADO PARA INTERIOR DE PUERTAS

### DESCRIPCIÓN

Comprende al suministro e instalación de panel ECOACUSTIC 30 tapizado, ubicado en el interior de puertas.

### Características:

- ✓ Coeficiente de absorción: 0.85 Sa/m<sup>2</sup>
- ✓ Resistencia al paso de aire: 20,4 kPa.s/m<sup>2</sup>



Imagen referencial

  
 RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
 ING. CIVIL  
 CIP: 179755



### **UNIDAD DE MEDIDA**

La siguiente partida se medirá en metros cuadrados (m<sup>2</sup>).

### **FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será en metros cuadrados (m<sup>2</sup>), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta partida.

### **3.6.6. PUERTA CONTRAPLACA DE MADERA (INC. PINTURA Y ACCESORIOS)**

#### **DESCRIPCIÓN**

Comprende la fabricación e instalación de las puertas P-3. Estas serán puertas contraplacadas, los marcos serán de madera cedro, los tableros serán de MDF con enchape de madera cedro, y tendrán un espesor de 50 mm. Esto incluye su base y acabado final con sus respectivos accesorios (bisagras y cerradura).

- ✓ La madera cedro de primera calidad, secada al horno al 14% de humedad, con tolerancias dimensionales de  $\pm 2$ mm. en largo o ancho y  $\pm 1$  mm en espesores.
- ✓ Pegamentos de resina sintética o de contacto de calidad certificada por algún laboratorio especializado y autorizado para emitir certificaciones.
- ✓ Todos los elementos de carpintería serán trabajados en taller previa verificación de las dimensiones en obra. Las piezas llevarán las capas preliminares de acabado antes de su montaje de sitio. Después del montaje se aplicará los resanes y la capa final.
- ✓ Las cabezas de los tornillos de fijación serán escondidas en todos los casos por lo menos 5 mm bajo la superficie de acabado y luego tapadas con tarugos de la misma madera y con la hebra en el mismo sentido que la pieza.

### **UNIDAD DE MEDIDA**

La siguiente partida se medirá en metros cuadrados (m<sup>2</sup>).

### **FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será en metros cuadrados (m<sup>2</sup>), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta partida.

### **3.6.7. MUEBLE FIJO DE TABLERO DE MELAMINA DE 18mm DE 3.00x0.90x1.00m**

#### **DESCRIPCIÓN**

Los muebles serán de tablero MDP termofundido de 18mm enchapado en lámina decorativa impregnada en resina melamínica color madera con cantos ABS e=3mm.

#### **MATERIALES**

Los tableros deberán cumplir las siguientes características:



RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- ✓ Densidad 650 kg/m<sup>3</sup>
- ✓ Resistencia a la abrasión 400 giros
- ✓ Agarre de tornillo en la cara 105 kg fuerza
- ✓ Agarre de tornillo en el canto 80 kg fuerza
- ✓ Resistencia a las machas y productos químicos: agua, alcohol, soda caustica al 2%, tintes, jabones, detergentes.

Las propiedades de la lámina decorativa melamínica serán:

- ✓ Resistencia al rayado: excelente resistencia a la rayadura.
- ✓ Resistencia a la abrasión: excelente resistencia a la abrasión y el manipuleo.
- ✓ Resistencia a las manchas: las superficies son fáciles de limpiar y tienen una excelente resistencia a manchas.
- ✓ Resistencia al calor: las superficies tienen una buena resistencia al contacto con calor.
- ✓ Resistencia a disolventes: no se afecta con la aplicación de disolventes tales como thinner, alcohol y gasolina.

Los muebles tendrán como accesorios:

#### Tapa cantos:

- ✓ Se usarán tapacantos gruesos en todas las superficies expuestas de los muebles. Serán de tipo "T" termofusionado de PVC de 3mm. Los tapacantos deberán cumplir lo siguiente:
- ✓ Ser resistente al choque y a la fricción sin deformarse ni despostillarse.
- ✓ No perder su color original por efecto del desgaste.
- ✓ En el proceso de conformidad se realizarán pruebas para comprobar la adherencia del tapacanto.

#### Tiradores:

- ✓ Se usarán tiradores metálicos con acabado en acero inoxidable, cuyas características son las siguientes:
- ✓ Serán del tipo en "U" de alta resistencia al uso intenso.
- ✓ Se usará en su instalación tornillos pasantes que incluyan arandelas cuya función será impedir el desgaste del tablero en la parte posterior del mismo al momento de la fijación.
- ✓ Los tiradores estarán perfectamente verticales.

  
 RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
 ING. CIVIL  
 CIP: 179755



Bisagras:

- ✓ Las bisagras a usarse para el accionamiento de las puertas del mobiliario serán del tipo cangrejo y deberán contar con las siguientes características:
- ✓ Enteramente metálica, con copa de brida ancha.
- ✓ Sistema giratorio sobre cojinetes
- ✓ Sistema de cierre por resortes-
- ✓ Sistema de montaje por deslizamiento.
- ✓ Protección contra la corrosión con doble baño de níquel
- ✓ Cierre automático tipo "soft".

**UNIDAD DE MEDICIÓN**

La unidad de medición de esta partida será por unidad (und).

**FORMA DE PAGO**

El pago de esta partida será por unidad (und) correspondiente de acuerdo a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, materiales, equipo y herramientas.

**3.7. CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA**

**3.7.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARRILLA DE ILUMINACIÓN DE TUBOS DE ALUMINIO DE Ø50x2.5mm DE 3.00x3.00m**

**DESCRIPCIÓN**

Comprende al suministro e instalación de una parrilla de tubos de aluminio de Ø50x2.5mm bajo el cielorraso y arriostrados a la estructura metálica fijada a las vigas de concreto.

Nombre del artículo	Tubo redondo de aluminio
Material	Aleación de aluminio Serie 6000, Serie 5000, Serie 7000, Otras consultas especiales
Temperamento	T4 T5 T6
Calidad estandar	GB/T 5237-2008, GB/T 6892-2015
Longitud	3-6 metros, o según su consulta
Acabado de la superficie	Acabado laminado, anodizado, con recubrimiento en polvo, electrofóresis, veta de madera,

  
 RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
 ING. CIVIL  
 CIP: 179755



*Imagen referencial*

### **UNIDAD DE MEDICIÓN**

La unidad de medición de estas partidas será en unidad (und).

### **FORMA DE PAGO**

El pago de esta partida será por unidad (und) correspondiente de acuerdo a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, materiales, equipo y herramientas.

### **3.8. VIDRIOS, CRISTALES O SIMILARES**

#### **3.8.1. VIDRIO TEMPLADO TRIPLE FIJO E=8mm**

#### **3.8.2. VIDRIO TEMPLADO FIJO E=10mm**

### **DESCRIPCIÓN**

Se trata de un vidrio que se le aplica un tratamiento para aumentar su resistencia a los choques térmicos y mecánicos, mediante un procedimiento llamado temple. Este vidrio estará ubicado de acuerdo a los planos de arquitectura adjuntos.

  
RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

La configuración de tu vidrio templado

Medidas:	1000 X 1000 mm
Tipo de vidrio:	Templado
Acabado del vidrio:	Claro
Grosor del vidrio (de 4 a 19 mm):	8 mm
Número de agujeros:	0
Peso del vidrio:	20 Kg
Superficie del vidrio:	1.00 m2
Acabado de los bordes:	Canto Pulido Plano - No cortantes
Antical:	No
Vidrio transparente:	Sí
Vidrio translúcido:	No
Vidrio tintado:	No

### UNIDAD DE MEDIDA

La siguiente partida se medirá en metros cuadrados (m<sup>2</sup>).

### FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será en metros cuadrados (m<sup>2</sup>), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta partida.

### **3.8.3. VINIL AUTOADHESIVO TIPO HAZE EN VENTANAS EXISTENTES**

### DESCRIPCIÓN

Suministro e instalación de vinil autoadhesivo permanente, construidos con liner sintético transparente.

#### **Características Físicas**

Características	Valores
Material	Vinilo fundido
Color	Varios (ver cartilla de colores)
Opacidad	<b>Dusted Crystal:</b> translucido <b>Frosted Crystal:</b> translucido <b>Fluorescente:</b> opaco brillante
Grosor	<b>Dusted Crystal:</b> Sin adhesivo: 2.0 milésimas de pulgada (0.05 mm) Con adhesivo: 3.0 milésimas de pulgada (0.08 mm) <b>Frosted Crystal:</b> Sin adhesivo: 3.8 milésimas de pulgada (0.09 mm) Con adhesivo: 4.8 milésimas de pulgada (0.12 mm) <b>Fluorescente:</b> Sin adhesivo: 3.25 milésimas de pulgada (0.08 mm) Con adhesivo: 4.0 milésimas de pulgada (0.10 mm)
Adhesivo	Sensible a la presión

  
RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Color del adhesivo	<b>Dusted y Frosted Crystal:</b> Transparente <b>Fluorescente:</b> Gris	
Liner	<b>Dusted y Frosted Crystal:</b> Sintético transparente <b>Fluorescente:</b> Papel Kraft, blanco	
Características Únicas	<b>Dusted Crystal:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acabado con un nivel mínimo de brillo elimina reflejos ocasionados por luz directa</li> <li>Apariencia uniforme de vidrio grabado con método sandblasted</li> </ul> <b>Frosted Crystal</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acabado con un nivel mínimo de brillo elimina reflejos ocasionados por luz directa</li> <li>Apariencia uniforme de vidrio esmerilado</li> </ul> <b>Fluorescente</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Activado por exposición a luz ultravioleta visible, no requiere exposición a luz negra</li> <li>Colores impactantes en luz día</li> <li>Alta visibilidad bajo condiciones de baja visibilidad, particularmente durante el amanecer o el atardecer</li> </ul>	
Adhesión, después de 24 horas de aplicado	<b>Substrato</b>	<b>Adhesión</b>
	Acrílico, policarbonato y/o vidrio	0.70 kg/cm (4.0 libras/pulg)
Resistencia a la tensión	<b>Dusted y Frosted Crystal:</b> 0.9 kg/cm a 23°C (5 libras/pulgada a 73°F) <b>Fluorescente:</b> 0.6 kg/cm a 23°C (3.5 libras/pulgada a 73°F)	
Resistencia a agentes químicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resiste sustancias alcalinas y/o ácidas moderadas y sal</li> <li>Excelente resistencia al agua (<i>No incluye inmersión</i>)</li> </ul>	
Flamabilidad	<b>ASTM E84, Clase I; E476 Parte 7</b> para los vinilos 7725SE-314, -324 y -331.	

#### Características de aplicación

Recomendaciones para la aplicación de gráficas	<b>Orientación de la gráfica:</b> Vertical <b>Tipos de superficies:</b> <b>Dusted y Frosted Crystal:</b> planas <b>Fluorescente:</b> Planas con o sin remaches <b>Tipos de substratos:</b> Vidrio, acrílico, policarbonato, aluminio y metal pintado para vinilos fluorescentes. <b>Temperatura recomendada de la superficie:</b> (sustrato y ambiente) <ul style="list-style-type: none"> <li>10-38°C (50-100°F)</li> </ul> <b>Método de aplicación:</b> húmedo Para más detalles refiérase al boletín de Instrucción 5.7
Encogimiento del vinilo aplicado	0.3 mm (0.010 pulgadas) máximo
Rango de temperatura después de aplicado	-40° a +107°C (-40° a +225°F)
Remoción de gráficas	Permanente

#### PROCEDIMIENTO

- ✓ Limpieza del vidrio
  - Aplicar agua o limpiador de cristales con pulverizador por toda la superficie del vidrio
  - Limpiar el vidrio con papel o gamuza
  - Aplicar agua y utilizar la cuchilla para cristales hasta que no suene ningún chasquido.
  - Pulverizar el vidrio de nuevo con agua, limpiar con papel o gamuza hasta que este seco y limpio de toda impureza y pelusa.

  
**RICHARD IVAN CAMPO ROJAS**  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Limpiar tantas veces como sea necesario y que el cristal este completamente limpio antes de instalar.
- ✓ Limpieza del vinilo
  - Limpiar por las dos caras extendiendo el producto sobre una superficie lisa y limpia.
  - Limpiar el lado no adhesivo con papel o gamuza húmeda.
  - Limpiar el lado adhesivo con papel o gamuza húmeda.
- ✓ Aplicación del vinilo
  - Despegar los primeros 20cm del plástico protector, del lado adhesivo por la zona donde se va a comenzar a pegar el vinilo.
  - Aproximar el vinilo al vidrio y cuadrarlo en su posición exacta. Comprobar que todos los lados están sobre la superficie del vidrio antes de comenzar a instalar.
  - Comenzar a aplicar el producto por los 20cm que tenemos preparados sin plástico protector. Para ello, utilizaremos la raqueta de vinilos por la parte de la tela para no dañar el producto.
  - Continuar despegando el plástico protector a medida que aplicamos el vinilo con la rasqueta. En caso de burbuja de aire, despegue con suavidad el vinilo hasta que desaparezcan y vuelvan a pegar esa zona de forma normal.
  - En caso de encontrar suciedad, impurezas o pelusas que dejan burbuja de aire, enróllese cinta de carroceros en el dedo con el pegamento hacia afuera, y pulse su dedo sobre la impureza para retirarla, ya sea en vinilo o en el cristal.
  - Retirar el plástico protector externo una vez probado el producto.

### **UNIDAD DE MEDIDA**

La siguiente partida se medirá en metros cuadrados (m<sup>2</sup>).

### **FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será en metros cuadrados (m<sup>2</sup>), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta partida.

### **3.8.4. VENTANA PROYECTANTE CON ALUMINIO NO EXPUESTO Y VIDRIO TEMPLADO E=6mm**

#### **DESCRIPCIÓN**

Comprende el suministro e instalación de ventana proyectante con aluminio y vidrio templado de 6mm.

  
 RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
 ING. CIVIL  
 CIP: 179755



*Imagen referencial*

### **UNIDAD DE MEDICIÓN**

La unidad de medición de estas partidas será metro cuadrado (m<sup>2</sup>). Se computarán todas las áreas a intervén.

### **FORMA DE PAGO**

El pago de esta partida será por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) correspondiente de acuerdo a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, materiales, equipo y herramientas.

**3.8.5. MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 10mm CORREDIZA, CON VINIL PAVONADO H=0.40m DE 6.16x2.40m INC. PERFILES DE ALUMINIO, ACCESORIOS Y CERRADURA)**

**3.8.6. MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 10mm BATIENTE CON VINIL PAVONADO H=0.40m, DE 2.06x2.40m (INC. PERFILES DE ALUMINIO, ACCESORIOS Y CERRADURA)**

### **DESCRIPCIÓN**

Esta partida consiste en realizar el suministro e instalación de una mampara de vidrio templado incoloro de 10 mm de espesor, se incluirá elementos de fijación metálicos como tubo de aluminio de 3" x 1 1/2" grosor 1.40 mm; contra zócalo de aluminio de 18x80.8x1.8 mm, perfil en U de aluminio, vinil autoadhesivo pavonado con diseño, accesorios y cerradura.

### **MATERIALES**

- ✓ Perfil de aluminio de 3"x 1 1/2"x1.40mm
- ✓ Contrazócalo de aluminio de 18x80.8x1.8mm
- ✓ Perfil en U de aluminio
- ✓ Vinil autoadhesivo pavonado con diseño
- ✓ Vidrio templado e=10mm
- ✓ Cerradura para mampara corrediza de vidrio con manija

  
RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



*Imagen referencial de cerradura*

### **UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida será por unidad (und).

### **FORMA DE PAGO**

Se pagará por unidad (und), su pago constituirá la compensación completa de los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipos, herramientas, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida correctamente.

### **3.9. PINTURA**

- 3.9.1. PINTURA LÁTEX LAVABLE MATE EN INTERIORES (INC. SELLADOR)**
- 3.9.2. PINTURA LÁTEX MATE EN CIELO RASO INTERIOR (INC. SELLADOR)**
- 3.9.3. BASE PASTA FINA EN TARIMA (INC. IMPRIMANTE)**
- 3.9.4. PINTURA ESMALTE SINTÉTICO (INC. SELLADOR)**

### **GENERALIDADES**

La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos con o sin carga y otros aditivos dispersos homogéneamente, con un vehículo, que se convierte en una película sólida; después de su aplicación en capas delgadas y que cumple con una función de objetivos múltiples. Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia y un medio de señalización e identificación de las cosas y servicios.

#### **Requisitos para Pinturas:**

1.- La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente disueltas con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo.

La pintura no debe mostrar grumos engrumecimiento, de coloración, conglutimiento ni separación del color, y deberá estar exenta de terrenos y natas.

  
RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



2.- La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.

3.- La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.

4.- La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disparejas y otras imperfecciones de la superficie.

Los colores serán determinados por el cuadro de acabados o cuadro de colores, o en su defecto por el Ingeniero o Arquitecto encargado de la supervisión de la obra.

### **Preparación de la Superficie:**

De manera general, todas las superficies por pintar deberán estar bien secas y limpias al momento de recibir la pintura. Los muros serán resanados hasta conseguir una superficie uniforme, libre de partículas extrañas y grasas.

Los elementos de madera se limpiarán bien, removiéndose todo material o polvo adherido; luego se procederá al mancillado y lijado, en caso necesario.

Los elementos de carpintería metálica, deberán estar exentos de grasa, óxidos y escamas de laminación, debiendo ser lijados prolijamente antes de la aplicación de la pintura anticorrosiva.

### Sellador

Es una pasta a base de resina látex acrílica a ser utilizado como sellador.

Deberá ser un producto consistente al que se le pueda agregar agua para darle una viscosidad adecuada para aplicarla fácilmente.

Al secarse deberá dejar una capa dura, lisa y resistente a la humedad, permitiendo la reparación de cualquier grieta, rajadura, porosidad y asperezas.

Será aplicada con brocha o rodillo.

### Pasta fina

Es una pasta a base de resina látex acrílica estirenada que se usa como relleno para obtener superficies con acabado liso.

### Látex lavable

- ✓ Pintura a base de resina látex vinil acrílica que cuenta con las siguientes características:
- ✓ Pintura látex de acabado mate con buenas características de protección, cuenta con buen acabado, buena brochabilidad, nivelación y bajo salpique.
- ✓ Excelente acabado, buena brochabilidad, nivelación y con bajo salpique.

  
 RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
 ING. CIVIL  
 CIP. 179755



- ✓ Con Protección Antihongos: Protege las superficies de la formación de hongos a causa de la humedad.
- ✓ Con Resina Activa: Mayor blancura y alto poder cubriente, ideal para el repintado.
- ✓ Con Aditivo Silano: Asegura buena resistencia y evita desprendimientos de la pintura.
- ✓ No contiene insumos a base de plomo, cadmio, cromo ni mercurio en su formulación.
- ✓ Resistente al frote del lavado.

### Esmalte sintético

Son pinturas en las cuales el vehículo no volátil, está constituido por una mezcla de aceites secantes (crudos, tratados o sintéticos) y de resinas naturales o artificiales, óleo, solubles o constituyendo un sistema homogéneo. Esta pintura puede ser brillante o mate, según la proporción de pigmentos y su fabricación. Se utilizará preparado de fábrica, de marca o fabricantes conocidos y de calidad establecida.

La selección de colores será coordinada con el área usuaria, según los reglamentos vigentes; y las muestras se realizarán en los lugares mismos donde se va a pintar, en forma tal que se puedan ver con la luz natural del ambiente. Se rechazará el esmalte que no cumpla las características y calidad establecidas.

### **Procedimiento de ejecución:**

La pintura a usarse será extraída de sus envases originales y se empleará sin adulteración alguna, procediendo en todo momento de acuerdo a las especificaciones proporcionadas por los fabricantes. La pintura se aplicará en capas sucesivas a medida que se vayan secando las anteriores. Se dará un mínimo de 2 manos.

### **Protección de otros trabajos:**

Los trabajos terminados como pisos, tarrajados, zócalos, contrazócalos, etc., así como equipos, deberán ser debidamente protegidos contra daños, salpicaduras y manchas durante el proceso de pintura de la carpintería de fierro.

### **PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN**

- La superficie a pintar debe estar libre de suciedad, grasa, aceite, óxido, pintura suelta, humedad y cualquier otro material extraño.
- La brocha, rodillo o pistola a usar para la aplicación de la pintura, se deben encontrar en buen estado.
- Destapar el envase de la pintura y mediante una paleta agitar hasta homogenizarla.
- Agregar agua potable hasta que la pintura se pueda aplicar sin defectos. Así, para brocha o rodillo, agregar hasta 700 ml de agua por cada 1 GL de pintura (1 volumen de agua por cada 6 volúmenes de pintura).

  
 RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
 ING. CIVIL  
 CIP: 179755



- Aplicar una capa delgada y uniforme, no recargar demasiado.
- Después de 4 horas de secado, aplique la segunda capa de pintura usando la misma dilución indicada anteriormente.
- Se debe dejar secar por 4 semanas antes de limpiar o lavar la superficie.

### **UNIDAD DE MEDICIÓN**

La unidad de medición de estas partidas será metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

### **FORMA DE PAGO**

El pago de esta partida será por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) correspondiente de acuerdo a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, materiales, equipo y herramientas.

### **3.9.5. PINTURA BASE ZINCROMATO EN ESTRUCTURA METÁLICA (2 MANOS)**

#### **DESCRIPCIÓN**

Comprende la aplicación de pintura base zincromato en estructura metálica, con buena acción anticorrosiva para la protección de metales, buen poder de relleno y excelente adherencia. Cuenta con los siguientes datos físicos:

- **COLOR:** Verde
- **ACABADO:** Semi Mate
- **COMPONENTES:** Uno
- **SÓLIDOS EN VOLUMEN:** 41 ± 2%
- **PESO POR GALÓN:** 4.4 – 4.7 Kg/Gl.
- **DILUYENTE:** Thinner Acrílico Premium CPP
- **RELACIÓN DE DILUCIÓN:** Base: Diluyente  
Pistola 1 galón: 1 galón
- **APLICACIÓN:** Soplete convencional.
- **ESPESOR DE PELÍCULA:** 1.5 – 2.0 mils seco
- **NÚMERO DE CAPAS:** 2 - 3 manos
- **RENDIMIENTO TEÓRICO:** 40 m<sup>2</sup> / gal por capa a 1.5 mils seco - 30 m<sup>2</sup> / gal por capa a 2.0 mils seco

Para la aplicación la superficie por pintar debe estar seca, libre de polvo, grasa, oxido, pintura mal adherida y todo tipo de contaminantes. Desaparecer cualquier rastro de oxido y un eficiente lijado.

### **UNIDAD DE MEDICIÓN**

La unidad de medición de estas partidas será metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

### **FORMA DE PAGO**

El pago de esta partida será por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) correspondiente de acuerdo a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, materiales, equipo y herramientas.

  
RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



### 3.10. VARIOS

#### 3.10.1. LIMPIEZA DE AMBIENTE

##### DESCRIPCIÓN

El contratista estará obligado a mantener los distintos lugares de trabajo intervenida en adecuadas condiciones de higiene. El contratista realizará tareas de limpieza del servicio y retirará escombros y todo resto de materiales que surjan de descarte, cajas, esqueletos, etc. y practicará un prolijo barrido de sitio de trabajo, con el fin de mantener los ambientes limpios y ordenados.

##### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será por metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

##### FORMA DE PAGO

Cada una de estas partidas serán pagadas por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de acuerdo al precio unitario indicado en el presupuesto del servicio para el presente trabajo.

### 4. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

#### 4.1. SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DÉBILES

##### 4.1.1. SALIDA PARA TOMACORRIENTES

##### DESCRIPCIÓN

Comprende a los puntos que sirven como salidas de energía para tomacorrientes y que figuran en los planos, e incluye los materiales, mano de obra y equipo que figuran en el análisis de precios unitarios.

Los tomacorrientes serán con puesta a tierra, del tipo para empotrar, dobles, comprende todos los tomacorrientes que figuran en los planos.

Las cajas serán de PVC y tendrán las siguientes medidas: Para tomacorrientes, rectangulares 58x93mm



*Imagen referencial*

Todas las tuberías serán fabricadas de cloruro de polivinilo PVC, del tipo liviano, de diámetros nominales indicados en los planos, utilizándose tubos de diámetro mínimo de 20 mm; con calibres y espesores mínimos establecidos en el Código Nacional de Electricidad y características mecánicas y eléctricas que satisfagan las normas de fabricación 399.006 y 399.07 de ITINTEC (INDECOPI).

RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



Los tomacorrientes serán del tipo para empotrar de 15 A de capacidad de doble salida, con todas sus partes con tensión aisladas. Deben tener contacto adicional a sus dos horquillas para recibir la espiga a tierra del enchufe.

### **Alturas de montaje**

Las alturas a las cuales deben colocarse piezas y salidas respecto del nivel del piso terminado (a borde inferior), son las siguientes:

Salida de tomacorrientes	h = 0.40 m
Salida de tomacorrientes a prueba de agua	h = 1.20 m (o indicada en planos)

### **CARACTERÍSTICAS**

Todos los tomacorrientes serán dobles del tipo tres en línea de 10 A, para insertar espigas circulares, con mecanismo encerrado en cubierta fenólica estable y terminales de tornillo, con toma de tierra. Los colores de placa serán de acuerdo a lo indicado en planos.

#### Características de los materiales

- ✓ Material principal: policarbonato, anti flama resistente al impacto
- ✓ Contactos: 100% de latón con doble sujeción.

#### Características eléctricas

- ✓ Contacto de tierra totalmente aislado
- ✓ Tensión nominal: 220 - 250 Vac
- ✓ Frecuencia de funcionamiento: 60 Hz
- ✓ Capacidad de corriente: 16 A para cargas resistivas e inductivas.

#### Características mecánicas

- ✓ Bornes de conexión: biselados con doble agujero para derivaciones
- ✓ Sección máxima del conductor: 4mm<sup>2</sup>
- ✓ Resistencia de aislamiento a 500 V: > 5 MΩ
- ✓ Fabricado se acuerdo a lo indicado en normas NTP 370.054 (Enchufes y tomacorrientes con protección a tierra para uso doméstico y uso general similar) e IEC 884-1.
- ✓ Los tomacorrientes indicados en los planos como a prueba de humedad serán apropiados para montar conjuntamente con una caja con tapa frontal tipo abisagrada de material especial para trabajar en forma expuesta, grado de protección IP-65, a prueba de polvo y agua, conforme a la norma IEC 529.

### **UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida estará dada por unidad de cada punto (PTO).

### **CONDICIÓN DE PAGO**

  
 RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
 ING. CIVIL  
 CIP: 179755



El pago de esta partida será por punto (PTO) correspondiente de acuerdo a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, materiales, equipo y herramientas.

#### 4.1.2. SALIDA PARA ALUMBRADO

#### 4.1.3. SALIDA PARA INTERRUPTORES

### DESCRIPCIÓN

Comprende a los puntos de luz en techo y pared que sirven como salidas de energía para alumbrado y que figuran en los planos, el cual incluye los materiales, mano de obra y equipo indicados en el análisis de precios unitarios.

### CAJAS PARA SALIDAS DE ALUMBRADOS

Las cajas serán de PVC y tendrán las siguientes medidas:

Para salidas de luz en techo y/o pared: redonda 108x40mm



*Imagen referencial*

### MÉTODO DE EJECUCIÓN

Al instalar las tuberías se dejarán tramos curvos entre las cajas a fin de absorber las contracciones del material sin que se desconecten de las respectivas cajas. No se aceptarán más de dos curvas de 90 ó su equivalente entre cajas. Para unir las tuberías se emplearán empalmes a presión y pegamentos recomendados por los fabricantes. Los tubos se unirán a las cajas mediante conectores tubos-caja de PVC de una o dos piezas, constituyendo una unión mecánica segura y que no dificulte el alambrado.

### PRUEBAS Y CRITERIOS DE CONTROL DE CALIDAD

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la Inspección de Obra, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados. El área usuaria está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas

### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida estará dada por unidad de cada punto (PTO).

  
RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



### **CONDICIÓN DE PAGO**

El pago de esta partida será por punto (PTO) correspondiente de acuerdo a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, materiales, equipo y herramientas.

#### **4.1.4. SALIDA PARA DATA**

##### **DESCRIPCIÓN**

Comprende las salidas para data incluyendo todos los materiales, artefactos y obras necesarios entre cada uno de los puntos de salida, y los conductores respectivos. Incluye tuberías, conexiones, conductores, etc., en general todo lo que corresponda a la salida de que se trate, las cajas de salidas serán de PVC.

Los trabajos incluirán el diseño, detalles de fabricación y pruebas de las cajas listas para ser instalados y entrar en servicio conforme a esta especificación.

Las cajas serán de uso empotrable, y contará con orificios troquelados de fácil remoción, para la ubicación de tuberías eléctricas o su fijación con tuercas tipo conector. Estas cumplen la función de facilitar la instalación del cableado eléctrico y conductores, así como proteger el cableado eléctrico del ambiente exterior, los elementos o de la desconexión accidentado o deliberada.

##### **UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida para esta partida será el conteo del número unidades (und).

##### **FORMA DE PAGO**

El pago por esta partida se realizará por unidad, previa conformidad del área usuaria.

#### **4.2. CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERÍAS**

##### **4.2.1. TUBERÍA DE PVC SEL (ELÉCTRICA) Ø20mm**

##### **DESCRIPCIÓN**

Esta especificación cubre los requerimientos técnicos para la fabricación, pruebas y suministro de Tuberías y accesorios de PVC para el cableado de alimentadores y circuitos Los trabajos incluirán el diseño, detalles de fabricación y pruebas de la Tubería y accesorios de PVC listos para ser instalados y entrar en servicio conforme a esta especificación.

##### **NORMAS**

El suministro deberá cumplir con la edición vigente, en la fecha de la Licitación, de las siguientes Normas:

Código Nacional de Electricidad: Norma ITINTEC 399.006, 399.07

##### **TUBERÍA**

  
RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



La tubería y los accesorios para el cableado de alimentadores y circuitos derivados, será fabricada a base de la resina termoplástico de Policloruro de vinilo "PVC" liviano, clase "L", y rígido, clase o tipo pesado "P" no plastificado rígido, resistente al calor, resistente al fuego auto extingible, con una resistencia de aislamiento mayor de 100 MΩ, resistente a la humedad y a los ambientes químicos, resistentes al impacto, al aplastamiento y a las deformaciones provocadas por el calor en las condiciones normales de servicio y, además resistentes a las bajas temperaturas, de acuerdo a la norma ITINTEC N° 399.006 y 399.007, de 3 m de largo incluida una campana en un extremo.

La Tubería deberá estar marcada en forma indeleble indicándose el nombre del fabricante o marca de fábrica, clase o tipo de tubería "L" si es liviana y "P" si es pesada y diámetro nominal en milímetros. El diámetro mínimo de tubería a emplearse será de 20 mm.

Las tuberías tendrán las siguientes características técnicas:

- ✓ Fabricadas bajo la norma NPT 399:006
- ✓ Seguridad: son no conductivos, asegurando un aislamiento seguro para el sistema eléctrico, protegiendo de descargas eléctricas accidentales, minimiza las fugas a tierra.
- ✓ Resistente al Impacto: resistente a la manipulación en obra, al transporte e instalación.
- ✓ Resistencia al aplastamiento: ofrece una buena resistencia a las cargas de aplastamiento que se presentan en las instalaciones eléctricas al momento del vaciado de la placa de concreto o al ser enterradas.
- ✓ Resistente a la Corrosión: no serán afectadas por la corrosión bien sea vía atmosférica o electrolítica.
- ✓ Resistencia al fuego (Auto extingible): por su formulación química el PVC es auto extingible, no forman ni facilitan la combustión o llamas.

Ø Nominal (Pulg)	Longitud total (m)	SEL				
		Ø Nominal (mm)	Ø Real (mm)	Longitud útil (m)	Espesor (mm)	Peso aprox. Kg x tubo
1/2"	3.0	11	12.7	2.99	1.1	0.191
5/8"	3.0	13	15.9	2.99	1.1	0.243
3/4"	3.0	15	19.1	2.98	1.2	0.321
1"	3.0	20	25.4	2.98	1.3	0.467
1 1/4"	3.0	25	31.8	2.97	1.3	0.602
1 1/2"	3.0	35	38.1	2.97	1.6	0.871
2"	3.0	40	50.8	2.96	1.7	0.245
2 1/2"	3.0	-	-	-	-	-
3"	3.0	-	-	-	-	-
4"	3.0	-	-	-	-	-

  
 RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
 ING. CIVIL  
 CIP: 179755



### **PROCESO DE INSTALACIÓN**

En general, las tuberías por las que corren los conductores eléctricos considerados dentro del presente Proyecto, serán instaladas en forma empotrada, apoyada o adosada y alineada a la pared o techo, fijadas con abrazaderas metálicas galvanizadas pesadas con dos orificios mediante tornillos Hilti.

En el proceso de instalación deberá satisfacer los siguientes requisitos básicos:

Deberán formar un sistema unido mecánicamente de caja a caja, o de accesorio a accesorio, estableciendo una adecuada continuidad en la red del entubado.

No se permitirá la formación de trampas o bolsas para evitar la acumulación de humedad.

Las tuberías deben estar completamente libres de contacto con tuberías de otros tipos de instalaciones y no se permitirá su instalación a menos de 30 cm. de distancia de las tuberías de agua fría y desagüe.

No se permitirá instalar más de 4 curvas de 90° entre caja y caja, debiendo colocarse una caja intermedia.

El diámetro mínimo permitido para la tubería será de 20 mm.

Las tuberías enterradas directamente en el terreno deberán ser colocadas a 0.60 m de profundidad respecto al N.P.T. o como lo indiquen los planos, y protegidas con una hilera de ladrillos en toda su longitud y con una "cinta de señalización de cables subterráneos de BT".

Las tuberías que sean instaladas en forma adosada, serán fijadas mediante abrazaderas metálicas de plancha de acero galvanizado de 1.588 mm (1/16 ") de espesor con dos orificios con tornillos Hilti, distribuidas a 0.40 m como máximo en tramos rectos horizontales y en curvas a 0.10 m del inicio y final.

### **ACCESORIOS PARA TUBERÍAS PVC**

Los accesorios serán del mismo material que de las tuberías.

### **PRUEBAS**

Las Tuberías deberán ser sometidas a las pruebas de acuerdo con los procedimientos indicados en las normas aplicables listadas anteriormente.

El fabricante o proveedor, deberá ejecutar todas las pruebas de rutina indicadas en las normas, así como, cualquier otra prueba necesaria para asegurar la conformidad con estas especificaciones.

El fabricante o proveedor deberá proporcionar junto con su oferta un listado de las pruebas a realizar.

El método de prueba deberá ser especificado haciendo referencia a la norma aplicable o dando una descripción del método de prueba.

  
 RICHARD IVAN CAMPOROJAS  
 ING. CIVIL  
 CIP: 179755



Después de efectuadas las pruebas, el fabricante o proveedor deberá proporcionar tres (3) copias de cada uno de los Protocolos y Reportes de pruebas firmado por el Ingeniero Especialista y responsable del trabajo, como constancia del cumplimiento con los requerimientos de pruebas señaladas en estas especificaciones.

#### GARANTÍA

El fabricante o proveedor garantizará que tanto los materiales como la mano de obra empleados bajo estas Especificaciones y que los resultados de las pruebas han sido conformes, cumplen con los requerimientos indicados en esta especificación.

Adicionalmente, certificará su conformidad a reemplazar cualquiera de los materiales encontrados defectuosos, durante los trabajos de instalación o que falle durante el normal y apropiado uso.

#### MÉTODO DE TRABAJO

Al instalar las tuberías se dejarán tramos curvos entre las cajas a fin de absorber las contracciones del material sin que se desconecten de las respectivas cajas.

No se aceptarán más de dos curvas de 90 ó su equivalente entre cajas.

Para unir las tuberías se emplearán empalmes a presión y pegamentos recomendados por los fabricantes. Los tubos se unirán a las cajas mediante conectores tubos-caja de PVC de una o dos piezas, constituyendo una unión mecánica segura y que no dificulte el alambrado.

#### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida para esta partida será por metro lineal (m).

#### FORMA DE PAGO

El pago por esta partida se realizará por metro lineal (m), previa conformidad del área usuaria.

#### **4.2.2. CANALETA DE PISO 92x20 mm, 4 COMPARTIMIENTOS**

##### DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de canaleta para piso de 4 compartimientos de 92x20mm, el cual tendrá las siguientes características:

RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
 ING. CIVIL  
 CIP: 179755



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Labio de obturación	No
Con capa antideslizante	No
Tratamiento antibacteriano	No
Libre de halógenos	No
Temperatura de funcionamiento	-5-60 °C
Clase de protección (IP)	IP40
Resistencia al impacto	IK08
Temperatura de almacenamiento	-25-60 °C

Anchura	92 mm
Altura	20 mm
Longitud	2000 mm
Número de canales	4
Material	Plástico
Color	Antracita
Número RAL	7016
Autoadhesivo	Si



*Imagen referencial*

### **UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida para esta partida será por metro lineal (m).

### **FORMA DE PAGO**

El pago por esta partida se realizará por metro lineal (m), previa conformidad del área usuaria.

  
RICHARD IVAN CAMPOROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



### 4.3. CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGÍA EN TUBERÍAS

#### 4.3.1. CONDUCTOR TIPO NH-90 DE 2 - 1 x 2.5mm<sup>2</sup>

#### 4.3.2. CONDUCTOR TIPO NH-90 DE 2 - 1 x 4.0mm<sup>2</sup>

#### DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación del cable para los circuitos derivados de 2.5 mm<sup>2</sup> y 4.0 mm<sup>2</sup>, para los circuitos indicados en el diagrama unifilar siendo como calibre mínimo el de 2.5 mm<sup>2</sup>. La ubicación de estos conductores se encuentra indicada en los planos.

Tipo NH-90: Norma de fabricación NTP 370.252, temperatura de trabajo hasta 80° C., tensión de servicio 0.6/1 kV. conductor de cobre recocido, sólido o cableado, flexible o extra flexible. Aislamiento de compuesto termoplástico no halogenado, Para ser utilizados como conductor de circuito de distribución.

#### MÉTODO DE TRABAJO

El contratista suministrará e instalará los materiales necesarios y accesorios para la correcta instalación de los alimentadores. Su recorrido estará de acuerdo a lo indicado en los planos.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

#### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida para esta partida será por metro lineal (m).

#### FORMA DE PAGO

El pago por esta partida se realizará por metro lineal (m), previa conformidad del área usuaria.

### 4.4. ARTEFACTOS

#### 4.4.1. COLOCACIÓN DE INTERRUPTORES

#### 4.4.2. COLOCACIÓN DE LUMINARIAS

#### 4.4.3. COLOCACIÓN DE PUNTO DE DATA

#### DESCRIPCIÓN

Comprende a la instalación de interruptores, luminarias y puntos de data desmontados.

#### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será por unidad (und).

#### FORMA DE PAGO

Cada una de estas partidas serán pagadas por unidad (und) de acuerdo al precio unitario indicado en el presupuesto de la obra para el presente trabajo, previa aprobación del área usuaria; entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la

  
RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



compensación completa por materiales, mano de obra y herramientas, necesarias para la ejecución del ítem.

#### 4.4.4. PANEL LED ADOSADO DE 0.60x0.60m DE 48W Y 4370LM

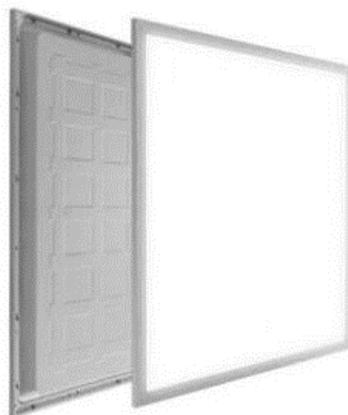
##### DESCRIPCIÓN

El panel led tendrá las siguientes características que se indicaran a continuación y el área usuaria verificara que se cumplan las características detalladas a continuación:

MATERIAL: ALUMINO / ACRILICO

POTENCIA: 48 W

COLOR: BLANCO



*Imagen referencial*

Los artefactos a colocar deberán cumplir con las siguientes características:

Garantía	1 Año	Color de luz	Fría
Altura Del Producto	3 cm	CRI	80
Ancho Del Producto	60 cm	Eficiencia energética	A
Profundidad Del Producto	60 cm	Forma del panel	Rectangular
Color principal	Blanco	Potencia	48 W
Color	Blanco	Lúmenes	4370 lm
Estilo	Básico	Tipo de fijación	Fijo
Modelo	Cuadrado	Equivalencia luminosa	400 W
Tipo de Producto	Panel	Frecuencia	50-60 Hz
Sub Tipo de Producto	Led	Voltaje	170-265 V
Material	Aluminio		

  
RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755

##### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será por metro unidad (und).



## **FORMA DE PAGO**

Cada una de estas partidas serán pagadas por unidad (und) de acuerdo al precio unitario indicado en el presupuesto del servicio para el presente trabajo.

### **4.4.5. TOMACORRIENTE SCHUKO Y 3 LÍNEAS 16A/250V + 2 ADAPTADORES CERTIFICADOS**

#### **DESCRIPCIÓN**

Comprende el suministro e instalación de Tomacorriente Schuko + 3 líneas 16A/250V con sus respectivos adaptadores certificados.

Las configuraciones de enchufes que aparecen en la Norma Técnica Peruana NTP-IEC 60884-1 y recogidas por el Código Eléctrico vigente son las de espiga redonda. Específicamente el tomacorriente tipo tres en línea y el tomacorriente Schuko. Al mismo tiempo los enchufes considerados son los de tipo tres en línea (2P+T) el redondo bipolar y el enchufe Schuko (2P+T).



*Imagen Referencial de tomacorriente  
Schuko + 3 en línea de 16A/250V*

En los tomacorrientes y enchufes redondos se cumple la consideración de seguridad del Capítulo 10 de la Norma Técnica NTP-IEC 60884-1 (Protección contra Choque Eléctrico) en la que dice que el dedo del usuario debe estar protegido de todo contacto eléctrico durante la maniobra de inserción del enchufe al tomacorriente.

Otra consideración que menciona el Capítulo 10 es la necesidad de que no sea posible de ningún modo la inserción de una sola espiga del enchufe a un polo del tomacorriente. Solo debe ser posible que ingresen las dos espigas simultáneamente.

Los tomacorrientes redondos tienen la posibilidad de contar con alveolos protegidos lo que impide la introducción de objetos peligrosos (clavos, tijeras, etc) en alguno de los polos del tomacorriente mientras el enchufe no esté insertado.

De acuerdo a lo establecido en el Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006, RM\_175\_2008\_DM MODIFICACIÓN AL CNE, las NTP 370.054 ENCHUFES Y TOMACORRIENTES, las salidas se deben ser:

- ✓ Salida de tomacorriente h=0.40m
- ✓ Salida de tomacorrientes en muebles h=0.80m
- ✓ Salida de tomacorrientes a prueba de agua h=1.20m

RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Los tipos de tomacorrientes según su uso son:

- ✓ Tomacorrientes de uso general: deberán ser dobles, tipo Schuko y tres en línea (2F+T) 16A, 250VAC.
- ✓ Tomacorrientes de uso para equipo de cómputo y comunicaciones deberán ser dobles, tipo Schuko y tres en línea (2F+T) 16A, 250VAC.

#### Características:

Tomacorriente	: Schuko + tomacorriente 3 en línea.
Intensidad de corriente	: 10/16A.
Tensión nominal	: 250V.
Color	: Blanco.

A los tomacorrientes se les debe implementar adaptadores certificados que permiten la conexión de otros enchufes sin comprometer la seguridad, como son:

#### ADAPTADOR CERTIFICADO DE ENCHUFE DE 3 EN LINEA A UNIVERSAL

Todos los adaptadores deben contar con su certificado de calidad.

- Línea : 2 Polos universal + tierra universal
- Material : PVC+cobre
- Capacidad máxima de operación :10/16A con una tensión nominal de 250V.
- Voltaje : 220-250VAC
- Dimensiones : 6x3x3.5cm



*Imagen Referencial de adaptador de enchufe de 3 en línea a universal*

#### ADAPTADOR DE ENCHUFE DE SCHUKO A TOMA UNIVERSAL

Todos los adaptadores deben contar con su certificado de calidad.

- Línea : 2 Polos universal + tierra universal
- Material : PVC+cobre
- Capacidad máxima de operación :10A con una tensión nominal de 250V.
- Voltaje : 220-250VAC
- Dimensiones : 4.5x3.5x3.5cm

  
RICHARD IVAN CAMPOROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



*Imagen Referencial de adaptador de Schuko a universal*

#### **UNIDAD DE MEDIDA**

Esta partida se medirá por unidad (und).

#### **FORMA DE PAGO**

El pago por esta partida se realizará por unidad (und) y de acuerdo al precio contratado, previa conformidad del área usuaria.

#### **4.4.6. INTERRUPTOR SIMPLE DE 10A 250V**

##### **DESCRIPCIÓN**

Comprende el suministro e instalación de interruptores simples de 10A 250V, según ubicación indicada en los planos.



*Imagen Referencial*

  
RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Color	Blanco
Observaciones	Capacidad máxima de operación <b>10A</b> con una tensión de <b>250V</b> .
Profundidad Del Producto	2.5 cm
Recomendaciones De Uso	Usar una rondana de madera de 4"para fijar el tomacorriente. Mantener fuera del alcance de los niños.
Altura Del Producto	7 cm

### **UNIDAD DE MEDIDA**

Esta partida se medirá por unidad (und).

### **FORMA DE PAGO**

El pago por esta partida se realizará por unidad (und) y de acuerdo al precio contratado, previa conformidad del área usuaria.

#### **4.4.7. TAPA CIEGA OCTOGONAL DE PVC**

### **DESCRIPCIÓN**

Comprende el suministro e instalación de tapa ciega octogonal de PVC, accesorio que se usara para cubrir le cableado en las cajas octogonales, dando un mejor acabado visual.



### **UNIDAD DE MEDIDA**

Esta partida se medirá por unidad (und).

### **FORMA DE PAGO**

El pago por esta partida se realizará por unidad (und) y de acuerdo al precio contratado, previa conformidad del área usuaria.

  
 RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
 ING. CIVIL  
 CIP: 179755



## 4.5. TABLERO DE DISTRIBUCIÓN

### 4.5.1. TABLERO ELECTRICO METALICO DE 8 POLOS CON RIEL DIN

#### DESCRIPCIÓN

Esta especificación cubre los requerimientos técnicos para el diseño, detalle, componentes, fabricación, ensamble, pruebas y suministro del tablero de distribución TD es un componente esencial en un sistema eléctrico que se utiliza para distribuir la electricidad desde la fuente de suministro principal (como un tablero general o una red eléctrica).

Es un tablero que contienen dispositivos de protección y maniobra que permiten proteger y operar directamente en los circuitos en que está dividida la instalación o una parte de ella. Reciben electricidad del tablero general a través de líneas de distribución, estos son puntos secundarios de distribución ubicados en diferentes áreas de una instalación; los dispositivos de protección que contienen son los siguientes:

#### INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO

#### Acti9 interruptor termomagnético IC60N 2X32A CURVA C



(Imagen referencial)

#### Acti9 interruptor termomagnético IC60N 2X25A CURVA C

aplicación del dispositivo	Distribución
gama	Acti 9
nombre del producto	Acti 9 IC60 RCBO
tipo de producto o componente	Interruptor automático en miniatura
nombre corto del dispositivo	IC60N
número de polos	2P
número de polos protegidos	2
corriente nominal (In)	32 A
tipo de red	DC CA
tecnología de unidad de disparo	Térmico-magnético
código de curva	C
poder de corte	6000 A Icn 400 V CA 50/60 Hz EN/IEC 60898-1 36 kA Icu 12...133 V CA 50/60 Hz Icu 10 kA Icu <= 125 V DC Icu 10 kA Icu 380...415 V CA 50/60 Hz Icu 20 kA Icu 220...240 V CA 50/60 Hz Icu 6 kA Icu 440 V CA 50/60 Hz Icu
categoría de utilización	Categoría A HB1 Categoría A En> 50 A
apto para seccionamiento	SI EN 60898-1 SI HB1 SI IEC 60898-1 SI En> 50 A
normas	EN 60898-1 HB1 En> 50 A IEC 60898-1
<b>Opcionales</b>	
frecuencia de red	50/60 Hz
limite de enlace magnético	8 x In +/- 20%

RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**TORIBIO RODRÍGUEZ DE  
MENDOZA DE AMAZONAS**

Proyecto CUI N°2259355: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE USO MÚLTIPLE PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA SEDE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS".

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



(Imagen referencial)

aplicación del dispositivo	Distribución
gama	Acti 9
nombre del producto	Acti 9 IC60 RCBO
tipo de producto o componente	Interruptor automático en miniatura
nombre corto del dispositivo	IC60N
número de polos	2P
número de polos protegidos	2
corriente nominal (In)	25 A
tipo de red	DC CA
tecnología de unidad de disparo	Térmico-magnético
código de curva	C
poder de corte	6000 A Icn 400 V CA 50/60 Hz EN/IEC 60898-1 36 kA Icu 12...133 V CA 50/60 Hz Icu 10 kA Icu <= 125 V DC Icu 10 kA Icu 380...415 V CA 50/60 Hz Icu 20 kA Icu 220...240 V CA 50/60 Hz Icu 6 kA Icu 440 V CA 50/60 Hz Icu
categoría de utilización	Categoría A HB1 Categoría A En> 50 A
apto para seccionamiento	SI EN 60898-1 SI HB1 SI IEC 60898-1 SI En> 50 A
normas	IEC 60898-1 En> 50 A HB1 EN 60898-1
<b>Opcionales</b>	
frecuencia de red	50/60 Hz
limite de enlace magnético	8 x In +/- 20%

  
RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

### INTERUPTOR DIFERENCIAL



(Imagen referencial)

Gama	Acti 9
Nombre del Producto	Acti9 iID
Tipo de Producto o Componente	Disyuntor de corriente residual (RCCB)
Nombre Corto del Dispositivo	iID
Número de Polos	2P
posición de neutro	Izquierda
corriente nominal (In)	40 A
tipo de red	CA
sensibilidad ante fugas a tierra	30 mA
retardo de la protección contra fugas a tierra	Instantáneo
clase de protección contra fugas a tierra	Tipo AC

### Complementario

Ubicación del Dispositivo en el Sistema	Salida
Frecuencia de Red	50/60 Hz
[Ue] tensión asignada de empleo	220...240 V CA 50/60 Hz
tecnología de disparo corriente residual	Independiente de la tensión
poder de corte y de cierre nominal	Idm 1500 A Im 1500 A
intensidad de cortocircuito condicional	10 kA
[Uj] tensión asignada de aislamiento	500 V CA 50/60 Hz
[Uimp] Tensión asignada de resistencia a los choques	6 kV
indicador de posición del contacto	SI
Tipo de Control	Maneta
tipo de montaje	Ajustable en clip
Tipo de montaje	Carril DIN

  
RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



### UNIDAD DE MEDIDA

Esta partida se medirá por unidad (und).

### FORMA DE PAGO

El pago por esta partida se realizará por unidad (und) y de acuerdo al precio contratado, previa conformidad del área usuaria.

## **4.6. EQUIPOS ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS**

### **4.6.1. INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**

#### **4.6.1.1. INSTALACION SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT MODELO FTXS24SL216 DE 24,000 BTU.**

### DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de aire acondicionado.

Características:

- ✓ Modelo: FTXS24SL216
- ✓ Tipo: SPLIT
- ✓ Fuente de alimentación: 208-230V/1Ph/60Hz.
- ✓ Capacidad: 24,000 BTU/h
- ✓ Dimensión interior: 107.8 x 32.5 x 24.6 cm



Imagen referencial

### UNIDAD DE MEDIDA

Esta partida se medirá por unidad (und).

### FORMA DE PAGO

El pago por esta partida se realizará por unidad (und) y de acuerdo al precio contratado, previa conformidad del área usuaria.

  
RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



#### 4.6.1.2. SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MULTISPLIT MODEL 42LV DE 36,000 BTU.

##### DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de sistema de aire acondicionado, el cual permite conectar en una sola unidad condensadora de diferentes modelos.

Características:

- ✓ Modelo: 42LV
- ✓ Tipo: MULTISPLIT
- ✓ Fuente de alimentación: 208-230V/1Ph/60Hz.
- ✓ Capacidad: 36,000 BTU/h

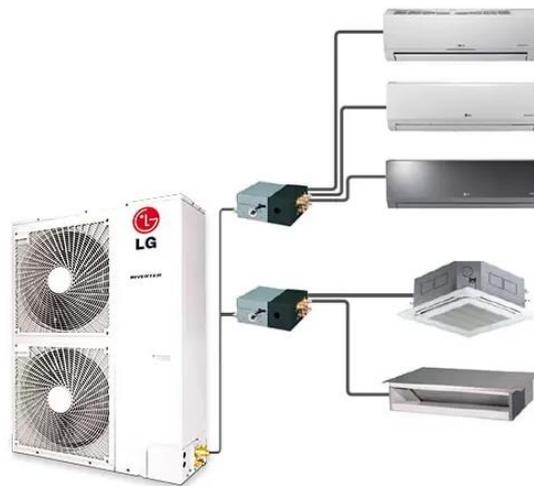


Imagen referencial

##### UNIDAD DE MEDIDA

Esta partida se medirá por unidad (und).

##### FORMA DE PAGO

El pago por esta partida se realizará por unidad (und) y de acuerdo al precio contratado, previa conformidad del área usuaria.

#### 4.6.1.3. TUBERÍA PVC SAP Ø 1/2" PARA DRENAJE

##### DESCRIPCIÓN

Consiste en la colocación de la tubería de agua para el drenaje de los equipos de aire acondicionado (unidad evaporadora y unidad condensadora), se conectará a la cuneta más cercana, debiéndose realizar los cambios y modificaciones sugeridas, durante la ejecución del servicio.

Se empleará tuberías de 1/2" de PVC-SAP C-10, para embonar usando pegamento para CPVC adecuado.

  
RICHARD IVAN CAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**TORIBIO RODRÍGUEZ DE  
 MENDOZA DE AMAZONAS**

Proyecto CUI N°2259355: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE USO MÚLTIPLE PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA SEDE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS".

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

### **UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida será por metro (m).

### **FORMA DE PAGO**

Cada una de estas partidas serán pagadas por metro (m) de acuerdo al precio unitario indicado en el presupuesto de la obra para el presente trabajo, previa aprobación del área usuaria; entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación completa por materiales, mano de obra y herramientas, necesarias para la ejecución del ítem.

  
 RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
 ING. CIVIL  
 CIP: 179755



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**TORIBIO RODRÍGUEZ DE  
MENDOZA DE AMAZONAS**

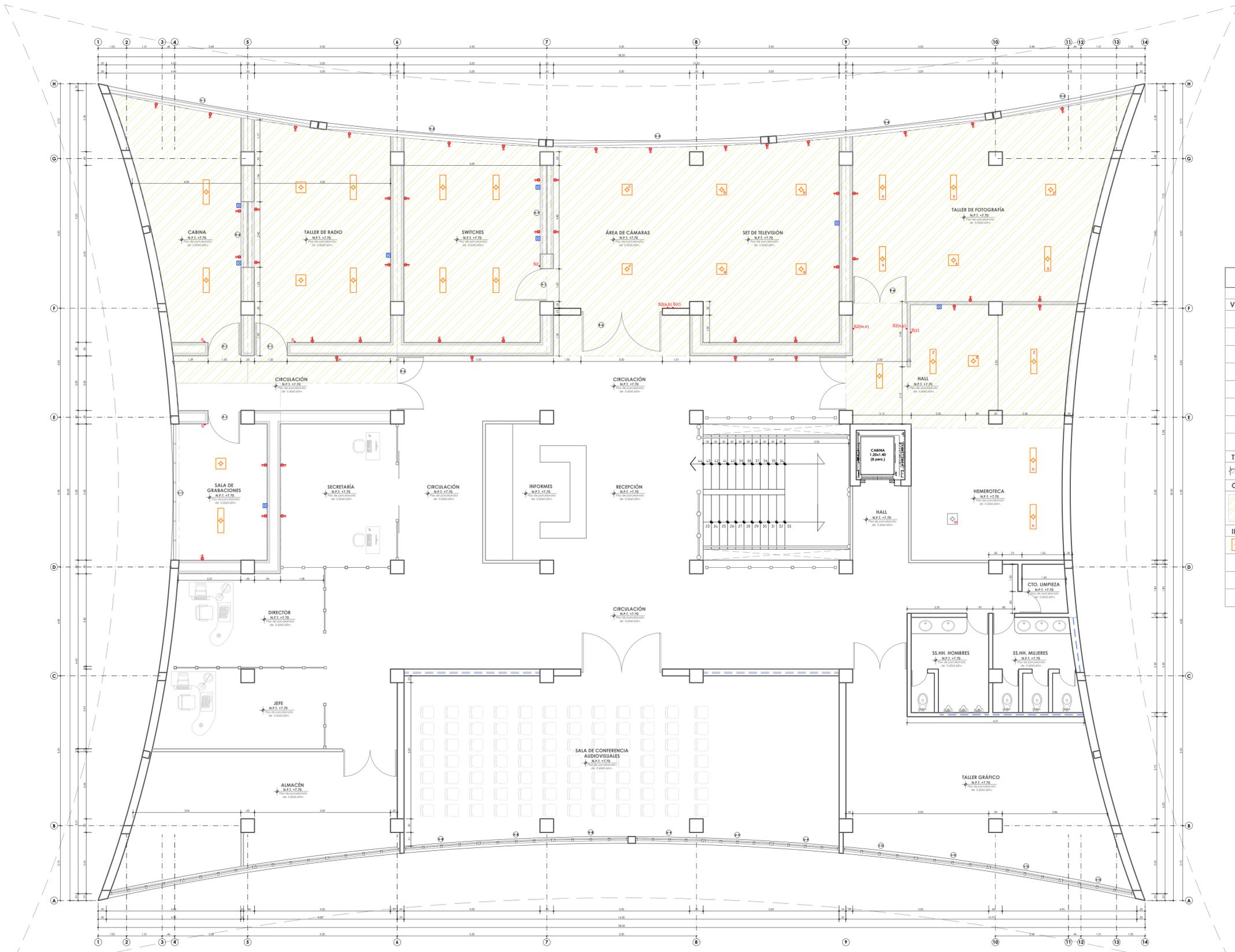
Proyecto CUI N°2259355: "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE USO MÚLTIPLE PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA SEDE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS".

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## IV. PLANOS



RICHARD IVAN OCAMPO ROJAS  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



LEYENDA DE TRABAJOS PRELIMINARES			
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN DE TRABAJO	DIMENSIONES	CANTIDAD
<b>VANOS:</b>			
⊖1	- DESMONTAJE DE PUERTAS.	0.90x3.33m	4
⊖2	- DESMONTAJE DE PUERTAS.	3.00x3.33m	1
⊖4	- DESMONTAJE DE PUERTAS.	2.00x3.33m	2
⊖4	- DESMONTAJE DE VENTANA.	L=2.40, H=1.39, ALF=1.07m.	1
⊖7	- DESMONTAJE DE VENTANA.	L=3.25, H=1.39, ALF=1.07m.	1
⊖9	- DESMONTAJE DE HOJAS DE VENTANA.	0.63x1.14m	6
⊖9	- DESMONTAJE DE HOJAS DE VENTANA.	0.57x1.10m	6
⊖10	- DESMONTAJE DE HOJAS DE VENTANA.	0.62x1.10m	8
<b>TABQUERÍA:</b>			
▨	- DEMONTAJE DE TABQUERÍA DE DRYWALL.	H=3.70m.	SEGÚN PLANOS.
<b>CIELO RASO:</b>			
▨	- DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO DE FIBROCEMENTO.	A 3.70m.	SEGÚN PLANOS.
<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS:</b>			
⊕	- DESMONTAJE DE LUMINARIAS .	SEGÚN PLANOS.	SEGÚN PLANOS.
⊖(c)	- DESMONTAJE DE INTERRUPTORES.	SEGÚN PLANOS.	SEGÚN PLANOS.
⊕	- DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES.	SEGÚN PLANOS.	SEGÚN PLANOS.
D	- DESMONTAJE DE PUNTOS DE DATA.	SEGÚN PLANOS.	SEGÚN PLANOS.

PLANTA TERCER NIVEL - TRABAJOS PRELIMINARES  
ESCALA 1/75



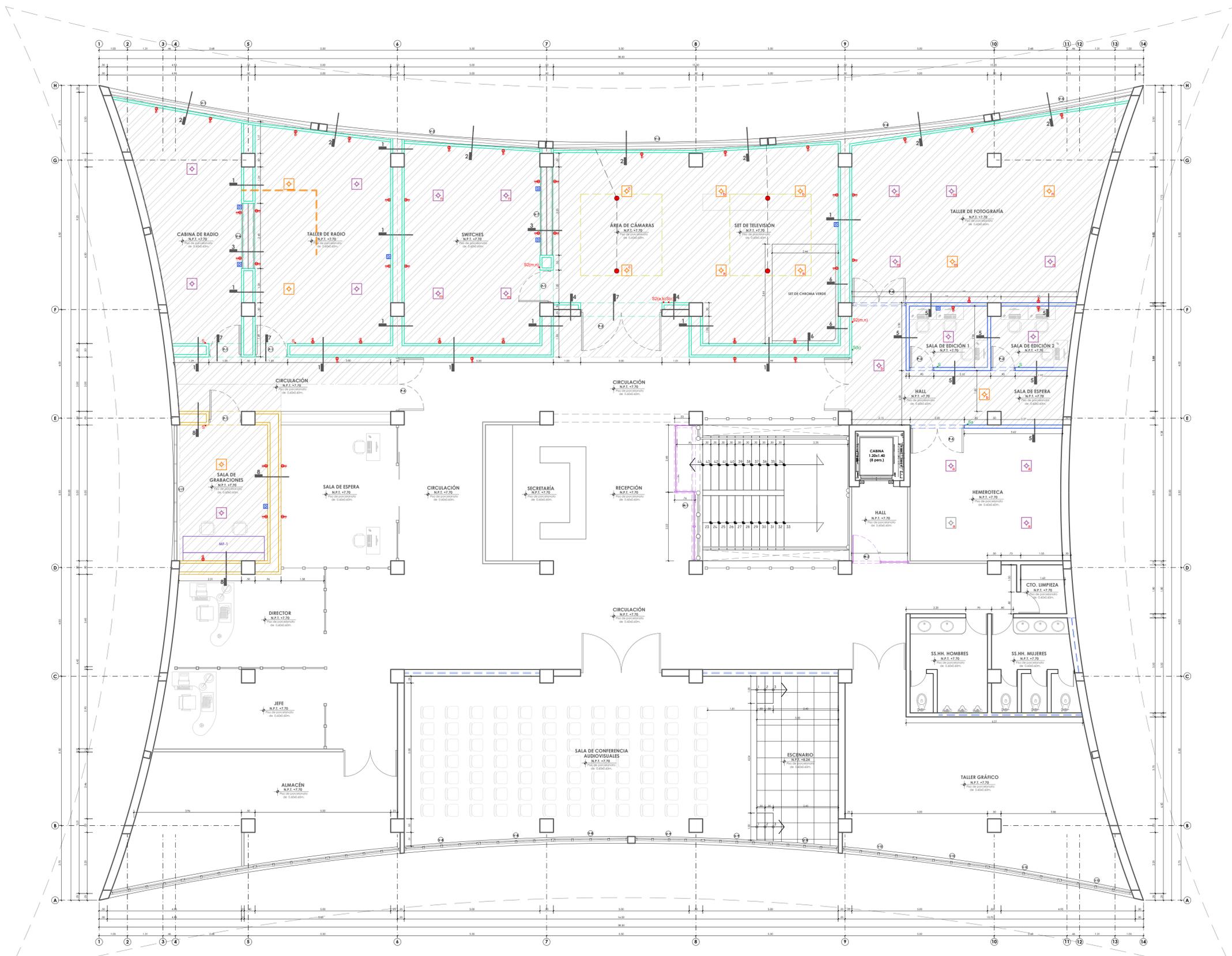
SERVICIO:  
**INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO Y TRATAMIENTO ACÚSTICO EN TALLERES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA**

ESPECIALIDAD:  
**ARQUITECTURA**

PLANO:  
**PLANOS DE TRABAJOS PRELIMINARES**

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y  
 GESTIÓN AMBIENTAL

*[Handwritten Signature]*  
**RICHARD IVAN CAMPO ROJAS**  
 ING. CIVIL-01  
 CIP: 179755



LEYENDA DE INTERVENCIÓN			
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN DE TRABAJO	DIMENSIONES	CANTIDAD
<b>VANOS:</b>			
V-1	- COLOCACIÓN DE PUERTAS. - COLOCACIÓN DE BURLETE AUTOADHESIVO DE ESPUMA DE GOMA TIPO "E" DE 3/8"x1/8" EN LADOS DE PUERTAS. - COLOCACIÓN DE BURLETE AUTOADHESIVO DE ESPUMA DE GOMA DOBLE DE 8x3cm EN PARTE INFERIOR DE PUERTAS.	0.90x2.40m	4
V-2	- COLOCACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO EN BORDES DE MARCO. - COLOCACIÓN DE PANEL ECOACÚSTICO 30 TAPIZADO PARA INTERIOR DE PUERTAS.	3.00x2.40m	1
V-3	- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACA DE MADERA BATIENTE 90°.	0.90x2.40m	2
V-4	- COLOCACIÓN DE PUERTAS.	2.00x3.33m	3
V-5		7.52x2.00m	1
V-6		7.82x2.00m	1
V-7	- COLOCACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO EN BORDES DE MARCO. - COLOCACIÓN DE VINIL AUTOADHESIVO ARENA TIPO HAZE EN VIDRIOS.	7.64x2.00m	1
V-8		7.73x2.00m	1
V-9		4.98x2.00m	1
V-10	- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA FIJA DE VIDRIO TRIPLE TEMPLADO E=10mm.	L=2.40, H=1.39, ALF=1.07m.	1
V-11	- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA FIJA DE VIDRIO TRIPLE TEMPLADO E=10mm.	L=3.25, H=1.39, ALF=1.07m.	1
V-12	- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA PROYECTANTE SERIE 42 DE ALUMINIO NO EXPUESTO CON VIDRIO TEMPLADO E=6mm.	0.61x1.10m	6
V-13	- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA PROYECTANTE SERIE 42 DE ALUMINIO NO EXPUESTO CON VIDRIO TEMPLADO E=6mm.	0.55x1.10m	6
V-14	- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA PROYECTANTE SERIE 42 DE ALUMINIO NO EXPUESTO CON VIDRIO TEMPLADO E=6mm.	0.60x1.10m	8
V-15	- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA FIJA DE VIDRIO TEMPLADO E=10mm, SELLADA CON SILICONA ESTRUCTURAL.	5.00x3.33m	1
V-16	- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARA CORREDIZA DE VIDRIO TEMPLADO E=10mm.	6.16x2.40m	1
V-17	- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARA BATIENTE DE VIDRIO TEMPLADO E=10mm DE 2.06x3.33m.	2.06x2.04m	1
<b>TABIQERÍA:</b>			
	- TABIQUE ACÚSTICO A=8cm UNA CARA (1 LANA DE ROCA 50mm DE 60kg/cm3 + 1 PLACAS DE YESO 12.7mm)	H=3.70m.	SEGÚN PLANOS.
	- TABIQUE ACÚSTICO A=12cm DOS CARAS (2 LANA DE ROCA 50mm DE 60kg/cm3 + 2 PLACAS DE YESO 12.7mm)	H=3.70m.	SEGÚN PLANOS.
	- TABIQUE SANDWICH ACÚSTICO A=9.5cm UNA CARA (1 LANA DE ROCA 50mm DE 60kg/cm3 + 2 PLACAS DE YESO 12.7mm + 1 MEMBRANA ACÚSTICA DE ALTA DENSIDAD DE 3.2mm)	H=3.70m.	SEGÚN PLANOS.
<b>CIELO RASO:</b>			
	- IMPERMEABILIZACIÓN DE COBERTURA EXISTENTE. - FALSO CIELO RASO ACÚSTICO A=8cm UNA CARA (1 LANA DE ROCA 50mm DE 60kg/cm3 + 1 PLACA DE YESO 12.7mm)	COBERTURA/ A 3.70m.	SEGÚN PLANOS.
<b>PISOS:</b>			
	- CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO, ESTRUCTURA METÁLICA CON PISO DE OSB FENÓLICO E=18mm Y ACABADO PISO DE PORCELANATO TEXTURA DE MADERA DE 0.20x1.20m.	SEGÚN PLANOS.	SEGÚN PLANOS.
<b>MUEBLE FIJO:</b>			
MF-1	- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE FIJO DETALLEROS DE MELAMINE E=18mm.	3.00x0.90m	1
<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS:</b>			
	- INSTALACIÓN DE LUMINARIA.	SEGÚN PLANOS.	SEGÚN PLANOS.
	- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED DE 0.60x0.60m DE 48W.	SEGÚN PLANOS.	SEGÚN PLANOS.
	- INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE MIXTO (SCHUKO + 3 LINEAS) INCLUYE 2 ADAPTADO RES CERTIFICADOS DE UNIVERSAL A SCHUKO Y UNIVERSAL A 3 LINEAS.	SEGÚN PLANOS.	SEGÚN PLANOS.
S, S2(m,n)	- INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE Y/O DOBLE.	SEGÚN PLANOS.	SEGÚN PLANOS.
Sa	- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE DE 10A 250V.	SEGÚN PLANOS.	SEGÚN PLANOS.
	- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA A PISO DE DOS VÍAS DE 90x20mm.	SEGÚN PLANOS.	SEGÚN PLANOS.
	- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARRILLA DE ILUMINACIÓN DE TUBOS DE ALUMINIO DE Ø50x2.5mm.	3.00x3.00m	2
	- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASE EN CIELO RASO (PUNTOS PARA ILUMINACIÓN EN PARRILLAS).		4

PLANTA TERCER NIVEL - INTERVENCIÓN  
ESCALA 1/75



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE  
MENDOZA DE AMAZONAS**

SERVICIO:  
**INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO Y TRATAMIENTO ACÚSTICO EN TALLERES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA**

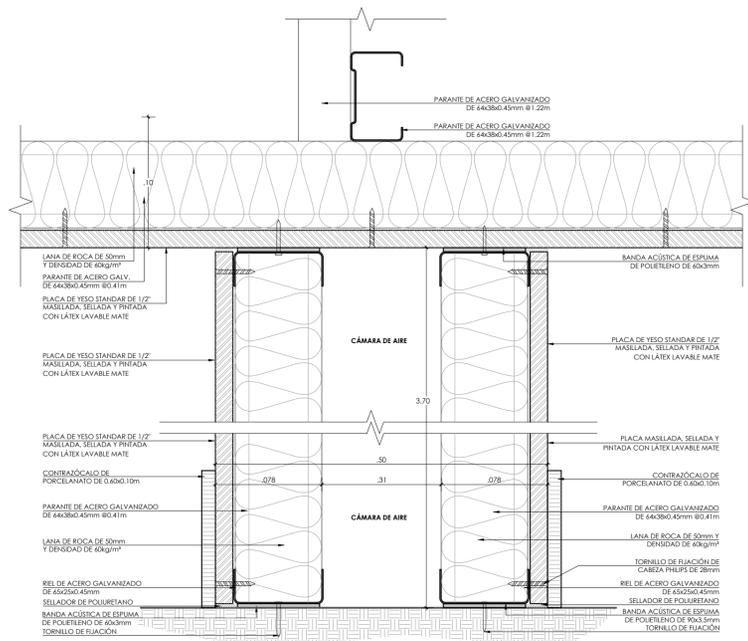
ESPECIALIDAD:  
**ARQUITECTURA**

PLANO:  
**PLANOS DE INTERVENCIÓN  
PLANTA Y DETALLE**

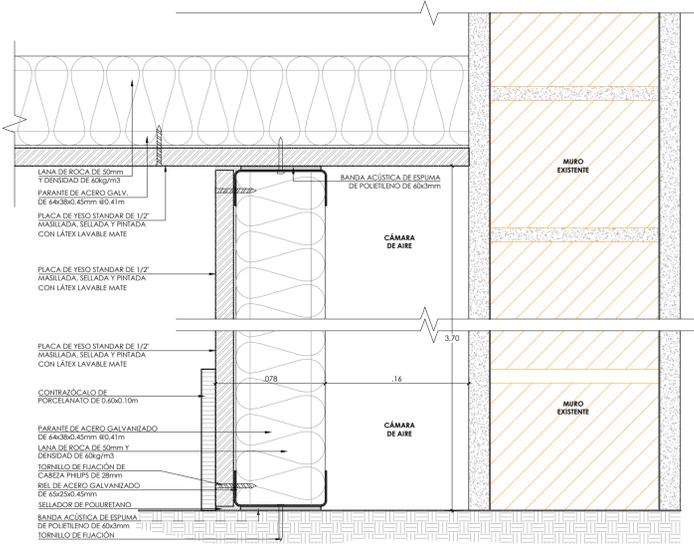
PROFESIONISTA RESPONSABLE:  
**UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y  
GESTIÓN AMBIENTAL**

FECHA:  
- Aprobación: \_\_\_\_\_  
- Conformación: \_\_\_\_\_  
- Cierre: \_\_\_\_\_

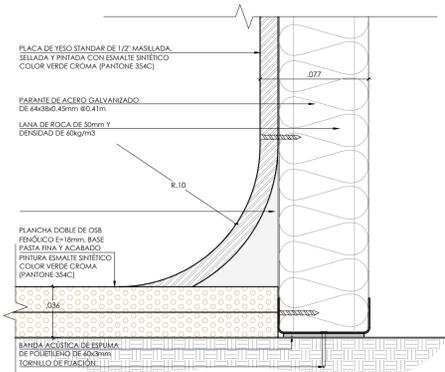
**RICHARD IVAN CAMPO ROJAS**  
ING. CIVIL-02  
CIP: 179755



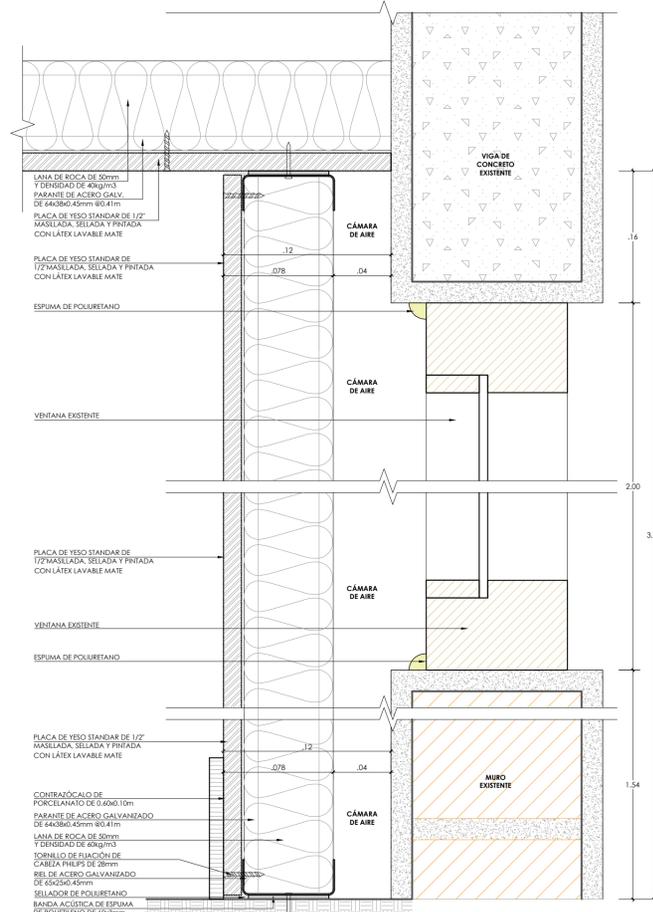
**SECCIÓN 1 - TABIQUE ACÚSTICO UNA CARA**  
ESCALA 1/2.5



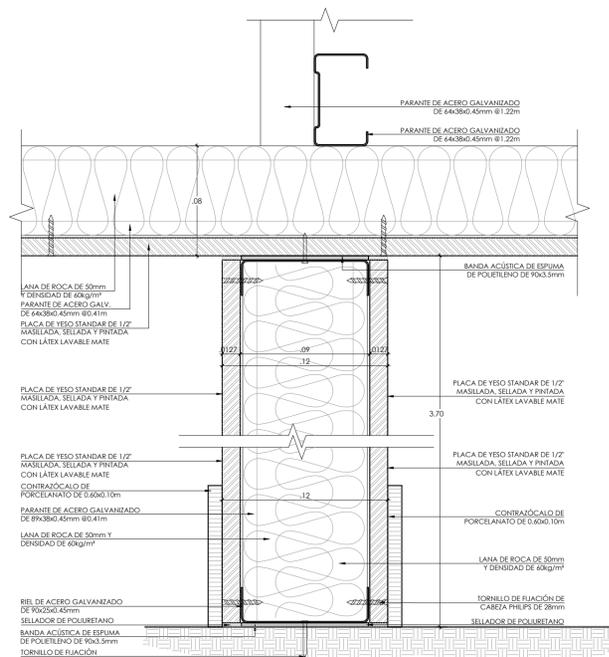
**SECCIÓN 4 - TABIQUE SANDWICH ACÚSTICO Y MURO EXISTENTE**  
ESCALA 1/2.5



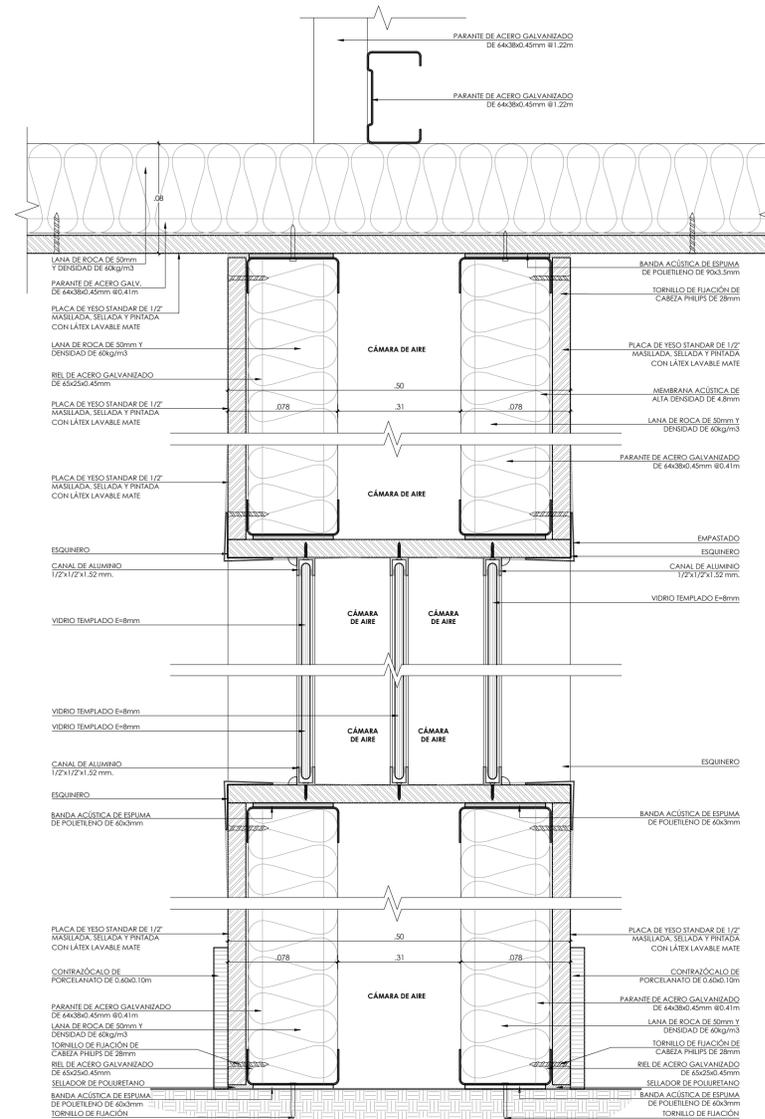
**SECCIÓN 6 - CONTRAZÓCALO SANITARIO DE PLACA DE YESO**  
ESCALA 1/2.5



**SECCIÓN 2 - TABIQUE ACÚSTICO Y PARED CON VENTANA**  
ESCALA 1/2.5

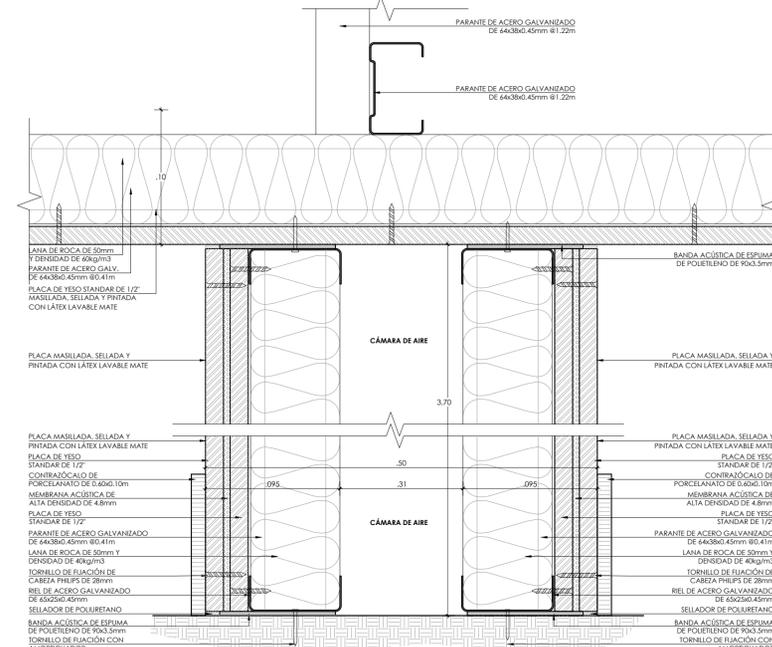


**SECCIÓN 5 - TABIQUE SANDWICH ACÚSTICO DOS CARAS**  
ESCALA 1/2.5



**SECCIÓN 7 - TABIQUE ACÚSTICO Y PUERTA**  
ESCALA 1/2.5

**SECCIÓN 3 - TABIQUE ACÚSTICO Y VENTANA**  
ESCALA 1/2.5



**SECCIÓN 8 - TABIQUE SANDWICH ACÚSTICO**  
ESCALA 1/2.5

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

SERVICIO:  
INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO ACÚSTICO EN TALLERES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA

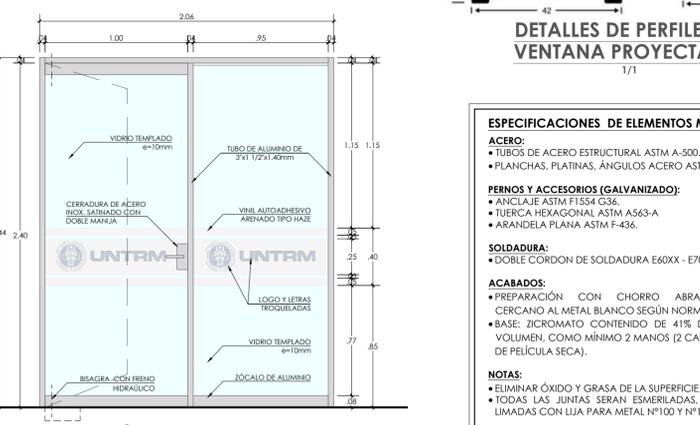
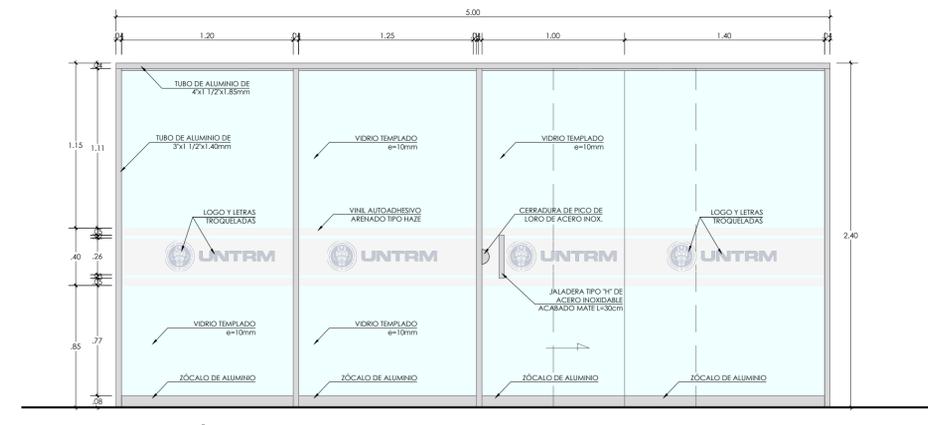
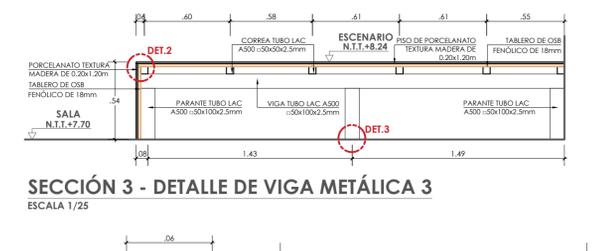
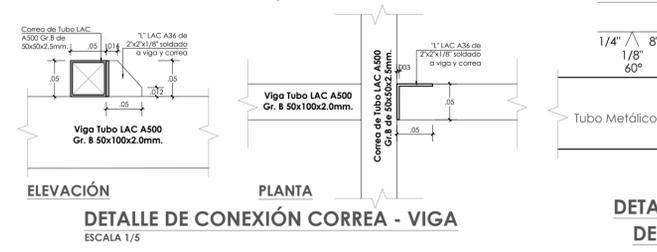
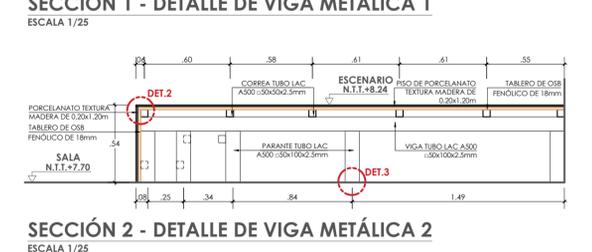
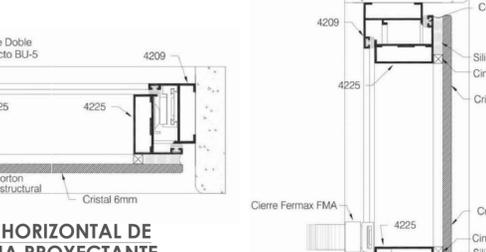
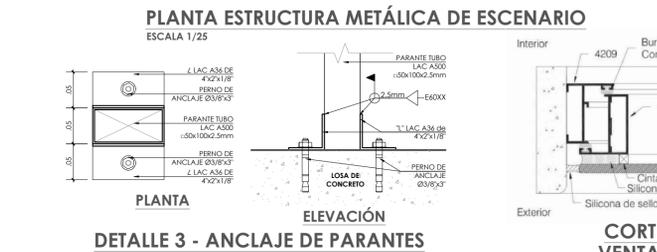
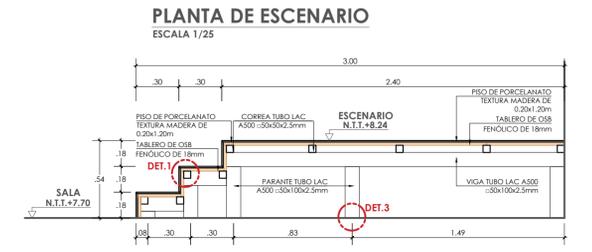
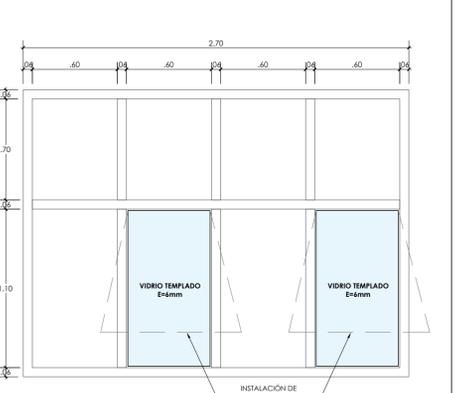
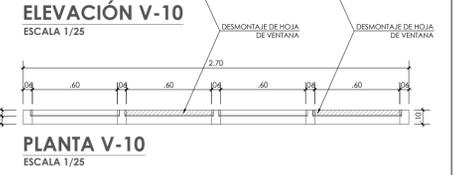
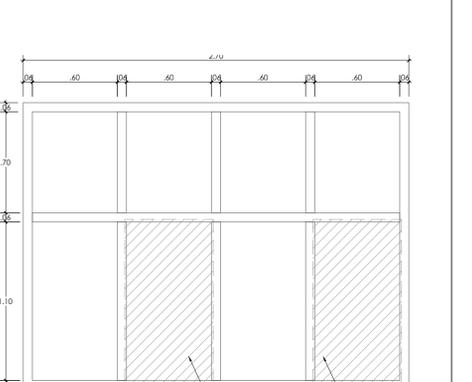
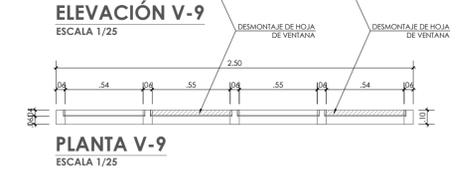
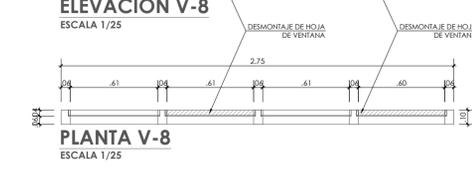
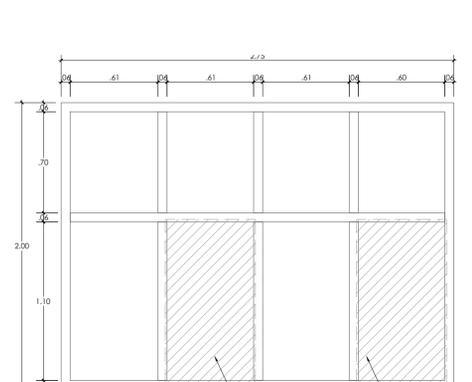
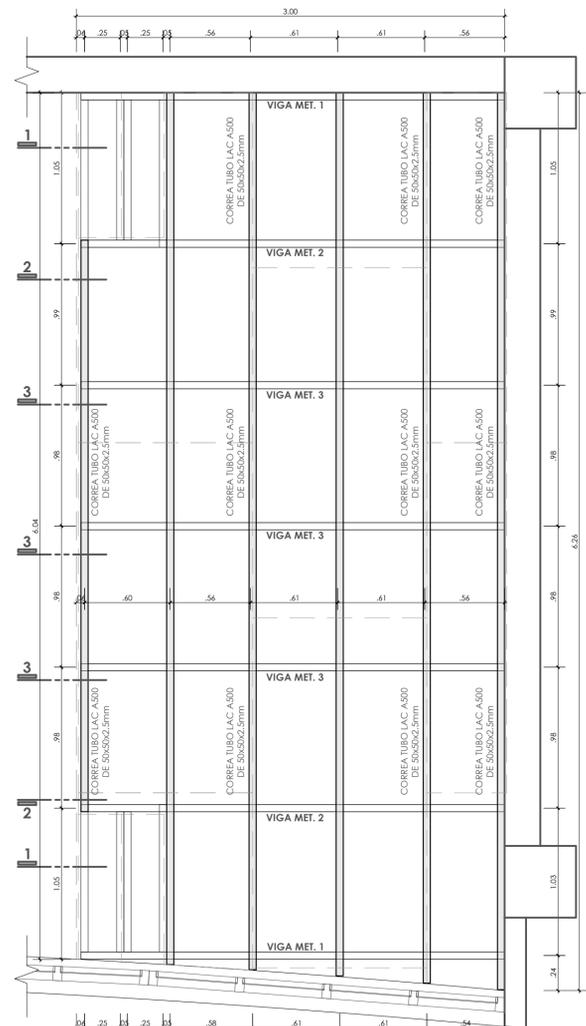
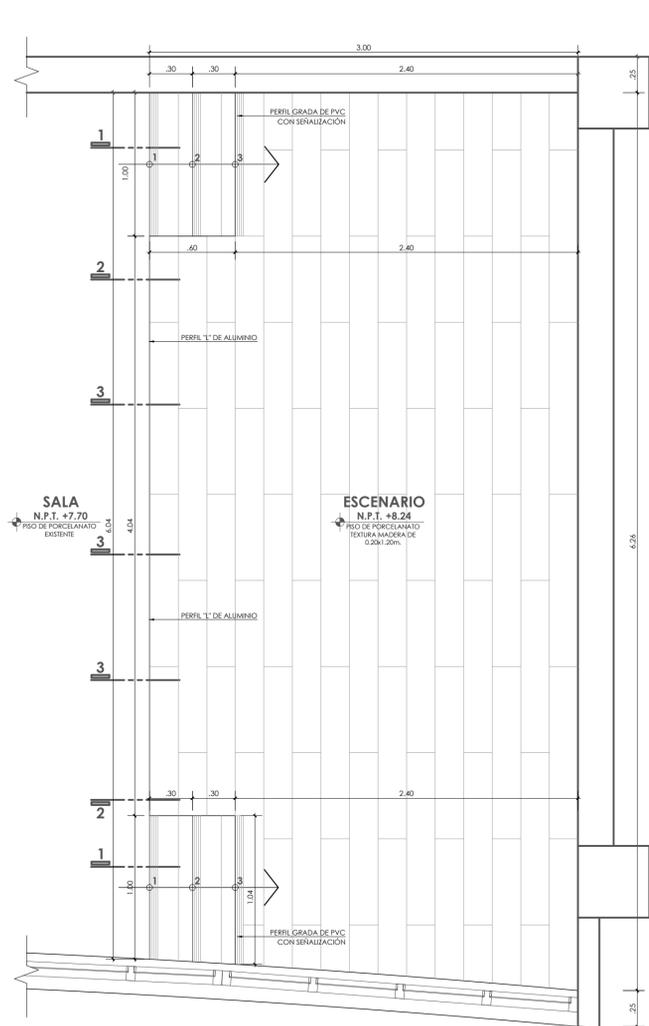
ESPECIALIDAD:  
ARQUITECTURA

PLANO:  
PLANOS DE INTERVENCIÓN SECCIONES CONTINUAS

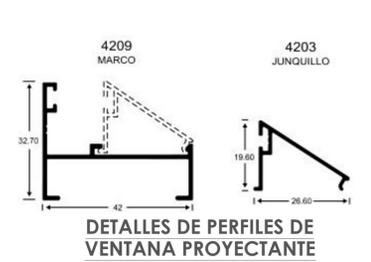
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

ING. CIVIL - 03  
CIP: 179755

RICHARD IVAN CAMPO ROJAS



**IMÁGENES REFERENCIALES**



- ESPECIFICACIONES DE ELEMENTOS METÁLICOS.-**
- ACERO:**
    - TUBOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-500.
    - PLANCHAS, PLATINAS, ANGULOS ACERO ASTM A-36.
  - PERNOS Y ACCESORIOS (GALVANIZADO):**
    - ANCLAJE ASTM F1554 G36.
    - TUERCA HEXAGONAL ASTM A563-A
    - ARANDELA PLANA ASTM F-436.
  - SOLDADURA:**
    - DOBLE CORDON DE SOLDADURA E60XX - E70XX.
  - ACABADOS:**
    - PREPARACIÓN CON CHORRO ABRASIVO GRADO CERCANO AL METAL BLANCO SEGÚN NORMA SSPC-SP10.
    - VOLUMEN COMO MÍNIMO 2 MANOS (2 CAPAS DE 4.0 MILS. DE PELÍCULA SECA).
- NOTAS:**
- ELIMINAR ÓXIDO Y GRASA DE LA SUPERFICIE.
  - TODAS LAS JUNTAS SERÁN ESMERILADAS, MASILLADAS Y LIMADAS CON LIJA PARA METAL N°100 Y N°180.

**UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

SERVICIO:  
INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO ACÚSTICO EN TALLERES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA

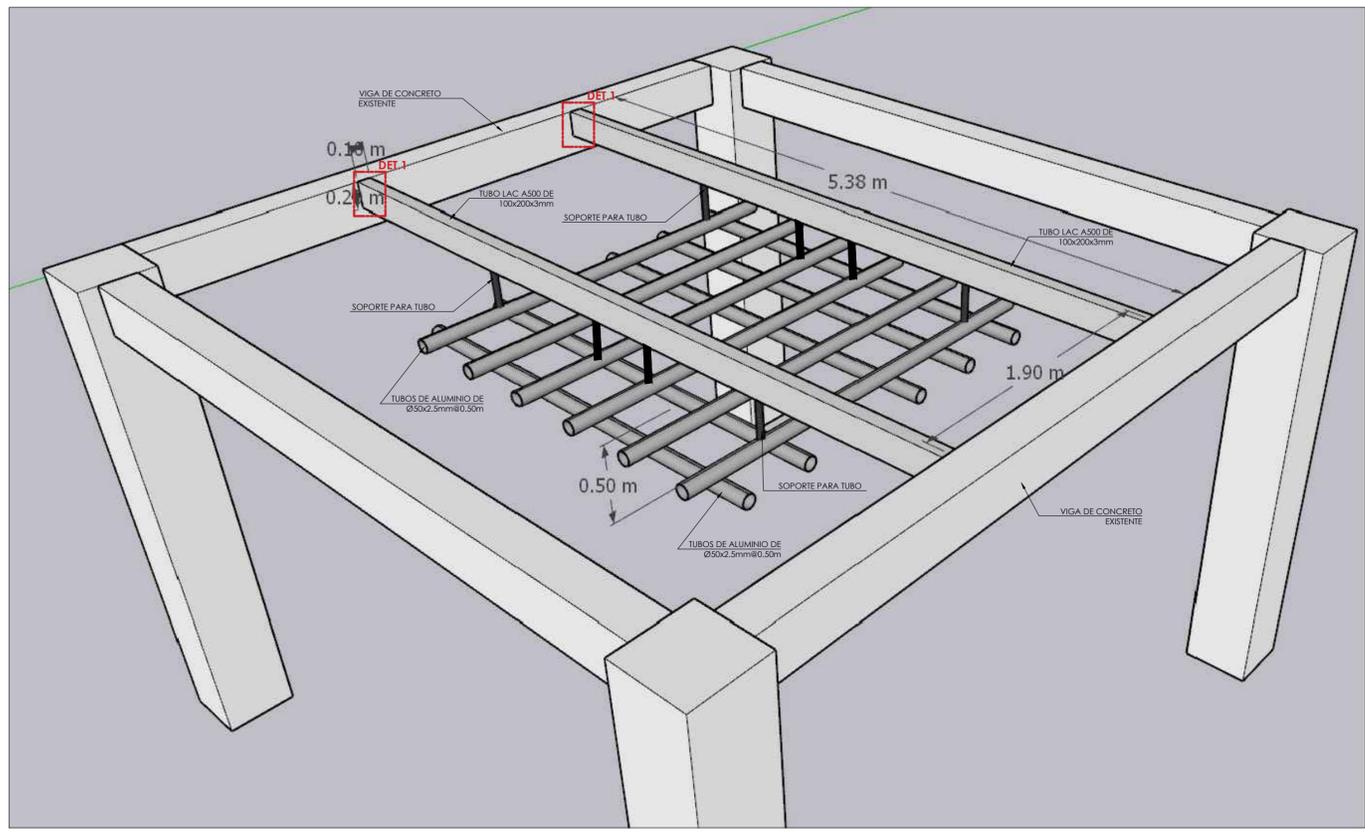
ESPECIALIDAD:  
**ARQUITECTURA**

PLANO:  
**PLANOS DE DETALLES**  
DETALLES DE ESCENARIOS, VENTANAS Y MAMPARAS

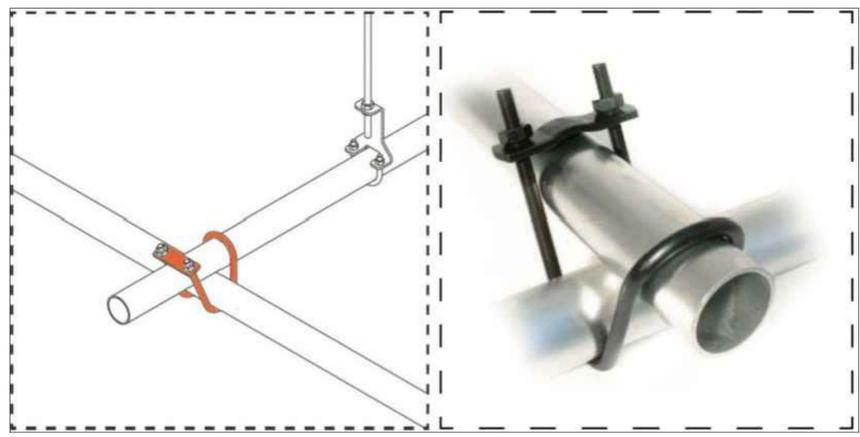
PROFESIONAL RESPONSABLE:  
**UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL**

PROFESOR RESPONSABLE:  
**ING. CIVIL**

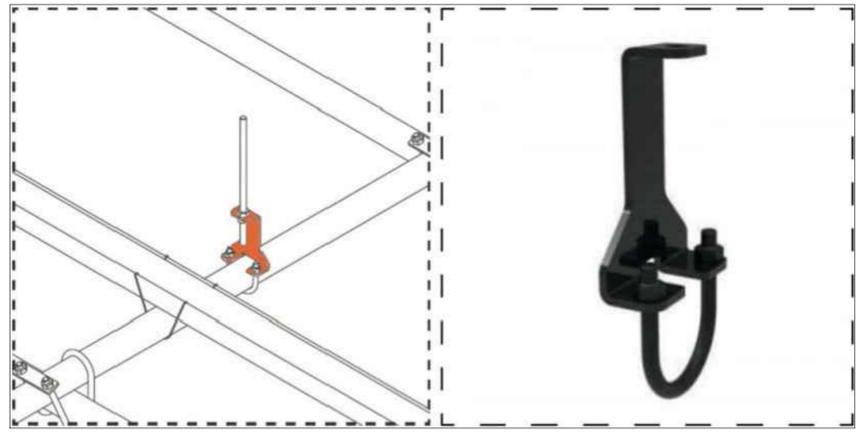
**RICHARD IVAN OCHOA**  
ING. CIVIL  
CIP 179755



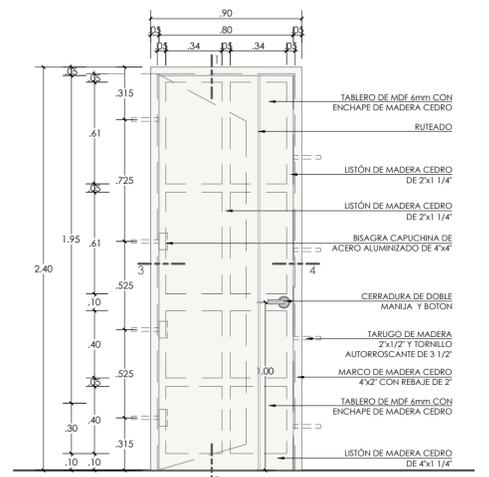
**DETALLE DE PARRILLA DE ALUMINIO**  
ESCALA 1/25



**DETALLE DE ABRAZADERAS ENTRE TUBOS**  
S/C



**DETALLE DE SOPORTE DE TUBO**  
S/C



**P-3 (0.90 x 2.40 m)**  
ESCALA: 1/25

- PUERTA CONTRAPLACADA DE TABLERO DE MDF 6mm CON ENCHAFE DE MADERA CEDRO, Y MARCO DE MADERA CEDRO, BATIENTE 90°.
- BISAGRA CAPUCHINA DE ACERO ALUMINIZADO 4x4.
- CERRADURA DE DOBLE MANILJA Y BOTÓN DE ACERO INOX., h=1.00 m.
- ACABADO DOS MANOS DE SELLADOR Y DOS MANOS DE BARNIZ TRIPLE ACCIÓN.
- CANTIDAD : 1 UND.

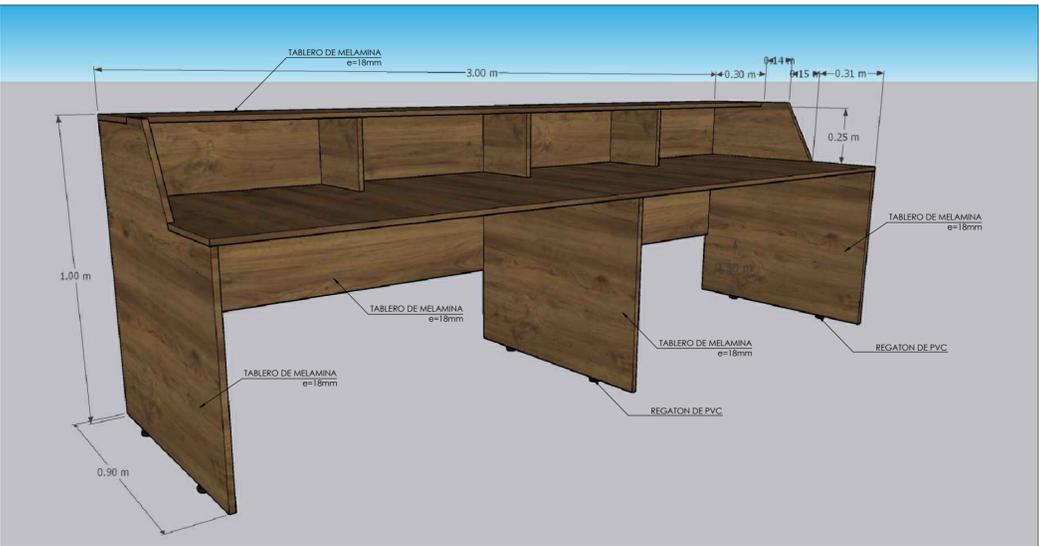
**ESPECIFICACIONES DE ELEMENTOS METÁLICOS.-**

- ACERO:**
- TUBOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-500.
  - PLANCHAS, PLATINAS, ÁNGULOS ACERO ASTM A-36.
- PERNOS Y ACCESORIOS (GALVANIZADO):**
- ANCLAJE ASTM F1554 G36.
  - TUERCA HEXAGONAL ASTM A563-A
  - ARANDELA PLANA ASTM F-436.

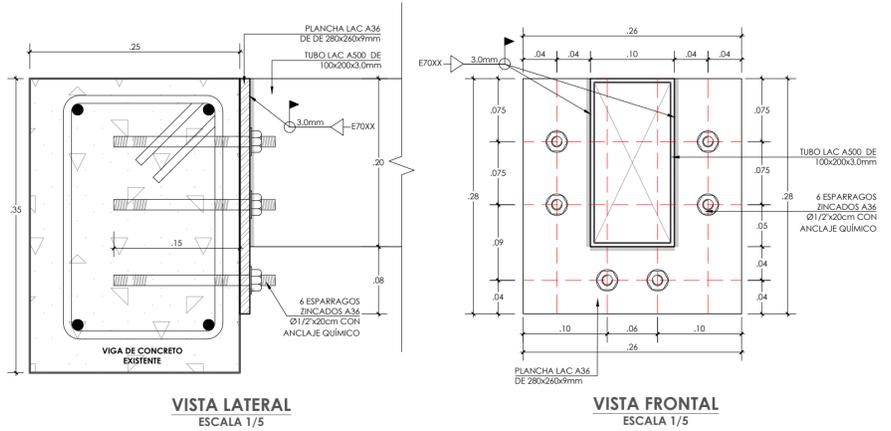
- SOLDADURA:**
- DOBLE CORDÓN DE SOLDADURA E60XX - E70XX.

- ACABADOS:**
- PREPARACIÓN CON CHORRO ABRASIVO GRADO CERCANO AL METAL BLANCO SEGÚN NORMA SSPC-SP10.
  - BASE: ZIGOMATO CONTENIDO DE 41% DE SÓLIDOS EN VOLUMEN, COMO MÍNIMO 2 MANOS (2 CAPAS DE 4.0 MILS. DE PELÍCULA SECA).
  - ACABADO PINTURA ESMALTE SINTÉTICO (2 CAPAS DE 4.0 MILS. DE PELÍCULA SECA).

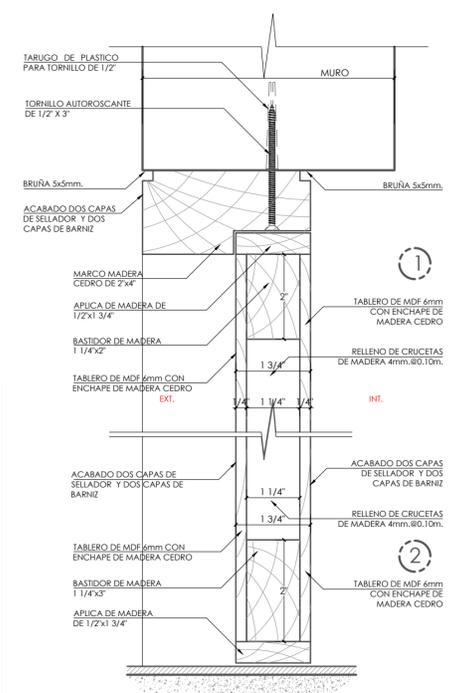
- NOTAS:**
- ELIMINAR ÓXIDO Y GRASA DE LA SUPERFICIE.
  - TODAS LAS JUNTAS SERÁN ESMERLADAS, MASILLADAS Y LIMADAS CON LIJA PARA METAL Nº100 Y Nº180.



**DETALLE DE MUEBLE MF-1**  
ESCALA 1/25



**DETALLE 1 - CONEXIÓN VIGA METÁLICA Y VIGA DE CONCRETO**  
ESCALA 1/5



**CORTE VERTICAL TÍPICO DE PUERTA CONTRAPLACADA**  
P-4  
ESCALA: 1/2.5

Vista referencial de puerta apanelada

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL TABLERO DE MELAMINE:**

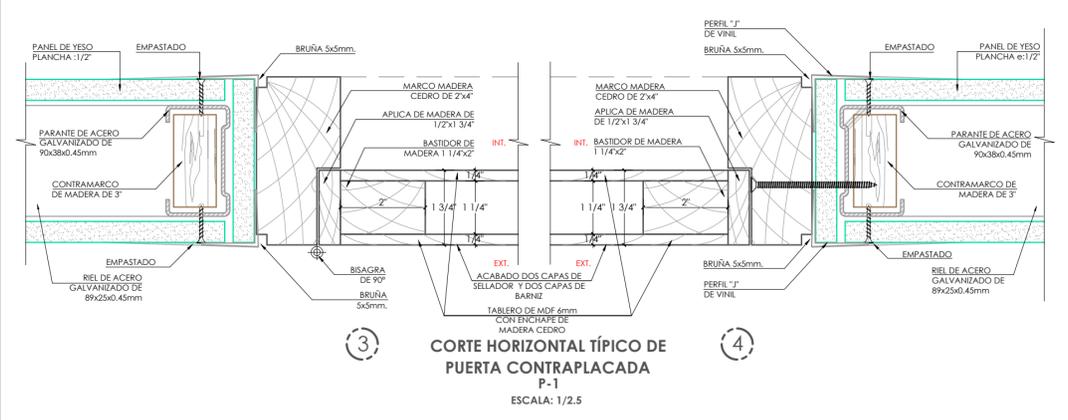
LOS MUEBLES SERÁN DE TABLERO MDP TERMOFUNDIDO DE 18mm ENCHAPADO EN LÁMINA DECORATIVA IMPREGNADA EN RESINA MELAMÍNICA TEXTURA MADERA.

LAS PROPIEDADES DE LA LÁMINA DECORATIVA MELAMÍNICA SERÁN:

- RESISTENCIA AL RAYADO: EXCELENTE RESISTENCIA A LA RAYADURA.
- RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: EXCELENTE RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y EL MANIPULEO.
- RESISTENCIA A LAS MANCHAS: LAS SUPERFICIES SON FÁCILES DE LIMPIAR Y TIENEN UNA EXCELENTE RESISTENCIA A LAS MANCHAS.
- RESISTENCIA AL CALOR: LAS SUPERFICIES TIENEN UNA BUENA RESISTENCIA AL CONTACTO CON CALOR.
- RESISTENCIA A DISOLVENTES: NO SE AFECTA CON LA APLICACIÓN DE DISOLVENTES TALES COMO THINNER, ALCOHOL Y GASOLINA.

LOS MUEBLES TENDRÁN COMO ACCESORIOS:

- CANTO GRUESO E=3mm.
- REGATONES DE PVC.



**CORTE HORIZONTAL TÍPICO DE PUERTA CONTRAPLACADA**  
P-1  
ESCALA: 1/2.5

**ESPECIFICACIONES DE PUERTAS DE MADERA.-**

1. LAS MEDIDAS DE DISEÑO INDICADAS EN LOS CORTES SON MEDIDAS TERMINADAS. SE HA CONSIDERADO PARA HABILITACIÓN, LUJADO Y DESPERDICIO EN EL METRADO.
2. SE UTILIZARÁ EXCLUSIVAMENTE MADERA CEDRO, PRIMERA CALIDAD, SECA, TRATADA Y HABILITADA, DERECHA, SIN NUDOS O SUELTOS, RAJADURAS, PAREDES BLANDAS, ENFERMEDADES COMUNES O CUALQUIER OTRA IMPERFECCIÓN QUE AFECTE SU RESISTENCIA O APARIENCIA.
3. SE TRATARÁ LA MADERA CON UN PRESERVANTE A BASE DE HIDROCARBUROS ALIFÁTICOS.
4. LA MADERA DEBE ENTREGARSE BIEN LIJADA, PULIDA FINO IMPREGNADO.
5. APLICAR 2 MANOS DE SELLADOR DE MADERA Y FINALMENTE 2 MANOS DE BARNIZ TRIPLE ACCIÓN NORMAL TRANSPARENTE.
6. LAS PUERTAS CONTRAPLACADAS SERÁN COLADAS Y LUEGO PRENSADAS AL MENOS 8 HORAS. SE USARÁ COLA SINTÉTICA DE 41-15% DE SÓLIDO EN PESO.

**UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

SERVICIO:  
**INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO ACÚSTICO EN TALLERES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA**

ESPECIALIDAD:  
**ARQUITECTURA**

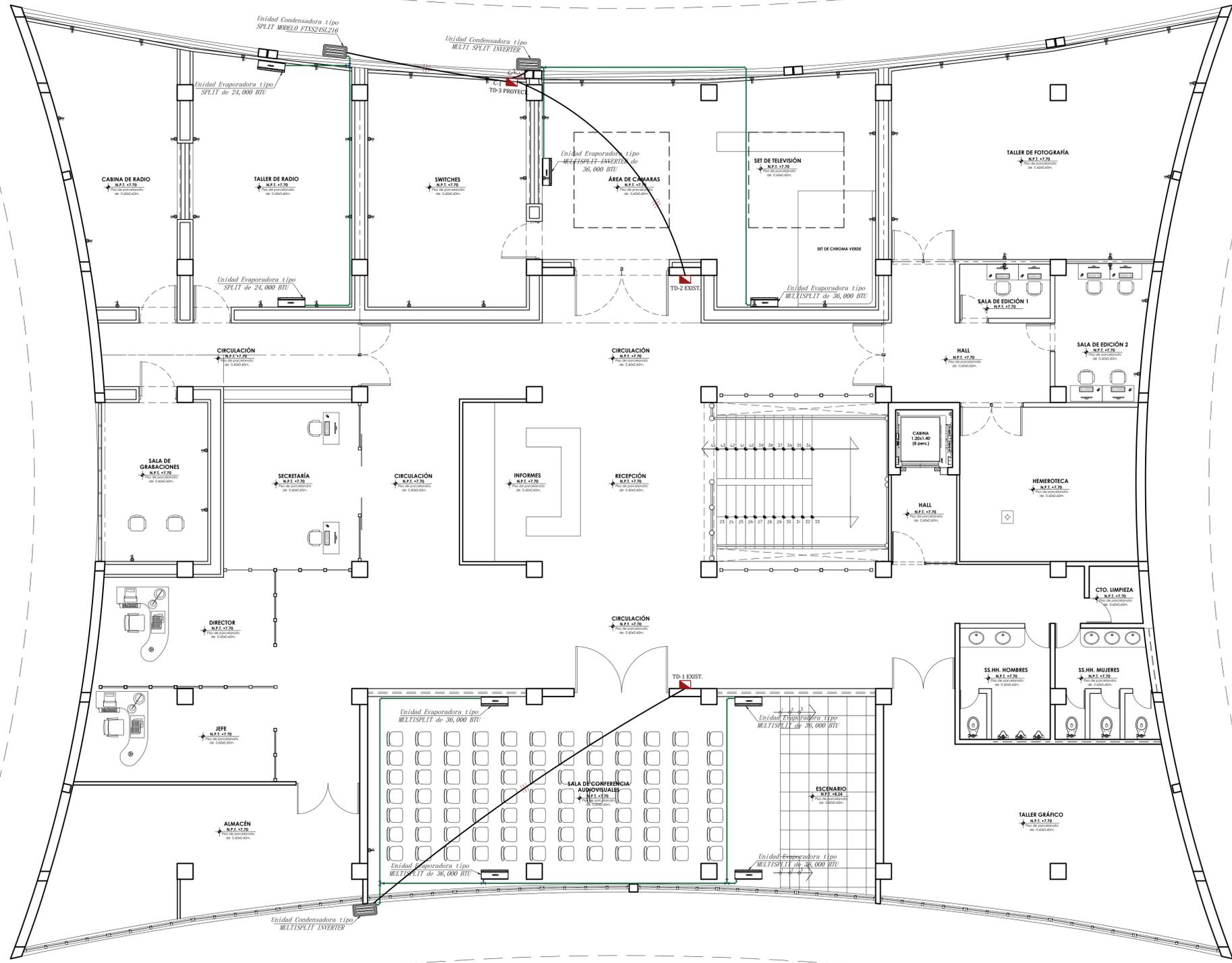
PLANO:  
**PLANOS DE DETALLES**  
DETALLES DE BARRILLA DE ILUMINACIÓN, MOBILIARIO Y PUERTAS

PROFESIONAL RESPONSABLE:  
**UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

UBICACIÓN:  
Río Amazonas  
Provincia de Iquitos  
Distrito de Iquitos  
Calle José María

ESCALA:  
FECHA:  
DIBUJO:

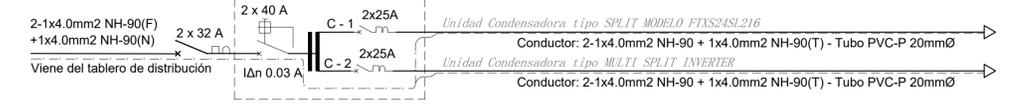
**RICHARD IVAN GUANZO ROJAS**  
ING. CIVIL  
CIP: 179755



Dimensiones (W x H x D) mm (935 X 38.1 X 660)

**PLANTA TERCER NIVEL - AIRE ACONDICIONADO**  
ESCALA 1/75

DIAGRAMA UNIFILAR DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN 3 (PARA AIRE ACONDICIONADO)  
TABLERO METALICO (DEL TIPO EMPOTRADO, 220V, F+N+T, 60HZ) 8 POLOS/ IP 55-IK08, + 1 INT. DIFERENCIAL



**NOTA**

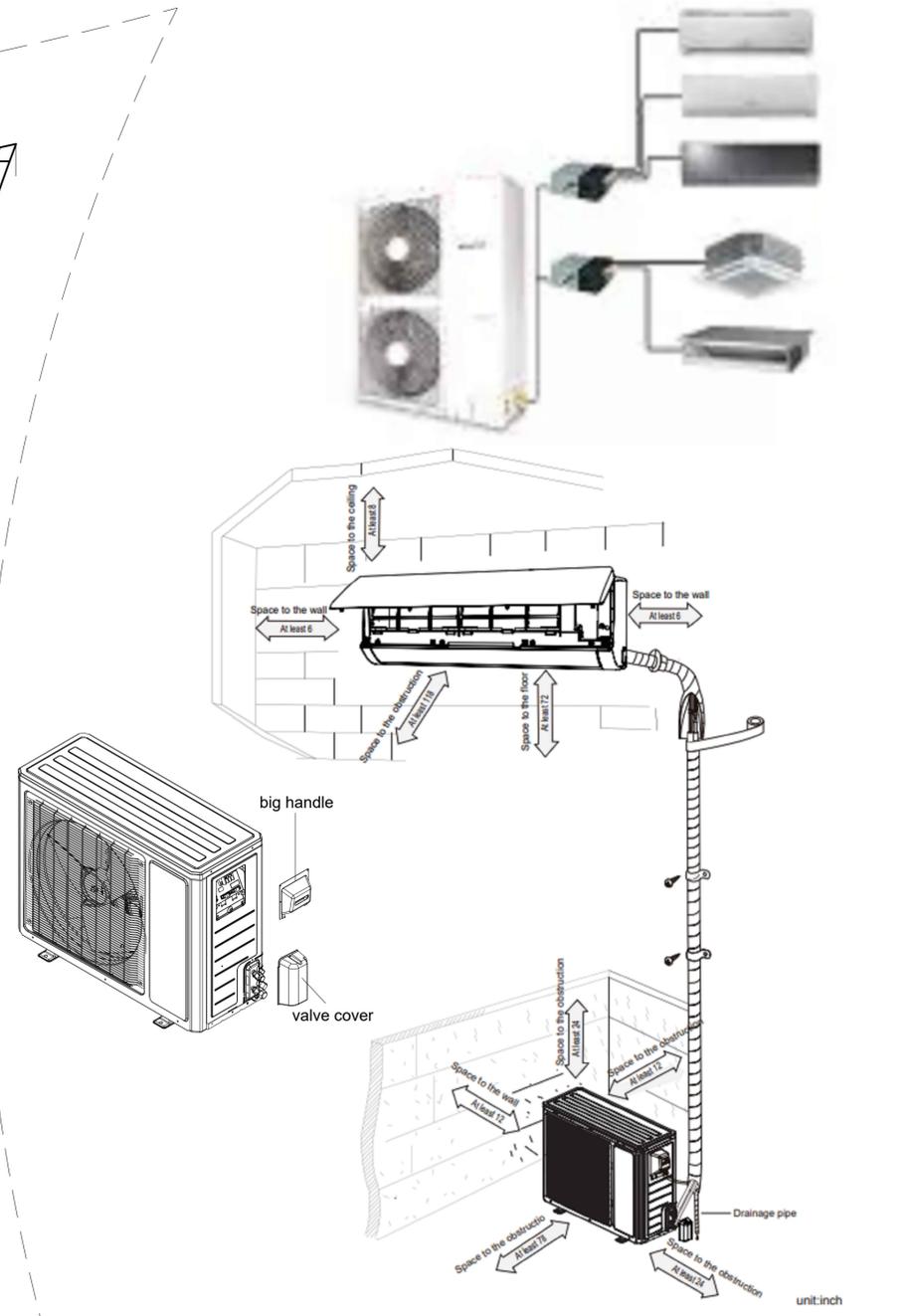
1. Las capacidades se basan en las siguientes condiciones:

Capacidad de enfriamiento \* Temperatura interior. 27 ° C [80.6 ° F] DB / 19 ° C [66.2 ° F] WB  
 \* Temperatura exterior. 35 ° C [95 ° F] DB / 24 ° C [75.2 ° F] WB  
 \* Longitud de tubería de interconexión 20m Max.  
 \* Nivel de diferencia de cero

Capacidad de calefacción \* Temperatura interior. 20 ° C [68 ° F] DB / 15 ° C [59 ° F] WB  
 \* Temperatura exterior. 7 ° C [44.6 ° F] DB / 6 ° C [42.8 ° F] WB  
 \* Longitud de tubería de interconexión 20m Max.  
 \* Nivel de diferencia de cero

**LEYENDA**

SIMBOLO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE CAJA (mm)	ALTURA (m.s.n.p.t.)
	TOMACORRIENTE DOBLE CON TOMA A TIERRA EXISTENTE	Rectangular 100x55x50	0.40
	CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN POR PARED O TECHO		
	UNIDAD CONDENSADORA		EN PARED
	UNIDAD EVAPORADORA		EN PARED
	TUBERÍA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO		
	TABLERO ELECTRICO	METÁLICA ESPECIAL	1.50



SERVICIO:  
**INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO Y TRATAMIENTO ACÚSTICO EN TALLERES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA**

ESPECIALIDAD:  
**INSTALACIONES ELECTRICAS Y ELECTROMECHANICAS**

PLANO:  
**PLANO DE AIRE ACONDICIONADO**

PROFESIONISTA RESPONSABLE:  
**UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL**

INSCRIPCIÓN:  
 Región: Amazonas  
 Provincia: Tarma  
 Cantón: Higos  
 Municipio: Higos  
**RICHARD IVAN CAMPO ROJAS**  
**ING. CIME-01**  
**CIP: 179755**